



# PROYECTO EDUCATIVO



**I.E.S. “JUAN RAMÓN JIMÉNEZ”  
MÁLAGA  
CURSO 2025-26**

**ÍNDICE**

PREÁMBULO .....	3
1.INTRODUCCIÓN .....	3
2.ANÁLISIS DEL CONTEXTO .....	4
3.OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	8
4.LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	12
5.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....	16
6.LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.....	18
7.LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	39
8.LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO .....	43
9.LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS .....	59
10.EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	61
11.EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS .....	87
12.EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR .....	89
13.EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO .....	127
14.LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	135
15.LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	142
16.LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADAS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....	144
17.ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.....	145
18.CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.....	147
19.CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.....	147
20.LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.....	148

## **PREÁMBULO**

El IES “Juan Ramón Jiménez” de Málaga es un centro que aspira a formar una Comunidad Educativa cohesionada, libre de conflictos y que impulse valores compartidos, tratando de orientar nuestra acción educativa en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El Equipo Directivo y el Claustro en general pretenden la obtención de los mejores resultados de nuestro alumnado, adquirir competencias académicas, sociales y emocionales, la consecución de graduados en Educación Secundaria Obligatoria, el respeto por la convivencia, la reducción del absentismo y potenciar el sentimiento de identidad al haber formado parte de este centro.

Creemos en la educación pública y estamos seguros de que es la mejor opción para que cualquier ciudadano pueda formarse. La diversidad personal, ideológica o social coexiste en el centro, al igual que en la sociedad en la que vivimos, siendo la única manera de enriquecimiento intelectual y personal, ya que nos brinda multitud de visiones de la realidad y nos permite forjar nuestra propia identidad, tan importante en una etapa como es la Educación Secundaria Obligatoria.

Nuestro centro es un fuerte motor de iniciativas y pensamos que es un lugar excelente donde pueden formarse el alumnado de la zona de influencia. Apostamos por las buenas relaciones instituto-familias que permitan proyectar una visión compartida de la educación, potenciamos la responsabilidad en el estudio y el trabajo, insistimos en el respeto por las normas de convivencia y fomentamos el desarrollo de la creatividad y la innovación.

## **1.INTRODUCCIÓN**

El Proyecto Educativo, es uno de los documentos que junto al Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión constituyen nuestro Plan de Centro.

El artículo 21 del Decreto 327/2010, establece en el Capítulo II que cada instituto de educación secundaria concretará su modelo de funcionamiento en el Proyecto Educativo, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Proyecto de Gestión. Asimismo, el artículo 23 señala que el proyecto educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

Según establece el artículo 23.3 del mismo Decreto, el Proyecto Educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

-Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

- Líneas generales de actuación pedagógica.
  - Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
  - Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
  - Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.
  - La forma de atención a la diversidad del alumnado.
  - La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
  - El plan de orientación y acción tutorial.
  - El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
  - El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
  - El plan de formación del profesorado.
  - Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
  - Los procedimientos de evaluación interna.
  - Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
  - Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado.
  - Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
  - Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.
- Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En la elaboración del Proyecto Educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, las juntas de delegados del alumnado y las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado.

## **2. CONTEXTO DEL CENTRO.**

El I.E.S. “Juan Ramón Jiménez” es un centro de Educación Secundaria Obligatoria, que imparte desde 1º a 4º de la ESO, convirtiéndolo en una pequeña gran familia. Está situado en la calle Fernández Fermina 17, aunque también disponemos de una entrada secundaria por la calle Conde de Guadalhorce, por donde entra y sale el alumnado de su jornada escolar.

El centro está enclavado en el Distrito número 6 denominado Cruz del Humilladero según la delimitación oficial de barrios del Ayuntamiento de Málaga.

Treinta y dos barrios y cien mil habitantes convierten a este distrito en uno de los más poblados de la capital malagueña con cerca de diez kilómetros cuadrados.

El instituto limita al Norte con el barrio de Carranque, al Noroeste con el barrio 4 de diciembre o García Grana, al Este con las viviendas propias del barrio Cruz del Humilladero, al Oeste con el barrio Núcleo General Franco y al Sur con el barrio de Santa Julia, Santa Marta y la Unión.

La zona de influencia del centro abarca un área urbana delimitada por la acera de números pares (30 al 80) del Paseo de los Tilos, la acera derecha de la calle Mauricio Moro Pareto y el margen izquierdo de la Avenida de la Aurora, sin embargo este dato no tiene mucha transcendencia, ya que el alumnado que recibimos procede del centro adscrito C.E.I.P. "Doctor Fleming", sea cual sea su residencia, por lo general en el barrio Cruz del Humilladero y barrio Los Tilos, zona de clase media, con nivel cultural medio.

Por otro lado, el I.E.S. "Juan Ramón Jiménez" acoge también a algún alumnado del C.E.I.P. "Giner de los Ríos", que, aunque su centro adscrito de secundaria es el I.E.S. "Ben Gabirol", por la proximidad de nuestro centro a la residencia de muchos alumnos/as en el barrio 4 de diciembre, optan por formalizar la matrícula en nuestro instituto y, si disponemos de plazas vacantes suficientes, son admitidos y matriculados.

Son barrios bien comunicados, muy cerca del centro de la ciudad, con abundantes comercios tradicionales, próximos a dos Centros Comerciales, a la estación de autobuses y de tren, siendo una de las zonas con más densidad de población de Europa y con escasas zonas verdes.

El entorno dispone de recursos e instalaciones comparable con cualquier otro barrio de Málaga, contando con tres centros de salud en la zona, un centro "Más Cerca", que dispone de toda la información sobre los Servicios Sociales y el Ayuntamiento y el Centro Deportivo Municipal Conde de Guadalhorce.

## **2.1. CARÁCTERÍSTICAS DEL CENTRO.**

En el presente curso escolar disponemos de ocho unidades de la ESO, además de los grupos de 3º y 4º de DIVER. Es un centro de Compensación Educativa que forma parte de la Red de Centros Bilingües Inglés desde el curso 2006/2007, lo que le ha permitido participar en numerosos proyectos.

Está enclavado en el edificio correspondiente al antiguo Colegio Público de EGB del mismo nombre, reconvertido desde el curso 1998/1999 en Instituto de Educación Secundaria Obligatoria por las necesidades de escolarización de la zona.

El edificio fue construido en el año 1978 sobre una parcela de 4960 m<sup>2</sup>. La superficie útil es de 2425 m<sup>2</sup> y el volumen útil es de 5440 m<sup>3</sup>. Se encuentra en unas buenas condiciones, aunque sin ascensor en ninguno de los dos edificios. En el año 2007 se construyó el pabellón deportivo cubierto junto al edificio principal.

Las instalaciones están distribuidas en tres edificios: el principal, que consta de tres plantas, un pabellón deportivo cubierto y un edificio anexo de dos plantas.

Los espacios son los siguientes:

En el Edificio Principal:

8 aulas ordinarias.

1 laboratorio de Física y Química.

1 aula de Pedagogía Terapéutica o de Apoyo a la Integración.

1 aula de desdoble de 2ª planta

1 aula INNOVA, multiactividad

1 aula de diversificación, una en cada módulo

1 aula de desdoble de 1º

1 aula de desdoble de 2º

1 aula de convivencia/estudio.

1 despacho de Orientación.

1 despacho de Dirección.

1 despacho de Jefatura de Estudios.

1 sala de Secretaría.

1 Biblioteca.

1 Conserjería.

1 Sala del Profesorado.

Aseos de alumnado y profesorado.

En el Edificio Anexo disponemos de:

1 aula ATAL

1 aula IP

1 aula LEGO

1 aula de diversificación

1 aula de Música.

1 aula de Tecnología.

1 aula de Educación Plástica y Visual.

1 Salón de Actos.

Además, contamos con:

1 pabellón polideportivo con vestuarios y aseos.

3 pistas polideportivas.

El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa es desde las 8:15 horas a 14:45 horas, distribuido en tres módulos horarios de una hora para clase lectiva, módulo horario de media hora para el recreo (de 11:15 horas a 12:45 horas) y finalmente tres módulos horarios de una hora para clase lectiva.

La biblioteca escolar permanecerá abierta en los recreos de lunes a viernes, así como en las horas de coordinación del Plan de Bibliotecas escolares, siempre supervisado por los profesores al cargo, para la consulta, préstamo, navegación web (en los cinco ordenadores disponibles) y estudio del alumnado.

En horario de tarde el centro permanece abierto de lunes a jueves para

actividades extraescolares y/o diversos programas, distribuido del siguiente modo:

Programa de Acompañamiento Escolar (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía): martes y jueves de 16.30 a 18.30 horas. (noviembre a mayo)

Programa Más deporte, de lunes a jueves de 16.30 a 18.30 horas. (noviembre a mayo)

Programa de implantación de la Lengua China de lunes a jueves de Miércoles por la tarde para atención a las familias, reuniones de departamentos, sesiones de evaluación, equipos docentes, actividades de formación, Claustros, Consejos Escolares, etc.

## 2.2. LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### EL ALUMNADO

Desde el curso 18-19 nuestro centro está elevando la matrícula del alumnado del colegio adscrito C.E.I.P. "Doctor Fleming" que decide iniciar sus estudios en secundaria

En los últimos cursos, según los Indicadores Homologados para la Autoevaluación de Centros, estamos ampliando el porcentaje de alumnado que alcanza la titulación en Enseñanza Secundaria Obligatoria, por lo que se está aumentando el nivel de competencia curricular del alumnado, el descenso del abandono escolar temprano y la mejora de la convivencia escolar.

Durante el curso 2023-24(a fecha 13 de noviembre de 2022) hay matriculados en el I.E.S. "Juan Ramón Jiménez" un total de 220 alumnos/as, distribuidos en 8 unidades que se desdoblan de la siguiente forma:

DESDOBLE S	Nº ALUMNOS
1ºA	21
1ºA1	10
1ºB	9
1ºB1	29
2ºA	18
2ºA1	9
2ºB	20
2ºB1	9
3ºA	23
3º DIVER A	6
3ºB	24
3ºDIVER B	6
4ºA	20
4º DIVER A	5
4ºB	18
4º DIVER B	7
TOTAL	215

## LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

La situación social, económica y cultural de algunas familias y la composición social del centro al que asiste el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares, que incluso puede ser más importante que la atribuida al currículo escolar o a los recursos disponibles.

La mayor parte del alumnado proviene del centro adscrito familias de clase media, que en general, podemos decir que tienen una actitud colaboradora hacia el centro

## EL PROFESORADO

En el presente curso 2025-26 el centro cuenta con una plantilla de 33 docentes, incluyendo 2 de Religión católica, uno de evangélica, 1 profesora de refuerzo a la competencia lectora, otra a la matemática, un profesor ZTS y un ATAL.

El claustro en general está muy involucrado por la mejora de la calidad educativa, la mejora de los rendimientos del alumnado y por una mayor y mejor proyección del centro dentro del barrio. También está muy implicado en el desarrollo de la multitud de Planes y Programas, en los que participamos tradicionalmente, habiendo conseguido varios reconocimientos y premios nacionales, a destacar: finalistas en el IV certamen de Teatro Joven en Lenguas Extranjeras "María Lara" en 2014, exposición de una obra de arte elaborada por nuestros alumnos junto al artista Fernando Bayona en la feria Art & Breakfast como parte del proyecto "Yo Creador" en 2016, ganadores de los XX Premios "San Viator" de Investigación en Ciencias y Humanidades de Madrid en 2016, compitiendo en la ciudad de Milán y Primer Premio provincial del concurso SYBM de videoexperiencias educativas en relación con el ajedrez en 2019. Así como el certificado de convivencia + los últimos 5 cursos académicos

Además del profesorado también contamos con otros recursos humanos que son de valiosísima importancia para que el centro funcione, siendo: 2 Ordenanzas (mujeres), 1 Administrativa (mujer), 3 personal de cuidado del centro (1 hombre y 2 mujeres).

### **3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

#### 3.1. OBJETIVOS DEL CENTRO BASADOS EN EL PROYECTO DE DIRECCIÓN

Los objetivos generales que proponemos alcanzar durante el período de nombramiento del actual director, sin exclusión de otros nuevos que anualmente puedan integrarse, se plantean desde seis grandes dimensiones y son los siguientes extraídos del Proyecto de Dirección :

## **DIMENSIÓN 1: METAS E INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS OBJETIVOS**

1. Solicitar a la Administración Educativa la ampliación de la oferta educativa para la creación de alguna especialidad de bachillerato que se adapte a la demanda de escolarización de la zona o en función de las necesidades de la Administración que permita la continuidad formativa de parte de nuestro alumnado.
2. Potenciar el carácter bilingüe y la internacionalización del centro por medio de la participación en el Programa Erasmus+ previa acreditación en este programa.
3. Dotar al centro de un Aula Digital Interactiva (Aula del Futuro) que permita al profesorado y alumnado usarla como recurso pedagógico para poner en marcha metodologías innovadoras que permitan la puesta en marcha del desarrollo de actividades relacionadas con las situaciones de aprendizaje planteadas en las distintas materias, incentivando la creatividad del alumnado y propiciando la generación de hipótesis y de soluciones diferentes a la propuesta inicial de la situación de aprendizaje.
4. Implantar un sistema de megafonía que permita utilizar ambientación musical en los intercambios de clase y en las jornadas escolares en la que se celebren efemérides, así como poder informar de manera inmediata y generalizada sobre acontecimientos importantes.
5. Dotar al instituto de una radio escolar que sea fuente de dinamización cultural, como instrumento para fomentar la creatividad, la producción de conocimiento y la mejora de la competencia lingüística del alumnado.
6. Instalar en la Sala del Profesorado un proyector y una pantalla de forma permanente que permita la mejora audiovisual y comunicativa en las reuniones que se celebran en esta dependencia.
7. Requerir a la Administración la instalación de un ascensor para que dispongamos de un centro adaptado y sin barreras arquitectónicas.
8. Impulsar los Proyectos Steam, (Robótica, Investigación Aeroespacial, y Pensamiento Computacional) apostando por la innovación, tratando de aumentar el interés de los y las estudiantes por la ciencia y la tecnología, introduciendo en sus agendas educativas metodologías STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).
9. Solicitar a la Administración Educativa que nos incluya en su Programa de Bioclimatización y Eficiencia Energética de los Centros Escolares Públicos de Andalucía.
10. Participar en todos los Programas de Mejora de Centros Educativos por medio de los fondos de inversión que permita reformar y modernizar las instalaciones del instituto.

## **DIMENSIÓN 2: DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ESCOLAR OBJETIVOS**

1. Mejorar el rendimiento escolar y elevar las cotas de adquisición de competencias clave, incrementando el número de alumnos/as que alcanza la graduación en Educación Secundaria Obligatoria.
2. Reducir los retrasos del alumnado a primera hora de la jornada escolar buscando soluciones alternativas a la expulsión.

3. Disminuir las ausencias de jornadas completas de alumnos/as no absentistas por medio de estrategias pedagógicas motivadoras.
4. Mejorar las comunicaciones internas del profesorado en la plataforma Séneca para que sea un verdadero canal de comunicación entre los docentes y las familias.
5. Poner en marcha en el centro un Torneo de Debates interno, para capacitar al alumnado con estrategias de diálogo que permitan rebatir ideas o puntos de vista, sin utilizar el enfrentamiento verbal o físico como manera para resolver las diferencias.
6. Implantar, en la medida de lo posible, la práctica del ajedrez como recurso eficaz de innovación educativa, lúdico, transversal e interdisciplinar, para facilitar al alumnado recursos que desarrollen sus habilidades cognitivas y socioafectivas.
7. Potenciar la formación del profesorado como factor clave para conseguir la mejora de su competencia profesional contribuyendo al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.
8. Colaborar con otras instituciones y centros docentes próximos, permitiendo el enriquecimiento mutuo de experiencias y brindando la oportunidad de impulsar medidas más eficaces para la práctica docente.
9. Seguir fortaleciendo la página web del centro e incrementando nuestra presencia en redes sociales y en cualquier otro medio de comunicación.
10. Celebrar en el curso 22-23 el 25 aniversario del centro publicitando esta efeméride para dar a conocer el instituto a la ciudadanía malagueña.

### **DIMENSIÓN 3: LIDERAZGO PEDAGÓGICO**

#### **OBJETIVOS**

1. Desarrollar una gestión eficiente, ejerciendo un liderazgo educativo que propicie la participación, el trabajo en equipo y la coordinación docente como premisas para la toma de decisiones compartidas entre todos los componentes de la comunidad educativa.
2. Favorecer la reflexión en el seno de las reuniones basada en la confianza que permita la construcción de propuestas de innovación educativa.
3. Potenciar un clima agradable de trabajo en el que todos los trabajadores del centro estén y se sientan partícipes en la mejora general de nuestro centro.
4. Promover la participación de las familias en la vida del centro, creando un clima de confianza y empatía, evitando enfrentamientos con familias poco tolerantes.

#### **DIMENSIÓN 4: PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN: GESTIÓN DEL CLIMA INSTITUCIONAL**

##### **OBJETIVOS**

1. Modificar el Departamento de Convivencia por el Departamento de Paz y Mediación fortaleciendo las actividades que mejoren el clima del centro, se instauren mecanismos de resolución pacífica de conflictos y la creación de equipos de alumnos/as mediadores.
2. Promover la cultura de la paz y no violencia, utilizando el diálogo y la empatía como estrategias para resolver conflictos, enalteciendo nuestro potencial como centro de Convivencia Positiva.
3. Disminuir los conflictos entre el alumnado para que repercuta en la reducción de los partes disciplinarios, la asistencia al Aula de Convivencia y expulsiones, implicando a toda la Comunidad Educativa en la búsqueda de soluciones.
4. Animar a la Comunidad Educativa para participar en la Semana Cultural, buscando actividades novedosas que impliquen la participación de entidades del entorno y del centro de primaria adscrito.
5. Incentivar la participación de la Asociación de Madres y Padres en la vida del centro, animando a todas las familias para formar parte de ella.

#### **DIMENSIÓN 5: NORMAS ÉTICAS Y PROFESIONALES**

##### **OBJETIVOS**

1. Actualizar la normativa de todos los documentos del Plan de Centro a la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE)
2. Fortalecer la igualdad entre las personas, manteniendo un entorno en que no existan desigualdades entre sexos, opciones sexuales, modelos familiares, etnias, culturas o creencias religiosas, involucrando a toda la Comunidad Educativa en las iniciativas y actividades que surjan para progresar en estos aspectos.
3. Mantener la organización de los desdobles en los primeros cursos de la ESO, buscando metodologías y recursos educativos que garanticen la adquisición de las competencias clave.
4. Formar parte de redes y equipos de trabajo que promuevan la generación de conocimientos, la mejora de la gestión del centro y la implementación de estrategias de innovación y motivación educativa.

### 3.2. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO 2024-25

Propuestas de Mejora para este curso escolar 25-26:

**Propuesta de Mejora 1:** Impulsar la comprensión lectora desde todas las áreas diseñando y poniendo en práctica un Plan Lector (PL) para mejorar la competencia en comunicación lingüística.

**Propuesta de Mejora 2:** Mejorar la capacidad para entender e interpretar textos orales, escritos y multimodales, reconociendo su sentido general y los aspectos más importantes en lengua inglesa, fortaleciendo el uso de fuentes confiables, tanto digitales como impresas, aplicando estrategias que ayuden a deducir y comprender significados, con el fin de responder de manera clara y adecuada a distintas situaciones comunicativas..

**Propuesta de Mejora 3:** Fortalecer la comprensión y el razonamiento matemático desde todas las áreas del currículo, mediante el diseño y la implementación de un plan integral que promueva estrategias didácticas comunes, y que tenga como objetivo elevar el desempeño del alumnado en las competencias específicas del área de Matemáticas.

**Propuesta de Mejora 4:** Garantizar que el profesorado cumplimente de manera diligente y dentro de los plazos establecidos la información requerida por los tutores/as, relativa a la convivencia, el seguimiento académico y los datos necesarios para la atención a las familias. Esta medida permitirá agilizar los procesos de coordinación docente y asegurar una comunicación fluida, rigurosa y coherente entre todos los agentes educativos implicados.

**Propuesta de Mejora 5:** Promover el bienestar emocional del profesorado reforzando su sentido de pertenencia al centro, propiciando el intercambio de opiniones y sugerencias entre el profesorado relacionadas con la convivencia y el funcionamiento del instituto, para favorecer una mayor implicación y cohesión del claustro a lo largo del curso escolar.

#### 4.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento.

En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

Las líneas generales de actuación pedagógica constituyen la opción que realiza la comunidad educativa, concretando y priorizando los principios, los valores y las normas legitimadas por el ordenamiento legal vigente, y dotan de identidad y estilo propio a cada Centro, asimismo pasan a ser las vertebradoras de todo el quehacer educativo de la misma.

Para facilitar su integración plena, las hemos agrupado en tres grandes ámbitos: convivencial, pedagógico y organizativo.

El I.E.S. “Juan Ramón Jiménez” se propone como líneas generales de actuación pedagógica las siguientes:

#### 4.1. DE ÁMBITO CONVIVENCIAL

Formación de personas en el respeto a los derechos y deberes fundamentales en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, tanto en el ámbito más cercano (instituto, barrio, ciudad) como en otros.

Potenciar la convivencia y el respeto mutuo en nuestro centro, pues un buen clima en las relaciones es fundamental para la participación y el reparto de responsabilidades, para lograr un buen funcionamiento del centro.

Establecer relaciones de cordialidad y respeto entre quienes trabajan, estudian o participan de alguna otra manera en las actividades del Centro, fomentando hábitos de cortesía y buenos modales en el trato entre las personas.

Formar a la comunidad educativa para la paz, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, insistiendo especialmente en las normas básicas de diálogo (expresar ideas y saber escuchar) como instrumento cotidiano para abordar tanto problemas individuales como los conflictos que pudieran presentarse. Para ello utilizaremos a los alumnos mediadores para solucionar conflictos.

Eliminar actitudes discriminatorias en función del sexo, la cultura o las capacidades y, en general, cualquier discriminación que en la práctica limite alguna posibilidad de desarrollo personal de quienes forman parte de esta comunidad educativa.

Preparar al alumnado para que se conozca y acepte sus posibilidades y limitaciones para conseguir una buena autoestima y seguridad en sí mismos/as buscando un desarrollo pleno de las capacidades y la personalidad.

Promover en la comunidad educativa actitudes e iniciativas orientadas hacia el desarrollo armónico de los recursos naturales y la protección del medioambiente.

Promocionar la educación para la salud desarrollando y afianzando en el alumnado hábitos de higiene y salud corporal que propicien un clima individual y social sano y saludable.

Orientar el tiempo de ocio del alumnado hacia actividades que contribuyan a su desarrollo personal e integración social, promoviendo la realización de actividades extraescolares en las que puedan intervenir también las familias.

#### 4.2. DE ÁMBITO PEDAGÓGICO

Hacer realidad los fines educativos proclamados con carácter general en la Constitución Española, el Estatuto de Andalucía y en las leyes que regulan el sistema educativo.

Desarrollar plenamente las capacidades individuales y la personalidad del alumnado, para que pueda participar activa y críticamente en la vida social y cultural.

Conocer y valorar el entorno natural, social, geográfico, económico, lingüístico, histórico, cultural y folklórico en el que está inmerso el Centro, con especial valoración de lo andaluz en todos sus ámbitos.

Proporcionar al alumnado hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como los conocimientos científicos, humanísticos, estéticos y nuevas tecnologías (T.I.C.) que correspondan a sus planes de estudios, con el objetivo de formar personas críticas y autónomas aun sabiendo que éste es un objetivo difícil y a largo plazo.

Abrir el centro a otras culturas para fomentar la integración, solidaridad y objetivos de carácter internacional

Potenciar el enriquecimiento y/o la superación de dificultades de los aprendizajes básicos referidos tanto a lectura y escritura como a aspectos matemáticos dadas las carencias de nuestras poblaciones escolares y emanadas de los resultados de las pruebas de diagnóstico.

Atender a la situación personal y ritmo madurativo de cada alumno/a durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Procurar solidariamente los materiales y recursos necesarios para un óptimo desarrollo de los procesos educativos, especialmente en lo que se refiere a dotación para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativa (necesidades educativas especiales).

Posibilitar la conexión entre la realidad social y la realidad educativa, tradicionalmente vividas como realidades separadas, fomentando el mutuo conocimiento y las relaciones entre el barrio y la ciudad, y de éstos con la Comunidad Autónoma andaluza y con otras comunidades y países, procurando una visión intercultural e integradora de conocimientos y experiencias. Fomentaremos estas relaciones a través de los intercambios escolares con nuestro centro hermanado en Inglaterra dentro del programa bilingüe

Fomentar la lectura en todas las clases dentro del programa de animación a la lectura que estamos desarrollando en este centro con el objetivo de mejorar la convivencia lingüística del alumnado. Para ello utilizaremos la biblioteca escolar del centro.

Facilitar la orientación académica y profesional al alumnado, implicándolo en un conocimiento realista tanto del sistema educativo, como del mercado laboral con esa misma idea de autonomía y valoración ajustada a sus propias posibilidades.

Proporcionar orientación sobre los problemas afectivo-sexuales que pudieran limitar la capacidad de desarrollo personal y social del alumnado

Desarrollar actitudes relacionadas con la educación para la paz en la comunidad educativa (dentro de la Red Andaluza Escuela "Espacio de Paz").

Desarrollar actitudes que sirvan para la prevención de drogodependencias a través de la coordinación con el departamento de orientación y la intervención de Proyecto hombre, coordinados con el centro adscrito.

Concienciar a toda la comunidad educativa en una actitud de valoración trabajo bien hecho y del esfuerzo para la consecución de los objetivos de realización personal y de integración social.

Facilitar la experimentación e innovación como instrumento de renovación pedagógica, participando en las convocatorias anuales de los proyectos de innovación e investigación que se convocan.

Utilizar la auto evaluación del centro como instrumento de análisis y mejora.

Educar, formar y habitar al alumnado a las nuevas tecnologías como instrumento fundamental en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje

Potenciar y hacer protagonista a la educación emocional y habilidades sociales como eje vertebrador de la educación en la escuela para ayudar al alumnado a crecer como personas desde un punto de vista global y de desarrollo individual y social integrador.

#### 4.3. DE ÁMBITO ORGANIZATIVO

Gestionar democráticamente el Centro con la adopción colectiva de decisiones y responsabilidades propiciando la participación activa de todos: profesorado, alumnado, familias y personal no docente en la marcha del Centro. La gestión, entonces, será funcional y participativa.

Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la gestión democrática del Centro, especialmente la de alumnado y familias dando a conocer los documentos que rigen nuestro funcionamiento y están a disposición en la web de nuestro centro.

Favorecer la coordinación pedagógica y el intercambio de experiencias de toda la comunidad educativa.

Atender las demandas de la comunidad educativa en un sentido amplio participando en actividades propuestas por otras entidades directamente o no relacionadas con la educación (Ayuntamiento, INEM, Universidad, otros Centros, asociaciones, empresas y organismos públicos o privados).

Facilitar la formación del profesorado a partir de sus intereses y de las necesidades del Centro, coordinadas por el departamento de Formación, evaluación e innovación educativa.

Valorar, respetar y conservar como bienes de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa las instalaciones, materiales y recursos del Centro.

Fomentar la vinculación del alumnado al Centro, de modo que puedan considerarlo como algo propio en todos los aspectos, incluso después de concluir sus estudios en el mismo.

**5.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

La concreción de las programaciones didácticas elaboradas por los diferentes departamentos de coordinación didáctica, están en el módulo habilitado para ello en la plataforma séneca, publicándose los criterios y estrategias de evaluación y calificación en la página web del centro a partir de su aprobación en Claustro. Los objetivos generales de la ESO, que en las programaciones deben aparecer adaptados a las necesidades del alumnado y a las características del entorno son los siguientes:

Las programaciones considerarán que los contenidos curriculares deben tener en cuenta:

Las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo que están recogidos en este Proyecto Educativo.

El logro de las competencias claves, las destrezas instrumentales y el conocimiento de los contenidos de cada nivel.

La Integración de los contenidos transversales y la educación en valores según definen nuestras Las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

La integración de actividades orientadas a que en la práctica diaria se produzcan situaciones que pongan de manifiesto la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros.

La adaptación al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, ya sean necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales o necesidad de medidas alternativas de compensación educativa.

La secuenciación por niveles.

La coordinación en relación con los temas comunes que pueden desarrollar varios departamentos.

Las programaciones didácticas tendrán en cuenta que los contenidos

curriculares han de adaptarse al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en mayor o menor medida según sea preciso, para que puedan dar respuesta a las necesidades de este alumnado, en función de sus capacidades, que vendrán determinadas por un informe psicopedagógico, el dictamen de escolarización, los documentos de tránsito, etc.

En cuanto a las estrategias metodológicas, los diferentes departamentos incluirán en sus programaciones métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos del aprendizaje del alumnado y que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y de trabajar en equipo. Del mismo modo, la metodología debe favorecer la adquisición de las competencias básicas e incorporar pautas o métodos sobre las actividades más adecuadas en cuanto a lectoescritura y expresión oral.

Los departamentos didácticos tendrán en cuenta los distintos temas transversales con el fin de incluir en sus programaciones el tratamiento que consideren más adecuado de la educación en valores y la igualdad de género, siempre de acuerdo con los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo y las líneas generales de actuación pedagógica recogidos en este Proyecto Educativo<sup>1</sup>.

En este Proyecto Educativo se desarrollan los objetivos que persigue nuestro Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación, plan que persigue crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, como sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

Del mismo modo se desarrollan los diferentes programas concebidos como respuesta para estimular al alumnado y al profesorado la necesidad de formación y adaptación a las nuevas exigencias sociales. Una forma de hacer las cosas, que parte siempre del autoconocimiento de los propios individuos, genera un espacio de reflexión, fomenta el trabajo en equipo, la comunicación y la escucha e impulsa a la acción, a través de la creatividad, la iniciativa, el cálculo de los riesgos y la asunción del fracaso en el proceso.

Igualmente, y a la hora de incluir en las distintas programaciones de los departamentos didácticos los temas transversales con el tratamiento que cada uno de ellos considere más adecuado, podemos tener en cuenta diversas efemérides de especial significación para el desarrollo de la educación en valores y otras enseñanzas:

Día Europeo de las Lenguas el 26 de septiembre

Semana Erasmus Days del 9 al 14 de octubre

Día de la Niña: 11 de Octubre

Día Mundial de la Alimentación: 16 de Octubre.

Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza: 17 de Octubre.

---

1 Apartados 3 y 4.

Día 16 de noviembre: día del flamenco  
 Día de los derechos del niño y la niña: 20 de Noviembre.  
 Día Internacional contra la Violencia de Género: 25 de Noviembre.  
 Día Internacional de las personas con minusvalías: 3 de Diciembre.  
 Día de la Bandera 4 de diciembre  
 Día de la Constitución Española: 6 de Diciembre.  
 Día de los Derechos Humanos: 10 de Diciembre.  
 Día Escolar de la No-Violencia y la Paz: 30 de Enero.  
 Día de Andalucía: 28 de Febrero.  
 Día Internacional de la Mujer: 8 de Marzo.  
 Día Internacional del Consumidor: 15 de Marzo.  
 Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial: 21 de Marzo.  
 Día del árbol: 21 de Marzo.  
 Día Mundial del Agua: 22 de Marzo.  
 Día Mundial de la Salud: 7 de Abril.  
 Día del Libro: 23 de Abril.  
 Día Mundial del Trabajo: 1 de Mayo.  
 Día de Europa: 9 de Mayo.  
 Día 17 de mayo: contra la LGTBI fobia  
 Día Mundial sin tabaco: 31 de Mayo.  
 Mes del orgullo LGTBI+: Junio  
 Día Mundial del Medio Ambiente: 5 de Junio.

La atención educativa se dará a diversos departamentos. Cada profesional podrá realizar su propia programación atendiendo siempre a unas líneas generales: Las actividades propuestas se centrarán en fortalecer los aspectos más transversales del currículo, fomentando la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes conocimientos, en el contexto de días conmemorativos y efemérides específicos.

La materia de Atención Educativa, con su hora semanal, se enfoca en trabajar valores, sostenibilidad y educación emocional, de acuerdo con las regulaciones actuales y las soluciones posibles. Se asegura en todo momento que esta materia:

- No aborde contenidos curriculares de otras asignaturas.
- Apoye a los alumnos para que se conozcan mejor, mejoren su autoestima y sus habilidades sociales.
- Presente actividades grupales y proyectos.

**6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.**

**6.1. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO**

Los órganos de coordinación docente en los institutos de enseñanza secundaria son los siguientes:

Equipos Docentes.  
 Áreas de Competencias.  
 Departamento de Orientación.

Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.  
Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.  
Tutoría.  
Departamentos de Coordinación Didáctica.  
Otros:  
Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.  
Departamento ERASMUS y relaciones internacionales

### **6.1.1. Equipos docentes.**

Los equipos docentes están constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia en un mismo grupo de alumnos/as, coordinados por el tutor.

Se reunirán, al menos, 5 veces durante el curso escolar: 1 sesión de evaluación inicial, 3 sesiones de evaluación por cada uno de los trimestres escolares y una reunión de equipos docentes en el tercer trimestre previa a la sesión de evaluación ordinaria, sin menoscabo de otras reuniones que puedan convocarse cuando la necesidad lo requiera, a convocatoria del tutor/a o de la jefatura de estudios.

Las funciones de los equipos docentes son: (Artículo 83.2 del Decreto 327/2010)

Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.

Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85.

Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo

de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.

Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

### **6.1.2. Áreas de competencias.** (Artículo 84 del Decreto 327/2010)

Los departamentos de coordinación didáctica se agruparán de la siguiente forma:

Área sociolingüística. Cuyo principal cometido será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Formarán parte de esta área competencial los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

Departamento de Lenguas Extranjeras.

Departamento de Ciencias Sociales.

Área científico-tecnológica. Cuyo principal cometido será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

Formarán parte de esta área competencial los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

Departamento de Matemáticas.

Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología.

Área artística. cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Formarán parte de esta área competencial el profesorado de plástica, música y de física.

Estas áreas de competencias tendrán las siguientes funciones:

Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.

Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.

Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los coordinadores de estas áreas de competencias contarán para la realización de las funciones nombradas anteriormente de dos horas lectivas dentro de su horario lectivo que se añadirán a las que tengan asignadas como jefes de su departamento de coordinación docente, y serán designados por el director del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didácticas que pertenecen al área siguiendo criterios de capacitación, formación y liderazgo para que puedan ejercer esta importante labor con total eficacia.

### **6.1.3. Departamento de Orientación.**

El departamento de Orientación estará compuesto por:

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.  
Los/as maestros y maestras especialistas en Educación Especial y en Audición y Lenguaje.

El profesorado de apoyo a la compensación educativa

Profesorado específico como el de refuerzo a la competencia lectora, refuerzo de la competencia matemática y ZTS

Otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

Se considerarán adscritos al departamento a los tutores y al profesorado de medidas de atención a la diversidad

Pertenece al departamento de orientación el profesorado de religión católica y evangélica

El departamento de Orientación realizará las siguientes funciones:

Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y

acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y concreciones anuales y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

Elaborar el programa base de los programas de mejora de aprendizaje y rendimiento (PMAR), en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Este departamento contará con una reducción horaria de 3 horas lectivas para desarrollar las funciones anteriormente descritas.

#### **6.1.4. El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa** estará compuesto por:

La persona que ostente la jefatura del departamento.

El Director

Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas. El curso 2023-24 recaerá en los coordinadores de área

La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa realizará las siguientes funciones:

Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.

Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

Promover que las materias optativas de configuración propia estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

Impulsar la formación en plataformas digitales y recursos relacionados con las nuevas tecnologías, erigiéndose en motor de la formación y uso de las mismas en colaboración con el equipo directivo y el TDE

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La reducción del Jefe/a del Departamento asignada será de 4 horas de su horario lectivo.

#### **6.1.5. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.**

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará formado por:

El director que será su presidente y que podrá delegar dicha presidencia en jefatura de estudios si es pertinente

La persona titular de la Jefatura de estudios.

Las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias.

Y las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia entre los miembros del equipo.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula/taller de convivencia.

Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **6.1.6. Tutoría**

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. Los grupos de DIVERSIFICACIÓN tendrán además de su tutor/a de referencia, la tutorización del orientador/a del centro.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

3. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones: artículo 91 de Decreto 327:

Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales,

académicas y profesionales.

Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.

Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción

tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **6.1.7. Departamentos de Coordinación Didáctica.**

Los departamentos de coordinación didáctica estarán integrados por todo el profesorado que imparta las enseñanzas del mismo.

El profesorado que comparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en que tenga más carga lectiva, garantizándose la coordinación de este profesorado con los departamentos con los que esté relacionado.

En el caso del profesorado de compensación educativa, pertenecen al departamento de orientación, pero por parte de los jefes de departamento de ciencias sociales, lengua, lenguas extranjeras, matemáticas y ciencias y tecnología, se procurará especialmente la coordinación con estos profesionales para evitar la disgregación de sus enseñanzas del resto del mismo nivel, estando sus programaciones en las de dichos departamentos.

Las competencias de los departamentos de coordinación didáctica son las siguientes: el art. 92 del Decreto 327

Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.

Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.

Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.

Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado con materias o módulos pendientes de evaluación positiva

Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.

Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.

Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.

Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los departamentos de coordinación didáctica de este centro son los siguientes:

Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

Departamento de Lenguas Extranjeras.

Departamento de Matemáticas.

Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología.

Departamento de Educación Artística, Musical y Deportiva.

#### **6.1.8.DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES**

La creación del Departamento Ciencias Sociales y Relaciones Internacionales surge tras nuestro primer año de acreditación del programa y las primeras experiencias de movidades, al sentir que es imposible separar los aspectos de gestión del programa del conocimiento de la idiosincrasia de cada país visitado y visitante (cultura, economía, costumbres, población, arte, geografía,...). Además nuestro coordinador Erasmus+ es también especialista de esta materia. La visión holística que el proceso de enseñanza aprendizaje requiere, así como la dedicación en la gestión económica, administrativa, burocrática, personal y pedagógica que conlleva, nos llevó a englobar toda esta casuística en un departamento cuyo nombre evoca a una de nuestras metas fundamentales: la apertura del IES Juan Ramón Jiménez a otros países, otras culturas, otras lenguas y otras formas de vida.

Haciendo un poco de historia, El IES Juan Ramón Jiménez de Málaga consigue la acreditación como centro Erasmus+ sin experiencia previa, presentando un proyecto muy innovador que nos garantiza la participación en el programa hasta 2027.

La concesión de la acreditación confirma que el solicitante ha establecido un plan para ejecutar actividades de movilidad de alta calidad en el marco de una iniciativa más amplia de desarrollo de su organización.

Los solicitantes a los que se les conceda la acreditación Erasmus obtendrán acceso simplificado a las oportunidades de financiación de la acción clave 1 en forma de proyectos de movilidad acreditados.

Para conocer con mayor profundidad lo que supone la creación del Departamento Erasmus+ y Relaciones Internacionales, procedemos a indicar que el Programa Erasmus+ de la Unión Europea se encarga de apoyar la educación, formación, juventud y deporte en Europa.

Este proyecto cuenta con un presupuesto de más de 25 mil millones de euros para el periodo 2021-27 y hace especial hincapié en la inclusión social, las transiciones ecológicas y digitales y el fomento de la participación de las personas jóvenes en la vida democrática, apoyando y priorizando las actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europeas.

El programa también apoya el pilar europeo de derechos sociales, aplica la estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027 y desarrolla la dimensión europea del deporte.

Las funciones del Departamento Erasmus+ y Relaciones Internacionales tienen como objetivo dar cumplimiento a los objetivos que se proponen con las movilidades:

#### Funciones del Departamento:

- Coordinar todas las programaciones pertenecientes al Dpto.
- Coordinar las medidas de atención a la diversidad concernientes a las materias propias del departamento, así como las actuaciones en esta área entre los profesores titulares y el profesorado de apoyo a la compensación y de PT
- Contribuir a las programaciones de los ámbitos S-L del PDC
- Transmitir la información y realizar las aportaciones pertinentes al ETCP
- Fomentar los valores de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática.
- Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje.
- Promover el conocimiento sobre el patrimonio europeo común y la diversidad.
- Apoyar el desarrollo de redes profesionales en toda Europa.
- Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación escolar.
- Apoyar el desarrollo profesional de los profesores y demás personal educativo.
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías y métodos de enseñanza innovadores utilizados en centros escolares europeos.
- Mejorar el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en el Centro.
- Promover el intercambio y la transferencia de mejores prácticas en materia de enseñanza y desarrollo escolar.
- Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación.
- Desarrollar las capacidades de los centros escolares para participar en intercambios y cooperación transfronterizos y para llevar a cabo proyectos de movilidad de alta calidad.
  
- Hacer que la movilidad educativa sea una posibilidad realista para cualquier alumno en educación escolar.
  
- Fomentar el reconocimiento de los resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos y el personal educativo durante períodos de movilidad en el extranjero.

Aprobación de las movilidades para el curso académico 2025/26:

El SEPIE (Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación) nos ha concedido una serie de movilidades, tanto de job shadowing como de alumnado, para las que en principio se dotará al centro de euros.

- Job shadowing y movilidad grupal Vitra Frosunda (Solna, Estocolmo)
- Job shadowing por definir
- Movilidad grupal al Collège Sainte Anne d'Auray, en Francia, con fechas aún por concretar a la hora de la elaboración del presente documento.
- Formación ERASMUS en Europa (lugar por definir)

Presupuesto ERASMUS para el curso 25/26: 21995,10

Composición del Departamento:

El jefe del Departamento de CC Sociales y Relaciones Internacionales es el secretario del Centro Fernando de la Cruz Sánchez. La selección de la jefatura se ha basado en criterios idiomáticos y de gestión económica, ya que el secretario se encuentra en posesión de un nivel C1 de inglés acreditado por el British Council, su plaza es bilingüe y además encaja con el perfil de gestor económico necesario en el dominio de las plataformas del SEPIE, a destacar: Eu Login, Ulises y / o Beneficiary Module, donde se registra la temporalización, actividades, importe, beneficiarios, etc. de todas y cada una de las movilidades a realizar.

Además del jefe del Departamento, pertenecen al mismo todo el profesorado que forma parte del Equipo Erasmus, especificado en el documento de acreditación. Al Equipo Erasmus pertenece el Equipo Directivo al Completo, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Departamento de Lenguas Extranjeras:

- Fernando de la Cruz Sánchez (Jefe de Departamento y Secretario)
- José María Varo Alcalá-Zamora (Director)
- Nieves Paredes Celestino (Jefa de Estudios)
- Aurora Bastante (Jefa de Área Socio-Lingüística)
- Marta Guzmán (Jefa de Área Científico-Tecnológica)
- Efrén Díaz de Rivavelarde Puertas (Jefe de DACE)
- Inmaculada Ordóñez Toro (Jefa del Departamento FEIE)
- María Victoria Arjona Rodríguez (Departamento de Lenguas Extranjeras)
- María Isabel Mora Martos (Departamento de Lenguas Extranjeras)
- María Rubí Montañez (Jefa del Departamento de Lenguas Extranjeras)
- Beatriz Herrero López (Departamento de Lenguas Extranjeras)
- M<sup>a</sup> Dolores Rosa (Dpto matemáticas)
- Vanesa Almenara (Dpto. matemáticas)
- Gloria Ruiz Durán (profesora de biología de áreas no lingüísticas)

Este curso habrá movilidad de 11 alumnos de 3º de ESO a Estocolmo y de otros 10 de 2º a Aury en Francia Los **criterios para la selección del alumnado** son:

- Alumnado promotor de convivencia positiva, sin indicadores de partes de conducta o sanciones

- Motivación y entusiasmo ante la experiencia
- Capacidad de esfuerzo y responsabilidad en sus tareas
- Capacidad de adaptación a otras personas o entornos
- Iniciativa y predisposición activa ante la resolución de problemas
- Posibilidad de ofrecer un espacio con condiciones suficientes para alojar a otro alumno
- Alumnado con dificultad para tener experiencias similares por la naturaleza de sus circunstancias socioculturales

Respecto a los **criterios que determinarán el profesorado** que participará en las movilidades serán los siguientes:

- Implicación en la gestión del proyecto desde su origen.
- Predisposición y compromiso en la cumplimentación de la burocracia del programa en colaboración con el coordinador ERASMUS y equipo directivo y bajo sus directrices
- Disponibilidad de tiempo para la preparación de las movilidades.
- Conocimiento del inglés (no excluyente, pero valorable para la cumplimentación de formularios y preparación de actividades)
- Iniciativa en la búsqueda de centros con los que participar en el programa, en el marco de los objetivos planteados en la acreditación
- Diversidad de áreas de conocimiento en caso de que sea posible
- Elaboración de actividades antes, durante y después de la recepción del alumnado extranjero y las propias movilidades
- Colaboración en la difusión del proyecto

Tras la publicación de la Resolución de 11 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #compdgedu para el curso escolar 2024-2025., el Equipo Directivo valoró la necesidad de crear un Departamento específico que pusiera en marcha este reto para establecer pautas de actuación relativas a los procesos de transformación digital educativa

#### **6.1.9. DEPARTAMENTO DE TDE**

Tras la publicación de la Resolución de 11 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #compdgedu para el curso escolar 2024-2025., el Equipo Directivo valoró la necesidad de crear un Departamento específico que pusiera en marcha este reto para establecer pautas de actuación relativas a los procesos de transformación digital educativa

El concepto de Transformación Digital Educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia

Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp).

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

El Equipo Directivo considera que el esfuerzo, la coordinación, la formación y el compromiso que este reto supone para el centro lo va a canalizar por medio de la creación de este Departamento específico. Constituidos como Departamento se le otorga peso dentro de la estructura organizativa del instituto y permitirá que se pueda liderar con mejores garantías el proceso para la redacción del Plan de Actuación Digital.

Las funciones específicas de este Departamento TDE son las siguientes:

- Establecer, de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de la Competencia Digital del centro.
- Animar al profesorado a la cumplimentación del Test de Competencia Digital Docente (CDD). Este test genera un informe Individual, que será de utilidad para avanzar en las competencias profesionales docentes relacionadas con el ámbito digital, permitiendo planificar una formación personal que atienda al nivel de partida de cada docente. El test puede cumplimentarse en dos ocasiones, siendo recomendable hacerlo al principio y al final de cada curso escolar (del 1 de septiembre al 30 de septiembre, y del 1 de mayo hasta el 30 de junio).
- Generar el Informe de Centro, siempre que más del 20% del profesorado del centro lo haya completado.
- Cumplimentar la Rúbrica TDE del nivel de competencia digital del centro. Esta rúbrica está organizada por ámbitos, Una vez completada, se puede obtener el Informe de Rúbrica, que muestra las preguntas, las opciones seleccionadas y un *feedback* específico.
- Redacción del Plan de Actuación Digital que tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación).
- El Plan de Actuación Digital se elaborará a través de un formulario que proporcionará el sistema de información Séneca, que permite su cumplimentación guiada, obteniéndose como resultado un documento en el que aparecerán por cada ámbito: las líneas de actuación, las tareas en las que se concretan, la temporalización, los grupos responsables/participantes y la evaluación prevista.
- Prever y organizar los recursos que el centro considere necesarios para el correcto desarrollo de las líneas de actuación con relación al PAD.
- Cumplimentar todos los aspectos del Programa de Transformación Digital Educativa que sean necesarios tanto en la Plataforma Séneca como en cualquier otro soporte.
- Cumplir con los plazos establecidos por la Administración Educativa para la redacción y elaboración de documentos.

- Elaborar un Plan de Formación del Profesorado del Centro junto con el Equipo Directivo, el Departamento FEIE y el Departamento de Orientación. Este Plan recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad, de la formación en metodologías de enseñanza a distancia, en su caso, y de la formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado. Es conveniente contemplar esta formación desde la perspectiva del aprendizaje mixto (*Blended Learning*), incrementando la presencia de entornos digitales de aprendizaje, uso de herramientas digitales y funcionalidades de Séneca/Pasen, así como en los procedimientos que contribuyan al desarrollo de la autonomía del alumnado en su proceso de aprendizaje (competencia Aprender a aprender), que favorezcan la transición a un contexto de cese de la actividad no presencial en caso necesario.
- Poner en marcha anualmente la Plataforma de Aula Virtual Moodle Centros alojada en los servidores centrales de la Consejería de Educación y Deporte.
- Gestionar, actualizar y potenciar el uso de la Web del instituto donde se centralizará toda la información necesaria para la comunidad educativa.
- Potenciar la creación y uso de recursos educativos digitales que los centros tienen a su disposición el espacio web eAprendizaje.
- Disponer del Plan de Contingencia ante la situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico COVID y ante la Situación excepcional con docencia telemática.
- Regular el uso de dispositivos tecnológicos (teléfonos, tabletas, ordenadores, etc.). El centro tiene regulado la prohibición del uso de teléfonos u otros dispositivos, pero el Departamento podrá regular un uso excepcional para uso concreto y bien definido para el proceso de enseñanza-aprendizaje, previa petición a la dirección del centro motivando la actividad a la que va dirigida. En el caso de ser autorizada se debe tener en cuenta la recomendación del uso de equipos personales e intransferibles. En caso contrario, desinfección antes y después de su uso, debiendo establecerse el procedimiento a seguir y los productos a utilizar
- Determinar el alumnado que se encuentra en situación de brecha digital para poder dotarlo, en la medida de las posibilidades del centro, de dispositivos electrónicos, tanto para la docencia telemática como para la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas.
- Dotar, según disponibilidad del centro, de dispositivos electrónicos, al profesorado, en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial.
- Los criterios para asignar los dispositivos tanto al alumnado como al profesorado cumplirán el siguiente orden de prelación:
  1. Alumnado con brecha digital en orden decreciente comenzando por 4º de la ESO.
  2. Profesorado comprometido a participar en el proceso de Transformación Digital.

### 3. Resto del profesorado del centro.

- Las familias del alumnado y el profesorado firmarán un documento de préstamo del dispositivo en el que se comprometen a cumplir una serie de exigencias para devolverlo en perfecto estado.

Composición del Departamento: Estará dirigido por un Jefe/a con una cualificación suficiente en Competencia Digital Docente que no puede ser inferior a B1, experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología, experiencia en el uso y gestión de plataformas digitales, preferentemente Moodle y capacidad de organización y dinamización. En el presente José M<sup>a</sup> Varo, director del instituto, es el jefe del departamento

Además, formarán parte del Departamento el Equipo Directivo, la Jefa del Departamento FEIE, la Orientadora, y todo aquel miembro del Claustro que aporte un nivel de Competencia Digital igual o superior a B1 y desee pertenecer de forma voluntaria.

Se reunirá una vez a la semana alternando sesiones telemáticas y presenciales en función de la disponibilidad y según el nivel de riesgo existente en el momento sanitario en el que nos encontramos.

Las funciones del Jefe/a del Departamento son las siguientes:

- a. Dinamizar el proceso de transformación.
- b. Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- c. Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- d. Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- e. Difundir los logros del centro, actuando como *Community Manager*.
- f. Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- g. Ejercer el liderazgo delegado para la realización de las anteriores funciones.

#### **6.1.10. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES (DACE)**

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de coordinar junto con la Jefatura de Estudios todo lo relacionado con las actividades complementarias a realizar durante el horario lectivo, así como las actividades extraescolares que se realicen fuera de él, y realizará las siguientes funciones:

Intentar que el Centro sea para alumnos y profesores un marco en el que, además de las actividades puramente académicas, puedan desarrollar otros

intereses culturales, artísticos, deportivos, ...

Fomentar la participación del alumnado y conseguir que se sienta motivado hacia las actividades culturales, deportivas y de ocio.

Divulgar y dar a conocer en el Centro aquellas actividades propuestas por otras instituciones o entidades que tengan carácter educativo y cultural y puedan resultar interesantes para la consecución de los objetivos propuestos por los distintos departamentos.

Promover acciones que animen a los distintos departamentos y a la comunidad educativa en general a desarrollar experiencias interdisciplinares.

Elaborar la Programación anual de las Actividades Complementarias y Extraescolares, recogiendo las propuestas de los distintos Departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.

Elaborar y dar a conocer a la Comunidad Educativa la información relativa a las actividades programadas.

Promover y coordinar actividades culturales y deportivas.

Ser un instrumento de coordinación y apoyo entre los departamentos en cuantas actividades tengan programadas.

Colaborar estrechamente con el Departamento de Orientación para la realización de las actividades programadas por éste dentro del marco de la acción tutorial.

Colaborar en la organización de los viajes de estudios, intercambios culturales y otras actividades planteadas.

Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades.

El presente curso, estará dirigido por una persona con una dedicación de 3 horas lectivas, aunque pertenecerá al DACE también el equipo directivo y se adscribirán a él todos los coordinadores de planes y programas, así como los miembros del ETCP.

Habrà comunicación constante entre la jefatura de estudios y el jefe de DACE

### **Aprobación y presupuesto**

Todas las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro serán coordinadas y supervisadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Deberán estar programadas en el Plan de Centro, preferiblemente dentro de las Programaciones y se aprobarán por el Consejo escolar.

Los jefes de departamento deberán proponer las actividades de su departamento en los meses de septiembre-octubre.

Estas Actividades deberían detallar, al menos, los siguientes puntos:

Propuesta de actividades, indicando si son de carácter complementario o extraescolar y nivel educativo al que van destinadas.

Objetivos que se persiguen con la actividad.

Materiales de trabajo que se van a usar o elaborar.

Fecha aproximada de realización.

Presupuesto estimado y personas responsables y colaboradoras.

Este curso las autorizaciones se gestionarán por PASEN

En caso de que surja a lo largo del curso la propuesta de realización de una actividad de interés formativo, deberá ser autorizada previamente por el Claustro y Consejo Escolar

En la programación de dichas actividades se tendrán en cuenta los recursos económicos y deberán ser presupuestadas con anticipación.

Las actividades deben cumplir, los siguientes requisitos:

Una por trimestre y departamento.

60% alumnado debe participar,. Se puede reconsiderar excepcionalmente en algún grupo el no cumplir este requisito

Obligatorio asistir al centro el alumnado que no va a la actividad.

Dejar la lista del alumnado asistente en sala de profesores, secretaría y jefatura de estudios.

Procurar avisar con 10 días de antelación, al menos, de la fecha de realización.

En tablón de anuncios de la sala de profesores.

Trabajar la actividad antes y/o durante y/o después de la misma en clase (Fichas, trabajos, etc.)

\*Organización de las actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades extraescolares que se efectúen fuera del centro deberán contar con la previa autorización paterna/materna de cada alumno/a participante.

Se utilizará el impreso existente a tal efecto o el sistema PASEN.

La ratio profesor/alumno será de 2 profesores por autobús o 2 profesores cada 20 alumnos en caso de ir andando. La jefatura de estudios designará al profesorado acompañante. Será preferentemente el organizador de la actividad. Si no pudiese ir o fuesen necesarios más profesores, lo nombrará la jefatura de estudios atendiendo a criterios de conocimiento del alumnado, idoneidad de especialidad con la actividad, menos clases de atención directa al alumnado esos días, alternancia en las salidas...

Con anterioridad a la realización de la actividad, los organizadores tendrán el listado completo de alumnos y profesores acompañantes, así como de las autorizaciones paternas vía PASEN a partir de este año y la cuantía económica para llevar a cabo la actividad.

Una copia de ese listado quedará en secretaría, otra se expondrá en el tablón de actividades complementarias y extraescolares de la sala de profesores y una tercera se entregará al tutor/a correspondiente y/o Jefatura de Estudios.

Se procurará avisar al resto del claustro de la fecha de realización de la actividad y el horario de la misma con un plazo mínimo de 10 días de antelación.

Para que no exista una saturación de actividades se limitarán a un máximo de una por trimestre y departamento. Intentándose distribuir de forma racional y equitativa a lo largo de los tres trimestres y por curso.

En caso de que las actividades se desarrollen dentro del centro el profesorado deberá permanecer con el grupo de docencia que le corresponda en horario y colaborar en el buen desarrollo de la actividad

\* Viaje de estudios

Este curso, habrá viaje de estudios para el alumnado de 4º de ESO con el objetivo de que conviva fuera del instituto como broche final a su andadura académica juntos, antes de emprender caminos diferentes en la postobligatoria. Como mínimo deberá ir un 50% del alumnado de 4º para poder organizarse dicho viaje. El criterio de elección del profesorado acompañante será priorizar al tutor/a del grupo y otros profesores que le den clase a todo el alumnado, abriéndose a todo el equipo docente la posibilidad de acompañar a los alumnos. En caso de varias personas voluntarias, se procurará un acuerdo entre ellos. Si no hubiera acuerdo será la dirección del centro a propuesta de la jefatura de estudios quién decidirá basándose en criterios de disponibilidad para la preparación del viaje

junto al DACE, conocimiento del alumnado y otras casuísticas que puedan darse relativas al curso concreto.

## **6.2. CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS**

Los jefes de los departamentos didácticos tendrán las siguientes funciones:

Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.

Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.

Coordinarse con las áreas a las que pertenezcan y dinamizar las iniciativas propuestas desde el ETCP

Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.

Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.

Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.

Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La dirección del instituto, oído el Claustro de Profesores formulará a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la propuesta de nombramiento de las jefaturas de departamentos de entre los profesores con destino definitivo en el centro.

Las jefaturas de los departamentos desempeñarán este cargo durante 2 años académicos, siempre que sigan prestando servicio en el instituto.

Según el decreto 327, los jefes de departamento serán profesores con destino definitivo en el centro. La Dirección del centro realizará propuestas de nombramiento a la Delegación Provincial, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Propuesta realizada por el departamento por mayoría.
- Nº de miembros que apoyan dicha propuesta.
- Nivel de implicación en el área y en los proyectos del centro, así como en los objetivos generales del proyecto de dirección
- Alternancia en el cargo.

La propuesta, por mayoría, realizada por el departamento, así como el número de miembros que la apoyan deberá constar en acta.

La decisión última la tendrá la dirección previa valoración de las circunstancias que permitan la mejor organización del centro

### 6.3. CRITERIOS A CONSIDERAR PARA OTORGAR LA RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS DE COMPETENCIA A UNO DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO

La dirección tomará en cuenta los siguientes parámetros:

- Deseo expreso y justificado del candidato para realizar dichas funciones
- Acreditación de participación en proyectos de innovación, grupos de trabajo u otras actividades formativas especialmente las referentes a competencias o programación por ámbitos o por proyectos
- Experiencia previa en docencia directa y programación por ámbitos y/o proyectos
- Nivel de implicación en los distintos proyectos del centro
- Proyecto de trabajo

La decisión última la tendrá la dirección previa valoración de las circunstancias que permitan la mejor organización del centro

### 6.6. CRITERIOS PARA EL REPARTO DE LAS REDUCCIONES POR JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

Se procurará el equilibrio máximo entre horas de reducción y tareas a realizar.

#### REDUCCIONES HORARIAS POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	HORAS DE REDUCCIÓN
2 DOCENTES	2
3 O MÁS DOCENTES	3
COORDINACIÓN DE ÁREA	2
DACE	3
FEIE	4
CC SOCIALES Y RELACIONES INTERNACIONALES	4
ORIENTACIÓN	3
TDE	3

No se constituirán como tales departamentos didácticos unipersonales

En caso de acumularse la coordinación de área con una jefatura de departamento, la reducción por jefatura de departamento sería de 2 horas

### 6.7. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La modalidad de reunión por lo general será de forma presencial, al menos una vez al mes

### 1. Equipos docentes

Al menos se reunirán los siguientes días, de forma presencial, levantándose acta de las mismas:

8 de octubre

17 de diciembre

25 de marzo

3 de junio

24 de junio

En cualquier caso y sin perjuicio de las fechas indicadas, el tutor/a y/o jefa de estudios convocarán reuniones cada vez que sea necesario tratar la evolución y casuística personal y académica del alumnado, a nivel individual o grupal, pudiendo hacerlo de forma telemática si así se considera

### 2. ETCP

El ETCP podrá reunirse al menos 1 vez al mes como equipo de trabajo, los miércoles de 17.30-18.30 levantándose acta de los acuerdos una vez al mes

### 3. Coordinación de áreas.

Los coordinadores de las diferentes áreas cuentan en sus horarios correspondientes con dos horas para dedicarse a las funciones que de su cargo se derivan. En numerosas ocasiones se coordinarán con los departamentos adscritos de forma telemática o presencial,

### 4. FEIE

El FEIE se reunirá al menos dos veces al trimestre de forma telemática, POR REGLA GENERAL.

### 5. Departamento de orientación

Aunque por la idiosincrasia de nuestro centro la coordinación del departamento de orientación será diaria, transversal y constante, para los acuerdos básicos podrá reunirse telemáticamente en su totalidad los miércoles a las 17.30 h.,. A veces a dichas reuniones no serán llamados el profesorado de religión, por operatividad y temática.

### 6. Tutorías

Los tutores/as se reunirán semanalmente con la orientadora y jefa de estudios del centro, para gestionar temas de convivencia, absentismo, atención a la diversidad y plan de acción tutorial. El horario será el siguiente:

1º de la ESO: los miércoles a las 10.15.

2º de la ESO: los jueves a las 12.45

3º ESO: los viernes a las 12.45

4º: lunes a las 10.15

Además, se mantendrá un grupo de wasap para comunicación directa de la jefa de estudios con los tutores y se utilizará la plataforma Séneca para comunicaciones oficiales, así como la plataforma Moodle para material de acción tutorial.

### 7. Departamentos de coordinación didáctica y otros.

La coordinadora de bilingüismo podrá reunirse telemática o presencialmente con profesorado de áreas no lingüísticas los miércoles por la tarde

Los departamentos didácticos tienen un espacio en horario de tarde para reunirse de forma telemática o presencial el presente curso. En cualquier caso, levantarán acta de los acuerdos al menos una vez al mes.

## **7.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.**

Lo que sigue se basa en artículos 9 y 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, sobre el carácter y los referentes de la evaluación y los procedimientos e instrumentos de evaluación

### **7.1. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo

De los resultados de las evaluaciones realizadas al finalizar cada uno de los trimestres, el profesorado dará cuenta puntual a las familias en el momento de la entrega del boletín de notas. La evaluación criterial se recogerá en Séneca.

Se valorará el progreso del alumnado respecto al punto de partida establecido en la evaluación inicial. Para ello se tomarán como referencia los objetivos de cada unidad didáctica, los objetivos generales del curso y los criterios de evaluación.

Para cada grupo se realizará una sesión de evaluación inicial en el mes de octubre, una sesión de evaluación continua al final de los trimestres 1º y 2º del curso, una sesión de evaluación ordinaria en el mes de junio. Debido al carácter sumativo y continuo de la evaluación, se obviarán las calificaciones de la 3ª evaluación, aunándose en la evaluación ordinaria.

En cuanto a los procedimientos de evaluación, **participación e información al alumnado y familias:**

De los criterios de evaluación comunes informará el tutor/a al alumnado y en una

de las primeras sesiones de tutoría lectiva y a las familias en la primera reunión que tenga con ellas. Estos criterios estarán a disposición de la comunidad educativa en la página web del centro. Además, cada profesor/a comunicará a sus alumnos/as los criterios de evaluación de las materias que imparte en una de sus primeras clases, en el mes de septiembre, así como los instrumentos que se usarán. También se irán comunicando en clase las situaciones de aprendizaje cada trimestre.

El alumnado podrá expresar sus opiniones sobre la marcha del curso y las distintas materias a través de los delegados de curso al principio de cada una de las sesiones de evaluación a través de los mecanismos que se consideren oportunos con la colaboración del tutor y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. El profesorado establecerá el procedimiento por el que se lleva a cabo esta solicitud.

Los padres, madres o tutores legales también podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones o evolución académica, a través del profesor tutor o profesora tutora. Para ello se establecen diversos cauces:

Los padres y madres deberán pedir cita al profesor/a tutor/a con la debida antelación y éste, tras recabar información de los distintos profesores, les informará personalmente. Esta información podrá recabarla el tutor/a por las comunicaciones de séneca que el profesorado deberá responder por la misma vía. La cita se llevará a cabo presencialmente de forma general o vía telefónica si ambas partes lo acuerdan, preferentemente en el horario que los tutores tienen disponible para atención a padres y madres, aunque podrá acordarse por ambas partes cualquier otro momento que convenga a ambos, a fin de facilitar lo más posible el proceso de comunicación. Para pedir cita, las familias podrán hacerlo por PASEN, por teléfono, a través del propio alumnado o cualquier otro sistema que facilite la comunicación entre padres y tutores.

Los tutores podrán también citar a padres y madres de su tutoría de forma presencial, cuando estime que tiene que comunicar una información importante, procurando en todo caso acordar la hora de la cita. También los padres pueden requerir una cita presencial

En caso de que los padres quieran una copia de alguna o varias pruebas escritas, deberán presentar una petición por escrito en la Secretaría del centro para que el tutor/a las recabe. Se harán fotocopias que, en caso de exceder las 5 páginas, deberán abonarse. Tendrá que recogerlas el propio interesado previa cita. En el momento de la recogida, firmará la retirada misma de las copias.

La evaluación será continua y diferenciada según las diferentes materias, y el profesor/a de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno/a ha superado los objetivos de la misma, basándose en la medición de los criterios de evaluación tal y como se reflejan en las programaciones

Si un alumno falta a pruebas evaluadoras la familia deberá justificar dicha falta para la posterior consideración en la calificación de este instrumento evaluador. Si estas faltas en momentos clave evaluadores se realizan de forma no excepcional, el profesorado a través del tutor podrá solicitar confirmación y explicación de la falta justificada por la familia y, en caso de reiteración de dichas ausencias en fechas programadas para exposición o entrega de trabajos individuales o grupales o pruebas escritas, podrán requerirse justificantes externos al respecto

El alumnado de 3º y 4º que decida ponerse en huelga tras convocatoria oficial de la misma lo hará siguiendo las siguientes pautas:

- Presentará un escrito a jefatura de estudios exponiendo el porqué de su decisión y con firma de los participantes
- Aunque el profesorado no avance materia ni haga pruebas escritas colectivas ese día, sí que podrá realizar tareas en clase que el alumnado ausente deberá realizar en casa siguiendo instrucciones en Moodle u otros medios a concretar por el profesorado. Dicha tarea podrá calificarse como un instrumento más a la hora de valorar los criterios de evaluación.
- La familia del alumnado en huelga deberá comunicar al tutor/a el conocimiento de dicha huelga para su posterior justificación

## 7.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso en caso de no aprobar todas las materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. La promoción irá referida al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos". Por lo tanto, se debe determinar qué nivel de los descriptores es el adecuado para decidir positivamente respecto a la promoción de un alumno/a, lo cual quedará definido durante el segundo trimestre. En todo caso promocionarán quienes hayan alcanzado las competencias específicas de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias”

El equipo docente podrá decidir la promoción de un alumno/a con evaluación negativa en más de dos materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente, en función de la instrumentalidad de dichas materias y en que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

Que se apliquen al alumno/a las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Que el alumno/a haya mostrado interés, atención, trabajo continuado, etc.

Se valorarán posibles circunstancias personales, familiares, médicas, etc. Que, en su caso, el alumnado sea de incorporación tardía o neae (condición no necesaria)

Que muestre una evolución madurativa que aconseje dicha promoción

Será oído el departamento de orientación antes de tomar la decisión.

Las familias podrán manifestarse al respecto por escrito o por PASEN dirigiéndose al tutor/a como respuesta a la invitación general que se hará desde Jefatura de Estudios para lo que se remitirá a todos los padres la posibilidad de manifestarse por escrito

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la enseñanza obligatoria (primaria y secundaria), aunque de forma excepcional se podrá permanecer en 4º un año más independientemente de que se hayan agotado las permanencias si el equipo docente lo considera, y en ese caso se podrá prolongar un año el límite de edad” (18 años).

Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

En caso de alumnos que promocionan con materias no superadas, seguirán en programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos:

En materias de continuidad es competencia del profesor de las materias respectivas en el curso siguiente su aplicación y seguimiento.

En materias de no continuidad, pero del mismo departamento, el seguimiento y evaluación corresponderá al profesor del departamento que de clase en el grupo, teniendo la colaboración del resto del departamento.

En materias de no continuidad y sin que ningún docente del departamento de clases a este alumnado, el seguimiento y evaluación corresponderá al Departamento de la materia correspondiente, cuyo equipo de profesores decidirá las medidas que se adoptarán para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos previstos en dichas materias.

Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos/as logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico. Al final de curso, se realizará, un consejo orientador, que incluirá una propuesta a los mismos o, en su caso, al alumnado del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador, podrá incluir una recomendación sobre la incorporación a un programa de diversificación o a un ciclo formativo de grado básico. En este caso, dicho consejo se incluirá en el expediente del alumnado.

### 7.3. CRITERIOS DE TITULACIÓN

En cuanto a la titulación, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave

establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima. El equipo docente lo decidirá en función de:

- nº de materias suspensas y la instrumentalidad de las mismas
- la posibilidad de éxito del alumno/a en los estudios que vaya a emprender en función de su madurez y potencialidad.
- Si puede repetir o ha terminado sus posibilidades de obtener el título por vía ordinaria
- En caso de poder repetir, que dicha repetición pueda aportarle beneficios en su preparación para el desarrollo de su proyecto educativo y vital.
- Desarrollo relativo de competencias
- Existencia o no de neae.

#### 7.4. PRUEBA EXTRAORDINARIA PARA ALUMNADO DE 4º

El alumnado que según la orden del 30 de mayo cumpla los requisitos podrá presentarse a una prueba extraordinaria en septiembre según dicha normativa. En nuestro centro, una vez realizadas las pruebas de las diversas áreas, el equipo docente en pleno si el alumno/a cursó 4º en el 23/24 asistirá a la sesión de evaluación, junto a la jefatura de estudios para tomar la decisión de titulación o no

## **8.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

El reto de todo centro escolar consiste en ser capaz de ofrecer al alumnado la ayuda pedagógica que necesita, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado. Puesto que la diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, se ha de tratar de asegurar el equilibrio entre la necesaria complejidad del currículo y la innegable diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad pretenden ayudar al alumnado a conseguir los objetivos de la etapa educativa y por tanto el título de Educación Secundaria Obligatoria.

Para poder ofrecer una respuesta educativa individualizada, adaptada a todo el alumnado, es necesario tener previstas unas estrategias y metodologías realistas, de modo que ante la detección de las necesidades del alumnado podamos actuar rápida y eficazmente.

Nuestro actual Sistema Educativo se enmarca en un modelo integrador e inclusivo, basado en los principios de comprensividad (de modo que todo el alumnado curse las mismas enseñanzas, el mismo currículo común) y de atención a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado. Para atender a dicha diversidad en Educación Secundaria se articulan diferentes medidas.

La atención a la diversidad constituye uno de los principales objetivos en la propuesta educativa que plantea nuestro actual Sistema Educativo para la educación obligatoria. Se trata de un concepto amplio, que puede desgranarse en los siguientes términos:

\*Un reconocimiento de las diferencias existentes entre el alumnado, bien por su condición cultural, étnica o perteneciente a otra lengua, bien por su condición familiar, bien por sus diferencias en competencias y en habilidades. Las diferencias en el aprendizaje pueden estar condicionadas por el estilo de aprendizaje del alumnado, experiencias previas, historia escolar, interés, motivación...

\*La diversidad es una característica de todo el alumnado. El objetivo consiste en resaltar que no es adecuada una enseñanza mecánica e igual para todos/as, sino más bien aquella que es reflexiva y toma en consideración lo que hay de particular y de común en cada uno de los alumnos y alumnas.

\*Los principios básicos de una enseñanza atenta a la diversidad son los propios de una enseñanza adaptativa, es decir, una enseñanza que en todo momento busca ajustarse a las necesidades y posibilidades de los alumnos y alumnas, esperando y exigiendo lo máximo de cada uno de ellos. Se pretende ofrecer una enseñanza individualizada que planifica las actividades de forma que éstos aporten lo básico para todos/as, y lo máximo para cada uno/a.

Debido al carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos establecidos en el currículo, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pueda presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no pueden suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado lograr los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o con insuficiente nivel curricular en relación con el curso que le correspondería por edad, es aquél en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del Equipo Educativo que atienda al alumnado y del Departamento de Orientación. Las medidas de atención a la diversidad que aplicamos en nuestro centro son:

### **8.1. LA DIVERSIDAD EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL IES: desdobles, programas de refuerzo, diversificación, profundización, aula de pt, aula de IP y optatividad**

La realidad sociocultural y académica de nuestro centro, bilingüe en su totalidad y acogiendo a varias realidades socioculturales y con alumnado de compensación educativa, hace necesaria prever una estructura que facilite atender a la diversidad empezando por las medidas generales. En todos los niveles existen los programas de refuerzo, profundización y optatividad. Además

del profesorado de PT y de apoyo a la compensación, este curso tenemos a una profesora de refuerzo de la competencia lectora, a otra profesora de refuerzo de la competencia matemática y a un profesor de apoyo ZTS. Gracias a ellos hemos podido desdoblar los primeros y segundos en todas las materias. Además desarrollan una importante labor de refuerzo posibilitando un segundo profesor en el aula en matemáticas y lengua de 1º y 2º principalmente. Sin duda, lo más importante para poder atender nuestra diversidad es la disminución de la ratio, por lo que todos nuestros esfuerzos organizativos van en esa línea. Este curso, además, contamos también con la incorporación los viernes de un profesor de ATAL, para ayudar a la integración del alumnado de incorporación tardía que tiene dificultades en distinto grado para entender y expresarse en español :

**1º DE ESO.** Aunque hay dos unidades, se ha conseguido un “grupo” de desdoble más, para todas las materias. Son grupos heterogéneos que funcionan como tres independientes. Además, de los tres desdobles se nutre un cuarto grupo flexible con el alumnado de compensación, repartidos en los tres subgrupos.

-Este curso, el alumnado que se perfila como de compensación educativa o aunque no entre en los criterios de censado tengan una desmotivación escolar, se ha repartido equitativamente en los tres desdobles. Puesto que necesitan atención individualizada se ha organizado un entramado de apoyos con la maestra de apoyo a la compensación, y el profesor de apoyo del área de lengua y sociales. Hemos procurado que los horarios sean complementarios para aumentar el número de horas de atención a este alumnado dentro y fuera del aula. Su trabajo consiste en apoyar de forma individual y en grupo, el trabajo que se realiza en las distintas áreas, especialmente en lengua, matemáticas, biología y geología, geografía e historia e inglés. Además, el compañero de pt también interviene con varios de estos alumnos. Se está usando, en algunos casos, el material de adaptación curricular no significativa de Aljibe, que se enriquece día a día con material complementario creado a tal efecto o extraído del que utiliza el resto del alumnado.

Como optativas, y con el objetivo de afianzar la competencia lingüística, todo el alumnado de 1º curso como optativa el proyecto interdisciplinar Inglés Oral

-En **2º de ESO**, tenemos dos unidades, pero este curso, hemos podido crear un tercer desdoble en todas las materias, igual que en primero. Gracias al profesorado de compensación, se ha podido crear un cuarto grupo flexible como apoyo a las materias troncales generales..El alumnado de nee y neae se ha distribuido equitativamente y tiene atención del pt . Con objeto de mejorar la competencia lingüística hemos decidido poner la optativa de oratoria y debate para todo el alumnado de 2º.

- En **3º de ESO**, hay dos grupos heterogéneos y un grupo de diversificación distribuidos en las dos unidades. Las optativas son computación y robótica e iniciación a la actividad emprendedora y empresarial en 3ºA y computación y robótica en 3ºB

- En **4º de ESO**, este curso tenemos 2 unidades heterogéneas, en las que se ha hecho coincidir matemáticas A con Mat B, Física y Química con música y biología y geología con plástica .

En 4ºA como optativa está artes escénicas y en 4ºB construcciones lego.

El **AULA IP**, engloba las actuaciones que el profesorado de compensación

educativa realiza con el alumnado que cumple los criterios para censarlos como tal pero también aquél alumnado que está especialmente desmotivado, tiene un historial de fracaso académico y se prevé que pueda abandonar el sistema educativo. Este curso como actividad motivadora este aula se encarga del huerto escolar con objeto de alternar las actividades puramente académicas con otras que ayuden a mejorar la motivación y permanencia del alumnado.

**PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN Y REFUERZO ORDINARIOS.** En todas las programaciones de las materias se contemplan formas de atender en el aula de forma ordinaria al alumnado que pueda tener dificultades puntuales en algunas competencias y las actividades propuestas así como para aquellos que por el contrario, tengan superadas los niveles sugeridos de forma puntual y requieran otras prácticas más motivadoras

## **8.2. LA DIVERSIDAD EN LA PROGRAMACIÓN**

En todas nuestras programaciones, la atención a la diversidad tiene un apartado muy desarrollado con objeto de tener preparadas ya una batería de medidas desde el aula. El aula es el lugar donde confluyen tantas y tan variadas personalidades y es en ella donde se requiere concretar la atención a la diversidad. El profesorado debe planificar y poner en práctica una serie de estrategias de enseñanza y aprendizajes si quiere atender adecuadamente al alumnado y cumplir con ese principio de atención a la diversidad, que junto con el de la comprensividad, constituyen los dos pilares del quehacer educativo en la ESO.

En ese trabajo de planificación, que el profesorado realiza dentro de un departamento y que se plasma en la programación del área, y en la tarea diaria dentro del aula, es donde se implementan una serie de medidas que den respuesta educativa a la totalidad del alumnado:

En primer lugar y, teniendo como referente los saberes específicos, que todo el alumnado debería aprender y las competencias a desarrollar habría que respetar los distintos ritmos y niveles de aprendizaje.

Conviene realizar la conexión de los contenidos nuevos con los conocimientos previos del alumnado.

Relacionar los contenidos nuevos con su posible utilización en situaciones reales de la vida del alumnado (funcionalidad).

Es conveniente repasar los contenidos anteriores cuando se presentan los nuevos, y de esa manera se posibilita la adquisición por parte del alumnado con desventajas de aprendizajes no adquiridos y al mismo tiempo se atiende al resto.

Posibilitar la selección por parte del alumnado de algunos temas dentro de un área, ya que favorece la motivación para aprender.

### **Metodología y actividades:**

Las actividades que plantea el profesorado permiten acceder de forma individual y diversa a los objetivos curriculares y por tanto el profesorado debe presentar una variada gama de actividades graduadas en dificultad y en profundidad respecto a los contenidos. La diversidad de actividades supone también diversidad de itinerarios que conducen a los mismos contenidos. Se desarrollarán situaciones de aprendizaje que permitan la significatividad de los aprendizajes

Se utilizarán metodologías DUA para establecer diferentes vías de aprendizaje

**Otros criterios a tener en cuenta en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje son los siguientes:**

Establecer un equilibrio entre las explicaciones del profesorado y el trabajo del alumnado

Presentar actividades que permitan diversos niveles de ejecución

Vincular las actividades a problemas cercanos al alumnado

Utilizar ciertas formas de trabajo cooperativo a través de proyectos y talleres.

Utilizar los espacios disponibles además del aula y adaptarlos a las diversas actividades y agrupamientos.

En relación a los materiales de trabajo y estudio, hacer uso de distintas fuentes de información y no limitarse solo a un libro de texto, ya que debemos desarrollar la capacidad de aprender a aprender, por lo que hay que enseñar estrategias tanto de búsqueda como de procesamiento de la información.

En todos los grupos, pero especialmente en los grupos de 1º y 2º, debemos procurar que el alumnado pueda vivenciar sus aprendizajes, realizando actividades en las que puedan aplicar los conocimientos y capacidades desarrolladas.

### **8.3. LOS PROGRAMAS DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN**

Los Programas de Refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, tales como la realización de obras de teatro, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Se incorporan como una medida intrínseca a la materia desarrollada en el aula por el propio docente.

En 1º la materia de Área Lingüística de carácter transversal se imparte para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera. Este curso hemos sido menos conservadores en la derivación del alumnado a esta materia gracias a la incorporación de la compañera de refuerzo de la competencia lectora que permite dar coherencia a la materia con el desarrollo de la propia lengua de 1º al ser nexo de unión entre ambas ya que imparte el ALT y está como segunda profesora en bastantes horas de lengua castellana y literatura de 1º

De la misma forma, para el alumnado que sobrepase los saberes básicos tratados en una o varias áreas, de forma puntual o durante todo el curso, se procurarán actividades dentro de las situaciones de aprendizaje que le permita seguir avanzando en su aprendizaje con la motivación necesaria

#### **8.4. PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.**

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente, preferentemente que le de clase al alumno en el presente curso.

#### **8.5. REFUERZOS DENTRO DEL AULA**

Un segundo profesor en el aula puede dedicar atención al alumnado que lo requiera. Este segundo profesional puede ser cualquier profesor del centro, aunque a menudo se personaliza en el PT y en la maestra de apoyo a la compensación y el profesor de apoyo al área de lengua y sociales y este año también en la profesora de apoyo a la competencia lectora, la profesora de apoyo a la competencia matemática y el ZTS.

#### **8.6. PROGRAMAS DE REFUERZO PARA NEAE Y ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS**

La adaptación curricular es una medida de atención a la diversidad de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación secundaria obligatoria cuyo informe de valoración psicopedagógica lo indique y se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema

educativo se realizará atendiendo a sus características, competencias, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo en educación primaria o de dos o más años en educación secundaria obligatoria, podrán ser escolarizados, respectivamente, en un curso inferior o en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad, previa valoración del departamento de orientación.

Los centros docentes que atiendan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispondrán de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas. Asimismo, recibirán una atención preferente de los servicios de apoyo a la educación.

Los programas de adaptación curricular en su concepción y elaboración podrán ser de tres tipos:

a) Programas de refuerzo para neae, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.

b) Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Este alumnado presenta NEE.

c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (AACII). Las adaptaciones curriculares podrán contar con criterios de evaluación. Adaptaciones curriculares significativas, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

## **8.7. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN: PROGRAMA BASE**

La diversificación es una medida específica de atención a la diversidad que consiste en una reorganización del currículo en ámbitos para facilitar el aprendizaje del alumnado con dificultades para una evolución positiva en su aprendizaje.

Es una medida importante en nuestro centro pues posibilita, junto a los grupos flexibles y la compensación educativa una enseñanza más individualizada

En las siguientes páginas se detalla el Programa Base del Plan de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento:

### **1.- Estructura del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento**

**1.1 ORGANIZACIÓN DE ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS****1.2 HORARIO LECTIVO SEMANAL Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO****2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA EL ACCESO Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO****2.1 PERFIL DEL ALUMNADO****2.2 PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA****3.- PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS (VER PROGRAMACIONES POR DPTOS.)****3.1. 3º DIVERSIFICACIÓN Y 4º****3.1.1. Ámbito Científico-Matemático****3.1.2. Ámbito Socio-Lingüístico****3.1.4. Ámbito Lenguas Extranjeras****4.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA****4.1. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA CON LA ORIENTADORA.****4.2.1. Finalidades****4.2.2. Objetivos Didácticos****4.2.3. Metodología****4.2.4 Evaluación****4.2.5 Contenidos específicos****3º DIVERSIFICACIÓN****3º DIVERSIFICACIÓN****5.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA****1.- Estructura del Programa de Diversificación****1.1 ORGANIZACIÓN DE ÁREAS, MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS**

El currículo del Programa de diversificación de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria incluirá los siguientes elementos formativos:

**a) Ámbito lingüístico y social;** comprende una selección de elementos curriculares referentes al currículo de primer ciclo de ESO, que se reparten en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Ciencias Sociales, Geografía e Historia e inglés

**b) Ámbito científico-matemático;** comprende una selección de objetivos y contenidos referentes al currículo de primer ciclo y se incluirá en los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

**c) Ámbito de carácter práctico;** incluirá los criterios de evaluación y saberes básicos correspondientes a Tecnología y digitalización y el alumnado lo cursará en el grupo de diversificación

#### **e) Materias con el grupo de referencia**

El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias:

- Educación Física
- Religión o Valores Éticos
- Cultura del flamenco e IAE

**f) Tutoría con su grupo clase,** una hora semanal desarrollada por el profesor o profesora tutor/ a y otra hora de **Tutoría de carácter específico** desarrollada por el orientador.

## **1.2 HORARIO LECTIVO SEMANAL Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO**

Se facilitará la integración y participación de alumnos/as de pmar en los grupos ordinarios, en atención al principio de normalización.

El currículum de los ámbitos lingüístico y social, científico – tecnológico y ámbito práctico, así como las actividades formativas de su tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de diver, el cual no superará el número de quince alumnos y alumnas.

A las actividades de tutoría se le dedicarán dos horas semanales, una tutoría con el grupo de referencia del alumnado y la otra hora de tutoría específica con el orientador.

## **2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA EL AC- CESO Y SELECCIÓN DEL ALUMNADO**

### **2.1 PERFIL DEL ALUMNADO**

Tendremos en cuenta unos criterios básicos de selección que nos permitan abordar con suficientes garantías los Programas de diversificación de cara al éxito final del alumnado, considerando que dicho éxito va a venir condicionado, en

primer lugar, por el acierto en la selección de los usuarios de estos programas.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

2. Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más tal cual en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

En nuestro centro valoraremos para la incorporación haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad, en etapas educativas o cursos anteriores, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas. Estas dificultades no son imputables a falta de dedicación o esfuerzo, pero pueden llevar al abandono del sistema

## 2.2 PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN A DIVERSIFICACIÓN

a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente, coordinado por quién ejerza la tutoría y con el asesoramiento del departamento de orientación valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un programa de diver. Se realizará una reunión del equipo docente a finales de mayo para reflexionar. En la evaluación ordinaria el equipo docente, valorando el esfuerzo realizado, las medidas aplicadas y las posibilidades de aprovechamiento del alumnado en cuestión, decidirá si lo propone para la incorporación a dicho programa

b) La incorporación al programa también requerirá el informe correspondiente del Departamento de Orientación y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia. Se cita a las familias y a los alumnos y alumnas a una reunión conjunta con el orientador y el tutor o tutora, se les informa de qué es y qué estructura tienen estos programas y la valoración que ha hecho el equipo educativo sobre la conveniencia de que estos alumnos y alumnas se incorporen a dichos programas. Se requerirá la valoración positiva y el compromiso por parte de la familia y los alumnos/as para la incorporación a estos programas. El **Departamento de Orientación** procederá a realizar una valoración en Séneca del alumnado

c) A la vista de las actuaciones realizadas, la **Jefa de Estudios**, con el visto bueno del **Director** del centro, adoptará la decisión que proceda, tomando en cuenta la valoración última de alumnos/as propuestos por el equipo docente para

incorporarse al programa de diver, y los informes emitidos por el Departamento de Orientación de cada uno de los casos propuestos. En caso de que se dude de que el alumno/a pueda no cumplir el requisito de no estar en condiciones de promocionar al curso siguiente, se podrá esperar a la convocatoria extraordinaria para tomar la decisión última.

### **3.- PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS**

La inclusión de las competencias clave en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, relativos a las áreas que integran cada uno de los ámbitos, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los saberes básicos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Las áreas incluidas en cada uno de los ámbitos van a contribuir al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias se alcanzará como consecuencia, en parte, del trabajo en cada uno de los ámbitos, que a su vez debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

Partiendo de estas premisas, y teniendo en cuenta este enfoque, son los departamentos didácticos que tengan asignada la docencia de cada uno de los ámbitos, los que elaborarán la programación del ámbito científico-matemático y del ámbito lingüístico y social, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y dichas programaciones se incorporarán al cuerpo general de las programaciones del departamento. Dicha programación se detalla en Séneca. El ámbito práctico coincidirá en sus criterios con la materia de tecnología y digitalización, haciendo hincapié en el uso de instrumentos de evaluación de carácter práctico y manipulativo, adoptando las situaciones de aprendizaje de dicha materia en 3º.

#### **4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA**

En esta hora semanal, impartidas por el Orientador/a y/o con el refuerzo de la profesora de compensación educativa, se realizarán actividades formativas adecuadas a las necesidades educativas específicas que presente el grupo de alumnos/as que cursan el currículo adaptado. En respuesta a estas necesidades (detectadas en la evaluación psicopedagógica previa y en la evaluación inicial del año en curso) se llevarán a cabo programas concretos de intervención psicopedagógica.

Generalmente una de las razones por las que estos alumnos han encontrado dificultades escolares en las distintas áreas del currículo es el desconocimiento y la falta de utilización de estrategias de estudio y aprendizaje adecuadas. Por tanto, aunque las estrategias y técnicas de trabajo intelectual fundamentales son tratadas en 3º y 4º en las tutorías con los grupo-clase, en la tutoría específica de diversificación se reforzarán y se acompañarán de otras que no fueron trabajadas con anterioridad.

##### **4.1. - Programación de la tutoría compartida con otros grupos-clase. (ver POAT)**

##### **4.2.- La Tutoría específica para alumnado de diversificación**

###### **4.2.1. Finalidades:**

Favorecer la integración de los alumnos en la vida del Centro y la participación dentro del aula.

Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a Favorecer el autoconcepto y la autoestima positivas a través del autoconocimiento y la comprensión e interiorización de valores de vida saludable.

###### **4.2.2. Objetivos Didácticos:**

Desarrollar estrategias, habilidades y procesos de pensamiento básicos en el aprendizaje.

Recoger, organizar e interpretar la información de forma sistemática, crítica y productiva. Realización de esquemas, mapas conceptuales.

Desarrollar estrategias de apoyo al estudio:

Proporcionar información sobre los aspectos que han de tener en cuenta al elaborar su horario de estudio personal.

Dar pautas para que los alumnos y alumnas sepan organizar, de forma concreta, una sesión de estudio. Contratos de estudio.

Desarrollar vías de autoconocimiento personal:

Desarrollar actividades para la mejora del auto-concepto. Desarrollar actividades para generar una autoestima positiva.

Desarrollar estrategias de motivación:

Desarrollar procesos de atribución interna.

Desarrollar actividades para la mejora del auto-concepto.

Reflexionar sobre los motivos personales para estudiar y sobre las exigencias de su profesión como estudiantes.

Coordinar algunas actuaciones familia / centro educativo:

Unificar criterios metodológicos entre los profesores del equipo docente, y prioritariamente entre los profesores de los ámbitos específicos.

Dar orientaciones a las familias para que valoren y estimulen el trabajo de sus hijos y apoyen su esfuerzo.

#### **4.2.3. Actividades de tutoría específicas para el programa de diversificación**

La programación de actividades para los grupos de diversificación, se caracterizará por su carácter flexible y en cualquier momento se podrán realizar las modificaciones que se consideren necesarias para una mejor atención del alumnado, así como para abordar las posibles incidencias que surjan a lo largo del trimestre y que no puedan ser planificadas ni programadas de antemano. Siempre se tratará de incardinar estas actividades como una continuidad de las actividades de tutoría trabajadas en el grupo ordinario, pero aumentando el nivel de personalización de las actividades.

En general, la tutoría específica buscará el conocimiento individual del alumnado de diversificación, el desarrollo de su autoestima, el aprendizaje de habilidades sociales, la orientación vocacional y profesional y el desarrollo de habilidades básicas cognitivas

##### **4.2.3.1 Finalidades:**

- Favorecer la integración de los alumnos en la vida del Centro y la participación dentro del aula.
- Que el alumnado cuente con otra figura de apoyo y referencia
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y especialmente, de su evolución personal
- Favorecer el autoconcepto y la autoestima positiva a través del autoconocimiento y la comprensión e interiorización de valores de vida saludable.
- Mejorar sus habilidades sociales

##### **4.2.3.2. Objetivos Didácticos:**

- Desarrollar estrategias, habilidades y procesos de pensamiento básicos en el aprendizaje.
- Recoger, organizar e interpretar la información de forma sistemática, crítica y productiva. Realización de esquemas, mapas conceptuales.
- Desarrollar estrategias de apoyo al estudio:

- Proporcionar información sobre los aspectos que han de tener en cuenta al elaborar su horario de estudio personal.
- Dar pautas para que los alumnos y alumnas sepan organizar, de forma concreta, una sesión de estudio.
- Desarrollar vías de autoconocimiento personal:
- Desarrollar actividades para la mejora del autoconcepto.
- Desarrollar actividades para generar una autoestima positiva.
- Desarrollar estrategias de motivación:
- Desarrollar procesos de atribución interna.
- Reflexionar sobre los motivos personales para estudiar y sobre las exigencias de su profesión como estudiantes.
- Coordinar algunas actuaciones familia / centro educativo
- Unificar criterios metodológicos entre los profesores del equipo docente, y prioritariamente entre los profesores de los ámbitos específicos.
- Dar orientaciones a las familias para que valoren y estimulen el trabajo de sus hijos y apoyen su esfuerzo.

#### **4.2.3.3. Metodología**

La metodología de estas sesiones de tutoría responde al planteamiento de un aprendizaje mediado y cooperativo que consideramos favorecen los procesos de maduración y construcción personal. Pretendemos que sea una metodología activa, participativa, motivadora flexible y centrada en las características y necesidades de los miembros del grupo, y sobre todo una metodología basada en el razonamiento sobre el propio proceso de enseñanza aprendizaje por parte del alumnado, y la reflexión sobre los diferentes factores que pueden influir en el proceso educativo del alumnado.

Lo más importante será el diálogo con el alumnado, el seguimiento personalizado.

Se podrán incorporar estrategias ligadas a las artes escénicas para conseguir los objetivos propuestos, en función del grupo en concreto.

#### **4.2.3.4. Evaluación de la hora de tutoría específica.**

La evaluación será continua y formativa, implicando al alumnado en la observación y seguimiento de su propio proceso de aprendizaje. Se realizará mediante la valoración global de los contenidos, actividades y metodología propuestas, la adecuación de las mismas a los intereses y necesidades del grupo, así como su pertinencia o utilidad para la mejora de las competencias cognitivas y socio-afectivas que la tutoría específica pretende desarrollar.

#### **4.2.3.5. Contenidos del programa específico de tutoría**

Las sesiones de tutoría se dedicarán, prioritariamente, a entrevistas individuales de seguimiento, entrenamiento en técnicas de control y gestión emocional, a

aprender habilidades sociales y a gestionar las circunstancias que surjan cada semana en asamblea

Se prestará especial atención a los aspectos motivacionales de este alumnado para evitar su abandono del sistema educativo y se trabajará especialmente en los aspectos relacionados con la orientación académica y vocacional de cara a la elaboración de su proyecto de vida y a la continuación de estudios dentro del sistema educativo, así como la orientación para la inserción laboral en aquellos casos en los que no vayan a continuar con sus estudios al finalizar la etapa.

### **Desarrollo de estrategias básicas de aprendizaje:**

- Observación y clasificación.
- Ordenamiento.
- Clasificación jerárquica.
- Descubrimiento de relaciones.
- Razonamiento.
- Comprensión lectora.
- Velocidad lectora.
- Técnicas de lectura rápida.
- Subrayado.
- Resumen y esquema.
- Mapas conceptuales.

### **Desarrollo de estrategias de apoyo:**

La planificación del estudio.

El horario de estudio personal

Cómo organizar una sesión de estudio.

Condiciones de tipo personal que influyen en el estudio.

Condiciones de tipo ambiental que inciden en el estudio.

El estudio en el ámbito familiar.

### **Desarrollo de aspectos afectivos y motivacional.**

La motivación, las expectativas y el aprendizaje.

Autoconcepto y autoestima

Las habilidades sociales.

La asertividad y resolución de conflictos.

Cooperación y trabajo en equipo.

### **Con la familia**

1. Entrevistas grupales y/o personales.

#### **4.2.4 Metodología**

La metodología de estas sesiones de tutoría responde al planteamiento de un aprendizaje mediado y cooperativo que consideramos favorecen los procesos de maduración y construcción personal. Pretendemos que sea una metodología activa, participativa, motivadora flexible y centrada en las características y necesidades de los miembros del grupo. Consecuentemente esta programación de la acción tutorial será revisada constantemente para adaptarla a las necesidades del grupo de alumnos y alumnas.

#### **5.- Criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa**

Capítulo IV de atención a la diversidad de la Orden de 30 de mayo de 2023 la evaluación del alumnado que curse programas de diversificación tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará con una sola nota.

4. La diversificación es un programa a dos años. El alumnado pasa de 3º a 4º de diver . Podrían repetir 4º siempre que las condiciones legales lo permitan y se prevea que es lo mejor para que el alumno/a consiga el título de graduado en secundaria

#### **8.8. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

Desde el curso 2006/2007, nuestro centro cuenta entre sus recursos de atención a la diversidad con un Plan de Compensación Educativa, dirigido a aquel alumnado que presentan dificultades académicas, pero también de índole sociofamiliar

#### **8.9. PROA: PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO.**

Durante 4 horas en horario de tarde, se desarrollan actividades de refuerzo educativo de carácter gratuito destinadas a alumnado que requieran dichas medidas.

#### **8.10. ATAL**

Este curso contamos con un profesor de ATAL los viernes que atenderá a los 7 alumnos de incorporación tardía que tienen grandes dificultades para adquirir el idioma. Pertenece al departamento de orientación y su programación se custodia en el departamento y en jefatura de estudios. Los objetivos de dicha programación son:

Conocer las normas y hábitos sociales del nuevo entorno cultural. Utilizar los

conocimientos y experiencias previas de su lengua materna.

Alcanzar un nivel óptimo de comunicación (comprensión y expresión) para relacionarse con su entorno, utilizando el código de signos y sonidos de la lengua española, desarrollando actitudes de apertura y respeto mutuo ante los procesos de intercambio cultural.

Reconocer y reproducir las pautas básicas de ritmo y entonación de palabras y oraciones que aparezcan en el contexto del uso de la lengua, así como los fonemas característicos del español. En niveles superiores el control del ritmo y entonación de la lengua española será más elevado.

Mantener una conversación básica comprendiendo el significado de las palabras, frases y oraciones, así como el sentido completo de la conversación. En un nivel posterior como es el B-1 se podrá llevar a cabo una conversación más compleja y se tendrá un dominio bastante más amplio del vocabulario y las oraciones que se empleen en la misma.

Adquirir las complejidades sintácticas del castellano y usar los elementos lingüísticos y no lingüísticos (gestos, posturas corporales, sonidos diversos, dibujos,...), que intervienen en situaciones habituales de interacción social y comunicación intercultural.

Favorecer el desarrollo del lenguaje a nivel oral y escrito, atendiendo al componente morfológico, léxico semántico, morfosintáctico y pragmático, desarrollando las estrategias y las destrezas necesarias para hacer efectiva la comunicación.

La labor de ATAL se adaptará a las características individuales de cada alumno y su evolución en la integración y adquisición del idioma

#### **8.10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL PROFESORADO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

La elección del profesorado que se encarga de la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad específicas, será designada por la dirección del centro. Para ello, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Que se postule para llevar a cabo dichas medidas. A final de curso el profesorado podrá postularse individualmente.
- Que utilice o esté dispuesto a utilizar metodologías prácticas, alternativas y que impliquen recursos múltiples y/o participación activa del alumnado en sus aprendizajes.
- En caso de programas de ALT, o materias optativas como oratoria y debate o inglés oral se procurará que el profesorado de refuerzo de la competencia lingüística pueda impartir al menos alguna de las mismas. También en caso de desdobles se procurará que dicho profesorado (refuerzo de competencias lectora o matemática, o ZTS) imparta alguno de estos subgrupos en materias relacionadas con su competencia con el objetivo de fomentar la implicación y el conocimiento del alumnado y el desarrollo de estas áreas en el aula.
- Pertenecer al departamento de la materia que se refuerce y, a ser posible, que

la imparta en el mismo nivel que se refuerza

- Disponibilidad horaria del departamento al que pertenezca
- Experiencia y continuidad
- Disponibilidad horaria del departamento

## **9.- LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE REFUERZO DE MATERIAS PENDIENTES.**

Los departamentos didácticos programarán las actividades, trabajos, pruebas que consideren necesarios para el seguimiento individualizado de los programas de recuperación, haciendo constar estrategias y criterios de evaluación y calificación. Dicha programación aparecerá en el apartado correspondiente de las programaciones de cada departamento.

En el caso de áreas y materias no superadas que **tengan continuidad en el curso siguiente**, el profesorado responsable de estos programas será el de la materia correspondiente en el curso actual.

En el supuesto de materias que **no tengan continuidad** en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos lo llevará el jefe/a de departamento. En caso de que el departamento responsable de esta materia imparta otra en el curso que desarrolle el alumno/a, podría ser el profesor/a del departamento que tenga al alumno/a en el curso actual, quién evalúe al alumno de la asignatura cursada en años anteriores (por ejemplo, cambios sociales de género de 2º y geografía e historia de 3º. Podría ser el profesor/a de 3º quién evalúe al alumno/a de cambios sociales de género de 2º). Cada departamento elaborará para cada materia o ámbito de su competencia, un documento donde constarán los aspectos básicos de dichos programas y el nombre del profesor/a responsable de los mismos. Este documento se adjuntará a las programaciones, dentro de las medidas de atención a la diversidad. Además, el profesor/a responsable entregará uno a cada alumno/a "pendiente", quién firmará haberlo recogido. Desde Secretaría, una vez terminados los repartos, se enviará un mensaje por PASEN a los padres/madres. Estos documentos se entregarán al alumnado hasta mediados de noviembre.

**10.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.****ÍNDICE**

**Introducción**

**10.1. Justificación.**

**10.2. Características del IES Juan Ramón Jiménez.**

**10.3. Principios básicos.**

**10.4. Agentes responsables del Plan de Orientación y Acción Tutorial.**

**10.5. Organización interna del Departamento de Orientación.**

**10.6. Coordinación del Departamento de Orientación.**

**10.7. Funciones del tutor/a.**

**10.8. Funciones del Departamento de Orientación.**

**10.9. Funciones con todo el alumnado.**

**10.10. Funciones con el centro y el profesorado.**

**10.11. Funciones con las familias.**

**10.12. Funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.**

**10.13. Funciones del pdo de ATAL, compensatoria, refuerzo de competencia lectora, matemática y ZTS.**

**10.14. Objetivos generales.**

**10.15. Actuaciones a desarrollar**

**A) Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y**

**Profesional.****B) Plan de Atención a la Diversidad (ver punto 8)****10.16. PROGRAMA DE TRÁNSITO****10.17. Metodología.****10.18. Evaluación del Plan.****10.1. INTRODUCCIÓN**

El marco normativo de referencia para la elaboración del presente POAT, ha sido toda la normativa vigente en Andalucía en este momento, pero especialmente se han tomado como referencia las siguientes disposiciones:

REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022)

-ORDEN DE 30 MAYO DE 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016)

INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

**LOMLOE**

Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se establece el reglamento orgánico de los IES, establece el funcionamiento de los IES en general y regula algunos aspectos del funcionamiento del Departamento de Orientación

**10.1. JUSTIFICACIÓN**

La calidad de la educación no puede identificarse sólo con una preparación de solidaridad y participación social. El favorecimiento del proceso de autoconocimiento y maduración personal, el conocimiento del entorno social, económico y laboral permite al alumnado una adecuada inserción en el mundo productivo, éstos son indicadores de calidad de un centro educativo y definen el sentido y la finalidad de la Orientación Educativa.

La tutoría, la orientación escolar y profesional, la atención a la diversidad de los intereses, capacidades y motivaciones del alumnado, deben entenderse como parte integral de la oferta educativa. En este sentido, el Departamento de Orientación, debe concebirse como la estructura organizativa que, desde el Centro, coordina y promueve las actividades de acción tutorial y de orientación que corresponden a todo el profesorado.

En el caso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, concurren una serie de circunstancias que hacen más urgente y necesaria, si cabe, la contribución de la Orientación Educativa a la formación plena del alumnado. En esta etapa el alumnado han de enfrentarse a las primeras opciones personales de trascendencia para su futuro académico y/o profesional, teniendo que elegir entre diferentes materias optativas a lo largo de la etapa, y, una vez finalizada, debiendo escoger entre las diversas alternativas que se les presentan: las distintas modalidades del Bachillerato, la oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio, la Formación Profesional Básica o su incorporación a la vida laboral.

Partiendo de las razones antes expuestas, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el Departamento de Orientación, es la estructura interna necesaria para garantizar la orientación académica, psicopedagógica y profesional del alumnado.

En el Decreto 231/07, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía se refiere a la Orientación Escolar:

1. La tutoría y la orientación de los alumnos y alumnas forma parte de la función docente, corresponde a los centros educativos la programación de estas actividades, dentro de lo establecido, a tales efectos, por la Consejería de Educación y Ciencia.
2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor/a tutor/a, que deberá coordinarse con los otros profesores que intervengan con el mismo grupo de alumnos y alumnas.
3. Los centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica que se establezca con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría y orientación del alumnado.
4. La orientación educativa debe garantizar, especialmente en el Segundo Ciclo de la ESO, un adecuado asesoramiento al alumnado entre las distintas opciones que el sistema educativo le ofrece y en su caso, una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

El modelo de orientación propuesto es abierto y flexible, y en él se contempla como figura fundamental al tutor/a, pieza clave dentro del proceso orientador, ya que es en última instancia el que ejecuta el plan de orientación con su grupo de alumnos/as. Por su parte, el orientador/a es considerado/a, por un lado, como un educador/a más del centro, y por otro, como asesor/a psicopedagógico.

Por último, debemos entender y trabajar la orientación en sus tres vertientes:

1. Orientación escolar: tendente a vertebrar las medidas de atención a la diversidad

2. Orientación personal: tendente a ayudar al alumnado a formar una personalidad acorde con las características de su persona, aceptándose y comprendiéndose a sí mismo y al mundo que le rodea.

3. Orientación profesional: enfocada como un proceso continuo de ayuda al alumnado en la toma de decisiones, de tal manera que sus preferencias profesionales se adecuen a sus aptitudes, a las demandas sociales y en conjunto a la compleja trama profesional.

En cuanto a los principios que inspiran este Plan de Orientación y Acción Tutorial, cabe reseñar que partimos de una concepción educativa y curricular de la orientación, que nos lleva a plantearla como parte del currículum ordinario, siempre que ello sea posible. Por otra parte, nuestro modelo de intervención es un modelo de funcionamiento por programas, dirigidos a toda la población escolar, así como también un asesoramiento individualizado para casos y momentos puntuales.

En el aula, la acción orientadora es ejercida por el profesorado tutor/a; su finalidad es atender a los aspectos del desarrollo, la maduración, la orientación y el aprendizaje del alumnado, considerados individualmente y como grupo. Por tal motivo, el tutor/a debe llevar a cabo acciones tendentes a conocer a su alumnado lo mejor posible en las distintas facetas que configuran su personalidad, sirviendo de nexo de unión entre las familias y el centro educativo, por un lado, y entre el resto del equipo docente que atiende a un mismo grupo, por otro. La acción tutorial contribuye al desarrollo de las competencias establecidas en los Objetivos Generales señalados en el Proyecto Educativo del Centro. Como elemento fundamental de la labor educadora, implica guiar y orientar al alumnado a lo largo de su proceso de desarrollo intelectual, vocacional, afectivo y social. Esto sólo será posible a través de la actividad cotidiana en el aula, no con intervenciones concretas y puntuales. Por tanto, todo el profesorado, no sólo los tutores, somos responsables de esta tarea.

En esta actividad orientadora, junto a los profesores tutores, y en estrecha colaboración con ellos, corresponde al Departamento de Orientación proponer y elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) a partir de las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) del centro educativo.

En la tarea orientadora no podemos olvidar a la familia como insustituible agente educativo, de modo que el Departamento de Orientación ha de colaborar activamente con ella, prestándole apoyo, información y orientación en cada momento que resulte necesario.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del Equipo Educativo de un centro académico relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en tal centro, en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquéllas referentes a la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial incluye los siguientes elementos:

- a) La acción tutorial
- b) La orientación académica y profesional

c) La atención a la diversidad

El Plan de Orientación y Acción Tutorial forma parte del Proyecto Educativo. Contiene los objetivos que el centro asume para ser desarrollados en las tutorías, así como los aspectos organizativos que permiten el adecuado desarrollo de la orientación escolar y vocacional. En el ámbito del aula, este Plan debiera ser prácticamente igual para todos los grupos pertenecientes a un mismo nivel, recayendo en el tutor/a su desarrollo, en cuanto orientador educativo de los aspectos personales, familiares y sociales de su alumnado. Sin embargo, cabe la posibilidad de flexibilización en función de las necesidades e intereses de cada grupo.

La normativa recoge, el papel fundamental que posee la acción tutorial a la hora de contribuir a una mayor personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, ofreciendo una respuesta educativa adaptada a las competencias, intereses y motivaciones del alumnado, y orientándolos positivamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

La acción tutorial en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, la maduración, la orientación y el aprendizaje del alumnado, considerados individualmente y como grupo. Con tal motivo, el tutor/a llevará a cabo acciones tendentes a conocer a su alumnado lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, sirviendo de nexo de unión entre la familia y el centro educativo, por un lado, y, por otro, entre el resto del Equipo Educativo que atiende a un mismo grupo.

La acción tutorial y orientadora dentro del centro educativo se concibe en dos sentidos:

Sistémico, que corresponde a la acción educativa de todo profesor/a.

Especializado, en el que la acción tutorial corresponde al tutor de grupo y en el que las actividades orientadoras se encomiendan al Departamento de Orientación.

## 10.2. Características del IES Juan Ramón Jiménez

Nuestro centro se halla ubicado en el Distrito Centro de la ciudad de Málaga: una zona urbana, localizada entre la barriada de Carranque, al Norte, y las barriadas más recientes, que se extienden, entre la zona de expansión de la ciudad en la Prolongación de la Alameda, al Este; la Cruz de Humilladero, al Sur; Los Palomares y García Grana (ó 4 de diciembre) al Noroeste. El nuestro es un centro de Educación Secundaria Obligatoria, situado en el edificio correspondiente al antiguo Colegio Público de EGB del mismo nombre, reconvertido desde el curso 1998/1999 en Instituto de Educación Secundaria Obligatoria.

La zona de influencia del centro abarca un área urbana delimitada por la acera de números pares (30 al 80) del Paseo de los Tilos, la acera derecha de la calle Mauricio Moro Pareto, y el margen izquierdo de la Avenida de la Aurora.

El centro de Educación Primaria de referencia del IES Juan Ramón Jiménez es el CEIP Doctor Fleming. También contamos con alumnado procedente del CEIP Giner de los Ríos, CEIP H. C. Andersen, CEIP Sagrado Corazón...

Este curso se han seguido incorporando más alumnos de nuestro centro

adscrito, por lo que ahora todos son grupos heterogéneos, con algunos alumnos que requieren una atención especial puesto que vienen de una situación de compensación educativa. Todo este abanico de perfiles diferentes que presenta nuestro alumnado hace necesario que la atención a la diversidad adquiera carta de naturaleza en la actividad diaria del centro. Para adecuar la respuesta a estas necesidades, se establecen criterios que favorecen la coordinación e implicación de todo el profesorado en la atención a este alumnado.

### **10.3. Principios básicos**

La Orientación educativa se basa en tres principios (Rodríguez Espinar, 1986): prevención, desarrollo e intervención social.

A) Principio de prevención. - La orientación educativa debe tener carácter proactivo, anticiparse a los acontecimientos, obstáculos o situaciones críticas que puedan frenar el desarrollo de las posibilidades máximas del alumnado. Ha de basarse en la promoción de la salud en el más amplio sentido, y dirigirse a una población mayormente sana. Como concepto comunitario, la prevención no pretende eliminar el riesgo de cada una de las personas, sino reducir el riesgo de la totalidad de los miembros de una comunidad.

B) Principio de desarrollo. - La orientación es un proceso continuo, dirigido al desarrollo integral del individuo. Por tanto, la orientación se sitúa bajo este principio en una perspectiva claramente educativa, centrada en el proceso de enseñanza/aprendizaje. El trabajo de la orientadora, en cuanto educadora, debe estar sujeto a las mismas bases psicopedagógicas que sustentan los enfoques evolutivos y constructivistas de la actividad docente.

C) Principio de intervención social. -El enfoque ecológico-contextual y la perspectiva comunitaria de la orientación resaltan la importancia de incidir en el contexto social en el que se desenvuelve el alumnado. Es preciso actuar con el fin de eliminar los obstáculos y desarrollar las condiciones y oportunidades más favorables en su ambiente. De esta manera, la orientación educativa se convierte en un verdadero «programa social», cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la Comunidad Educativa en su conjunto (proyectándose así más allá de los límites del centro educativo).

### **10.4. Agentes responsables del Plan de Orientación y Acción Tutorial**

El profesorado del centro, y muy especialmente los tutores están comprometidos con la tarea de educar todas las facetas de la personalidad del alumnado, respetando sus rasgos individuales y tratando de integrarlo progresivamente en la dinámica social propia de la edad adolescente; de ahí que la labor docente, en general, sea la de orientar, en cuanto responsable de la educación del alumnado más allá de la tarea concreta de facilitar la transmisión de los conocimientos de la/s asignatura/s que imparten. Por supuesto la orientadora, el resto del departamento y el profesorado en general

### **10.5. Organización interna del Departamento de Orientación.**

Nuestro Departamento de Orientación está compuesto por los siguientes miembros

- 2 Orientadoras, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa. Una es la Actual jefa de estudios

- 2 maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica, 1 es el actual director del IES.
- Un PES de apoyo a lengua y sociales y una maestra para compensación educativa.
- Una profesora de refuerzo de la competencia lectora
- Una profesora de refuerzo de la competencia matemática
- Un ZTS
- 2 profesores de religión

#### **10.6. Coordinación del Departamento de Orientación**

- Se celebrará una reunión semanal de tutores por niveles, en las que participa la Orientadora y la Jefa de estudios.
- La coordinación de la jefatura del Departamento de Orientación con otros Departamentos de Orientación y con los Equipos de Orientación Educativa se realizará según el calendario que a tal efecto establezca la Delegación Territorial, a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

La coordinación con servicios e instituciones del entorno son mantenidas la mayoría de las veces dentro del horario lectivo de manera telefónica.

.

#### **10.7. Funciones del tutor/a**

El Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en su artículo 91 las siguientes funciones del profesorado que ejerce la tutoría:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno y alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares significativas y no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente y profesorado de PT.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículum.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres y/o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres y/o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres y/o representantes legales del alumnado.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

### **10.8. Funciones del Departamento de Orientación**

El Decreto 327 / 2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía, establece en su Artículo 85 las siguientes funciones para el Departamento de Orientación:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) y en la del plan de convivencia (elaborado conjuntamente con el Departamento de Convivencia) para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar el programa base de PMAR en sus aspectos generales y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que les ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

En el artículo 86 del Decreto 327/2010, se establecen las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan, de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículum sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar conjuntamente con el departamento de convivencia.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- f) Colaborar en el desarrollo del POAT, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándole los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, de acuerdo a lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas. En nuestro caso y debido a la formación específica que la actual orientadora tiene para ello, imparte Artes Escénicas y Danza.
- i) Ejercer preferentemente la jefatura del departamento de orientación
- j) Planificar y diseñar junto a los tutores y en coordinación con los coordinadores de los programas del centro las actividades a desarrollar en tutorías
- k) Cumplimentar los documentos académicos del alumnado
- l) Programación de actividades educativas
- m) Atención a los problemas de aprendizaje de los alumnos

El horario de atención a grupos de la orientadora tiene carácter flexible, de modo que la planificación y el calendario de actividades podrán modificarse en función de las necesidades de atención que puedan surgir a lo largo del curso académico. En tal sentido, la orientadora y la Jefatura de Estudios revisarán mensualmente el calendario previsto, e introducirán los cambios que consideren necesarios, que tendrán un carácter excepcional, para responder a necesidades de orientación psicopedagógica que no puedan ser satisfechas a través del asesoramiento del profesorado. Este curso las dos orientadoras son las tutoras de 4º de ESO e imparten artes escénicas y danza formación y orientación personal y profesional y apoyo emocional y social, todas en 4º de ESO

Las horas dedicadas a la intervención directa con grupos de alumnos se centrarán exclusivamente a una o varias de las siguientes actuaciones:

1. Desarrollar actividades de la tutoría lectiva de los grupos de diversificación, con la ayuda de un profesor de refuerzo mientras la orientadora y la jefa de estudios sean la misma persona
2. Desarrollar, junto con el profesorado tutor correspondiente, y dentro de las sesiones de tutoría lectiva de los grupos de ESO, actividades de carácter más especializado que las realizadas habitualmente en dichas

sesiones.

3. Docencia directa a grupos de alumnos previo acuerdo con el equipo directivo
4. Desarrollar actividades de la programación de la orientación académica y profesional
5. Docencia directas de materias como programas de refuerzo y artes escénicas y danza, FOPP o APSE

### **10.9. Funciones con todo el alumnado**

La actuación desde el Departamento de Orientación con el alumnado se enmarca, básicamente, dentro de las tutorías, las cuales serán función directa del profesor/a tutor/a, si bien en determinadas ocasiones la orientadora intervendrá directamente con el grupo de alumnos, pese a que su labor principal se centre en el asesoramiento y apoyo a los tutores, tanto en lo que respecta al diseño como al seguimiento y la evaluación de los programas previstos en este Plan.

Las actuaciones con el alumnado, articuladas desde la acción tutorial, se dirigirán fundamentalmente al grupo de clase, antes que al estudio de casos individuales. Aun así, en caso de resultar necesario, desde el Departamento de Orientación se llevarán a cabo las actuaciones oportunas (de modo puntual) con los alumnos/as concretos que lo requieran.

El trabajo que realizaremos con el alumnado se iniciará con la detección de necesidades, a partir de las cuales estableceremos las prioridades educativas con las que elaboraremos nuestros objetivos. Éstos, en líneas generales, serán los siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en sus respectivos grupos y en la dinámica escolar.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje, con objeto de detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas oportunas o recabar, en su caso, los asesoramientos y apoyos más idóneos
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y asesorarle acerca de su promoción, informando sobre la opcionalidad y los diferentes itinerarios educativos.
- Contribuir al desarrollo en el alumnado de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos.
- Colaborar con el resto de profesores para anticiparse a la aparición de problemas de aprendizaje.
- Colaborar con profesores y familias en el afrontamiento de problemas de conducta, cuando lleguen a aparecer.
- Introducir las técnicas de estudio en el trabajo diario del alumnado.
- Contribuir al desarrollo de competencias: aprender a pensar, aprender a aprender, aprender a ser, autonomía e iniciativa personal.

- Sensibilizar al alumnado en la prevención de drogodependencias.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académico-vocacional del alumnado.
- Potenciar la orientación a todo el alumnado, conforme a sus características y necesidades propias.
- Ayudar al alumnado en sus momentos de mayor dificultad, como la elección de optativas o el paso de un curso a otro de mayor exigencia.
- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales.
- Participar en el consejo orientador al término de la etapa.

Por otra parte, en nuestro centro se encuentra escolarizado alumnado que presentan necesidades educativas especiales. Con ellos se desempeñarán las siguientes funciones:

- a. Asegurar la continuidad, para el alumnado que llega a la etapa desde la Educación Primaria, con la atención educativa que recibían anteriormente respecto a sus necesidades educativas.
- b. Realizar la evaluación psicopedagógica previa y necesaria para diseñar y desarrollar las pertinentes adaptaciones curriculares y diversificaciones del currículo.
- c. Contribuir a elaborar la programación curricular adaptada y/o diversificada.
- d. Coordinar los refuerzos, tanto del profesorado de Pedagogía Terapéutica como del resto del Equipo Educativo encargado de ellos.
- e. Asesorar en el proceso de evaluación del alumnado y en la adopción de medidas educativas complementarias para resolver sus dificultades de aprendizaje.
- f. Asesorar a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales en cuanto a la atención que éstos puedan precisar y a los apoyos que les puedan suministrar desde el hogar y favorecer la coordinación para conseguir mejores resultados.

Para facilitar las intervenciones individualizadas con el alumnado, se procurará que éstas se realicen preferentemente en el mismo horario de la tutoría lectiva correspondiente al grupo en el que el alumnado esté matriculado. Así pues, la orientadora podrá utilizar el horario dedicado a las tutorías lectivas de manera indistinta para la atención a todo el grupo o para la atención individualizada a alguno de sus alumnos. En este último caso, también podrá atender a sus familias, previa cita por alguna de las partes.

#### **10.10. Funciones con el centro y el profesorado**

La coordinación entre el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo ha de ser constante y fluida, especialmente con la Jefatura de Estudios, de la que se precisará su apoyo tanto en los aspectos organizativos como en lo referido a impulsar la acción tutorial.

La actuación con el Equipo Directivo y el Claustro se centrará fundamentalmente en la coordinación y el asesoramiento técnico-pedagógico y didáctico, cuando éste sea demandado.

Se va a trabajar desde el Departamento de Orientación con el Departamento de Convivencia de una forma constante y continuada, con una coordinación permanente y fluida que dé respuesta a las necesidades del centro y conseguir un buen clima de convivencia entre todos y todas.

Se va a proporcionar material y estrategias al profesorado para la mejora del clima de convivencia en el aula. Se va a seguir priorizando la mediación, como estrategia que favorece la resolución pacífica de los conflictos. La coordinación de la Orientadora con el profesorado especialista de PT es constante y fluida para atender, en el momento de su detección, las necesidades educativas del alumnado con NEAE, prioritariamente con NEE.

Las actividades a realizar con el profesorado girarán en torno a estos tres ejes: asesoramiento, coordinación y formación. A partir de estos aspectos, se pueden establecer las siguientes funciones:

- Colaborar en la elaboración y el desarrollo del Proyecto Educativo.
- Asesorar técnicamente a los órganos directivos en materia de adaptación y diversificación curricular, intervención psicopedagógica especializada, refuerzos o apoyos necesitados por determinado alumnado), criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- Asesorar y apoyar al profesorado en el desempeño de la función tutorial, así como en materia de organización, agrupamiento y dinámica de grupos.
- Posibilitar líneas comunes de acción con todos los/as tutores/as del centro.
- Colaborar en el ajuste y adaptación de las programaciones a las características y niveles de cada grupo-clase.
- Facilitar al profesorado el empleo de técnicas específicas centradas en la enseñanza de hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, etc.
- Asistir a los docentes en la puesta en práctica de técnicas referentes a las relaciones humanas, a la dinámica y la gestión de grupos, entrevista de asesoramiento, liderazgo...
- Asesorar al profesorado en la realización de una evaluación continua e integradora de los alumnos, y facilitar el intercambio de información sobre éstos en el Equipo Educativo.
- Colaborar en la prevención y detección temprana de problemas o dificultades educativas, de desarrollo y/o de aprendizaje.
- Proponer criterios para seleccionar a aquel alumnado que vayan a recibir horas de refuerzo educativo fuera del aula ordinaria.
- Coordinar los refuerzos y apoyos, tanto de los maestros de Pedagogía Terapéutica como de los restantes profesores encargados de ello.

#### **10.11. Funciones con las familias**

Las familias son una parte esencial en la educación del alumnado, y por ello el

contacto con ellas será continuo y coordinado, siempre que sea posible. Entre las funciones prioritarias del Departamento de Orientación con respecto a los padres y tutores legales citaremos las siguientes:

- 1) Conjuntamente con el Equipo Directivo intentar lograr una mayor participación de las familias en la vida del IES
- 2) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias.
- 3) Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y a la orientación de sus hijos, especialmente en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- 4) Informar a las familias de todos aquellos temas que afecten o puedan afectar a la educación de sus hijos.
- 5) Informar a las familias de todas las opciones académicas y profesionales entre las que pueden escoger sus hijos al cumplir los 16 años y al obtener el título de Graduado en Educación Secundaria, como parte del Plan de Orientación Académica y Profesional del centro, para que también ellos puedan asesorarlos en sus tomas de decisiones.
- 6) Informar a las familias acerca del nuevo Sistema Educativo y de los cambios que éste implica.

Los padres y madres deberán pedir cita al profesor/a tutor/a con la debida antelación y éste, tras recabar información de los distintos profesores, les informará personalmente. Esta información podrá recabarla el tutor/a por las comunicaciones de séneca que el profesorado deberá responder por la misma vía. La cita se llevará a cabo vía telefónica o a través de la plataforma Moodle, preferentemente en el horario que los tutores tienen disponible para atención a padres y madres, aunque podrá acordarse por ambas partes cualquier otro momento que convenga a ambos, a fin de facilitar lo posible el proceso de comunicación. Para pedir cita, las familias podrán hacerlo por PASEN, por teléfono, a través del propio alumnado, o cualquier otro sistema que facilite la comunicación entre padres y tutores

### **10.12. Funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica**

La ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece en su artículo 17 las siguientes funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica:

Atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades para favorecer su proceso de aprendizaje.

Realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a

la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

Tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.

Coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista en PT.

#### **10.14. OBJETIVOS GENERALES.**

Los objetivos que guiarán la actividad orientadora y tutorial en nuestro centro están dirigidos a todos los sectores de la Comunidad Educativa: alumnado, profesorado y familias. Estos son:

-Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual Sistema Educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional, así como a sus posibilidades y limitaciones personales.

-Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presenta el alumnado y también los grupos de clase del centro: intereses, competencias, ritmos, necesidades específicas, etc. Especial atención se dedicará a aquellos alumnos del Programa de Diversificación Curricular y a aquéllos que presenten necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus competencias.

-Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su inclusión positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.

-Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, de los aprendizajes del alumnado y de la intervención y

responsabilidad educativa de las familias.

-Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.

-Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestro alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud, prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual...-, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc.

### **10.15 ACTUACIONES DEL PAT DURANTE curso 2025/26**

**Las actividades que se realizarán en el marco de la acción tutorial serán:**

1ºESO

1º TRIMESTRE

<b>Actividades de acogida, presentación y creación de grupo.</b>
<b>Trabajo sobre las normas y valores del trabajo en equipo</b>
<b>Elección de delegados de clase</b>
<b>Planificación del estudio</b>
<b>Hábitos de vida saludables</b>
<b>Autoestima y gestión emocional</b>
<b>Actividad en torno al 25 de Noviembre</b>
<b>Preparar la 1ªEvaluación</b>

2º TRIMESTRE

<b>Comunicación/asertividad</b>
<b>Método de estudio: TTII</b>
<b>Trabajo en equipo/amistad</b>
<b>Haciéndote mayor</b>
<b>Preparar la 2ª Evaluación</b>

## 3º TRIMESTRE

<b>Uso de las TIC y Redes sociales</b>
<b>Yo también soy planeta</b>
<b>Prevención de trastornos de la imagen corporal</b>
<b>Toma de decisiones</b>
<b>Descubriendo profesiones</b>
<b>Preparar la evaluación final</b>

## 2ºESO

## 1º TRIMESTRE

<b>Actividades de acogida, presentación y creación de grupo.</b>
<b>Trabajo sobre las normas y valores del trabajo en equipo</b>
<b>Elección de delegados de clase</b>
<b>Hábitos de vida saludables</b>
<b>Autoconcepto, autoestima y gestión emocional</b>
<b>Actividad en torno al 25 de Noviembre</b>
<b>Alimentación</b>
<b>Preparar la 1ªEvaluación</b>

## 2º TRIMESTRE

<b>Trabajo en equipo/Cooperación</b>
<b>Método de estudio</b>
<b>Haciéndote mayor</b>
<b>Gestión emocional</b>
<b>Preparar la 2ª Evaluación</b>

## 3º TRIMESTRE

<b>Uso de las TIC y Redes sociales</b>
<b>Yo también soy planeta</b>
<b>Prevención de trastornos de la imagen corporal</b>
<b>Toma de decisiones</b>
<b>Estudio de campos profesionales</b>
<b>Preparar la evaluación final</b>

## 3ºESO

## 1º TRIMESTRE

<b>Actividades de acogida, presentación y creación de grupo.</b>
<b>Elección de delegados de clase</b>
<b>Técnicas de estudio</b>
<b>Exámenes</b>
<b>Educación afectivo-sexual</b>
<b>Actividad en torno al 25 de Noviembre</b>
<b>Autoconcepto, autoestima y gestión emocional</b>
<b>Preparar la 1ªEvaluación</b>

## 2º TRIMESTRE

<b>Trabajo en equipo/Gestión de conflictos</b>
<b>Educación sobre drogas</b>
<b>Soporte vital básico</b>
<b>Uso de las TIC y Redes sociales</b>

<b>Pantallas amigas e higiene digital</b>
<b>Preparar la 2ª Evaluación</b>

## 3º TRIMESTRE

<b>Yo también soy planeta</b>
<b>Conocimiento del sistema educativo</b>
<b>Futuro académico</b>
<b>Preparar la evaluación final</b>

## 4ºESO

## 1º TRIMESTRE

<b>Actividades de acogida, presentación y creación de grupo.</b>
<b>Elección de delegados de clase</b>
<b>Técnicas de estudio: Motivación para el estudio</b>
<b>Actividad en torno al 25 de Noviembre</b>
<b>Intereses profesionales</b>
<b>Preparar la 1ªEvaluación</b>

## 2º TRIMESTRE

<b>Gestión de conflictos</b>
<b>Prevención de adicciones</b>
<b>Educación afectivo-sexual</b>
<b>Preparar la 2ª Evaluación</b>

## 3º TRIMESTRE

<b>Medioambiente 4ºESO</b>
<b>Soporte vital básico</b>
<b>Pantallas amigas e higiene digital</b>
<b>Orientación académica</b>
<b>Preparar la evaluación final</b>

Esta programación se irá adaptando a las necesidades de cada grupo, en las diferentes reuniones de tutores.

### **ASPECTOS GENERALES**

Como siempre, se trabajarán aspectos de inteligencia emocional y se procurará crear un diálogo abierto y fluido en las tutorías sobre el cómo se sienten, ayudando al alumnado a identificar sus emociones y expresarlas en un contexto de seguridad y confianza. Para ello las tutoras contarán en todo momento con la ayuda y participación directa de la orientadora en aquellas dinámicas que la requieran, priorizándose su intervención en los cursos de 1º y 4º, tanto con el alumnado como con la familia, sin menoscabo de aquellos casos individuales que la requieran. Las actividades de trabajo tutorial se colgarán en la plataforma Moodle para poderlas compartir con los tutores y que éstos puedan añadir propuestas.

Respecto a la mediación como servicio fundamental en la posibilidad de acompañamiento y apoyo al alumnado, para no romper los grupos de convivencia se centrará en formar al alumnado de 1º en inteligencia emocional y habilidades sociales, nombrando a alumnos ayudantes por la convivencia que estarán pendientes de visibilizar los problemas que surjan y buscar ayuda al respecto.

De forma transversal estará siempre la observación activa y de consultoría constante para evitar o, en su caso, remediar casos de posible acoso escolar, conflictos puntuales, problemas de comunicación entre iguales, desajustes en la salud mental y cualquier otro dentro de las funciones de los profesionales del departamento antes reseñadas.

Por supuesto la atención a la diversidad es un punto fundamental en este plan que viene a liderar y coordinar junto al equipo directivo las actuaciones detalladas en el punto 8 y en las que están directamente implicadas todas las personas del departamento.

### **10.16. MEDIDAS DE TDE EN EL PLAN DE ORIENTACIÓN**

- Creación de cursos en la plataforma Moodle por tutorías para compartir estrategias y materiales a usar en la acción tutorial.
- Dedicación de las primeras sesiones de tutoría a la identificación del alumnado con brecha digital, con objeto de prever la incomunicación de cara a un posible confinamiento o para facilitar la formación a través de la plataforma Moodle. Dicha información se coteja después con el jefe de TDE para determinar la

entrega de dispositivos en préstamo a las familias de dicho alumnado

- Dedicación de sesiones de tutoría a facilitar la obtención de usuario y contraseña para acceder a la Moodle, con la colaboración cuando sea necesario del jefe de TDE.
- Formación en la acción tutorial (además de en cada materia) del alumnado en el manejo de la plataforma Moodle
- Actualización de los datos del alumnado y sus familias para ponernos en contacto con ellos e incentivar el uso del PASEN por parte de las familias
- Contacto constante del grupo de tutoras, orientadora-jefa de estudios a través de las comunicaciones Séneca y grupo de wasap para una acción conjunta, rápida y eficaz.
- Uso de las comunicaciones de Séneca para compartir la información de evolución académica de cada materia a recabar por las tutoras de cara a comunicarla a las familias.
- Uso de las comunicaciones de Séneca para compartir información fundamental con el equipo docente, por parte de jefatura de estudios o de la tutora, sin necesidad de esperar a convocar una reunión de equipo docente

### **10.17. PROGRAMA TRÁNSITO-ACOGIDA.**

Desde junio de 2018, contamos con un programa de tránsito compartido entre nuestro centro adscrito el CEiP Doctor Fleming y nuestro IES.

Este curso las reuniones de tránsito serán presenciales. Se retomarán las visitas presenciales de los padres y niños de 6º, así como las actividades entre el alumnado del Fleming y el del IES.

#### 1. Justificación

Uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria en su actual estructura, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, es la de posibilitar una *transición* fluida entre ambas etapas

Lo que debería ser una cuestión sin mayores dificultades, se ve obstaculizada en la actualidad por diversos problemas que deben afrontarse: inestabilidad de las líneas de adscripción entre los centros, dificultades de coordinación zonal, dificultades de asumir actuaciones tutoriales intercentros, etc. lo que supone que el alumnado (y también sus familias), se vea sometido en ocasiones a un cambio demasiado brusco de centro, de compañeros/as y profesores/as, de expectativas académicas, de nivel de exigencias de trabajo, de aspectos relativos a la organización escolar o en el respeto a los ritmos de aprendizaje, cuando pasan de Primaria a Secundaria.

Este conjunto de problemas suele generar dificultades de integración escolar, de comunicación con las familias, de adopción de medidas educativas oportunas, por lo que requieren una respuesta ágil y coordinada de los distintos órganos que han de colaborar para resolverlos, movilizándolo a los centros implicados, a los servicios zonales de orientación educativa (EOE) y a los Departamentos de Orientación de los IES.

A continuación, se detalla el **Programa de Transición y Acogida**, conjunto para el CEIP y el IES entre Primaria y Secundaria, que trata de coordinar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos/as, así como sus familias, al pasar de una etapa a otra.

PROGRAMA DE ACOGIDA

1. En julio la jefa de estudios recibirá individualmente a las familias que quieran mantener una entrevista para informar de aspectos personales importantes para la integración del alumnado al centro

1. El alumnado se incorporará al centro de forma escalonada, el mismo día

2. Se revisarán los documentos de tránsito. Expediente electrónico, informe individual, informes de valoración psicopedagógica y cuestionarios de detección de altas capacidades de las familias.

3. Se dedicarán las primeras sesiones de acción tutorial a actualizar datos, identificar al alumnado con brecha digital y a trabajar normas y estado emocional y social de los chicos/as

#### PROGRAMA DE TRÁNSITO

El programa empezaría, en el Tercer Ciclo de Educación Primaria y terminaría en 1º de la ESO, en el Primer Trimestre

### OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

- Con relación a las familias del alumnado de 6º de primaria:  
En el CEIP, Orientadores del EOE de referencia, y Tutores de 6º de Educación Primaria. Darán charlas para que conozcan el sistema educativo y el programa de tránsito  
Visita al instituto en el segundo trimestre
- Con relación al alumnado:
  - tutorías de autoconocimiento e información del sistema educativo por el orientador y los tutores de 6º en el CEIP
  - Visita guiada al IES. Se fijará previamente la fecha, y su realización.
  - Actividades conjuntas ( Andalucía, jornada de convivencia en la Ciudad Deportiva de Carranque) entre el IES y el CEIP
  - Visita guiada del instituto por el alumnado del CEIP
  - Acogida del alumnado una vez matriculado e incorporado al instituto

Con relación al profesorado:

ACCIÓN A DESARROLLAR	Actuaciones realizadas en cada uno de los apartados
<b>A1. Constituir Grupos de Trabajo Intercentros para la Transición Educativa (IES – centros adscritos).</b>	Se valorará si se harán reuniones entre los jefes de departamento del IES y tutores del Fleming, así como las establecidas en la normativa con los jefes de estudios, pt, orientadores y tutores del CEIP.
<b>A.2. Diseño de la planificación del</b>	Se tendrán dos, en 2º y 3º trimestre

<p><b>tránsito entre los IES y centros adscritos</b>, contemplando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acordar contenidos comunes a tratar en las reuniones</li> <li>- Fijar calendario de reuniones</li> </ul>	<p>CONTENIDOS: coordinación programaciones (contenidos, metodologías, estrategias de calificación y evaluación,...), actividades entre los centros, estudiar los problemas de convivencia, visitas al IES, visitas al CEIP, información del IES al CEIP, intercambio de información individual: documento de tránsito, convivencia entre el profesorado del IES y el CEIP</p>
<p><b>A.3. Elaboración, redacción y/o modificación de protocolo de tránsito conjunto</b> para su inclusión en los Proyectos Educativos de los centros respectivos.</p>	<p>Iremos modificándolo en caso necesario a lo largo del curso</p>
<p><b>A.4. Actualización de los Planes de Convivencia</b> de los centros implicados, tras las reuniones de intercambio de información IES – centros adscritos. Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiar los problemas de convivencia más usuales y las estrategias utilizadas para resolverlos.</li> <li>- Recoger las experiencias positivas logradas por los centros de primaria y de secundaria, que podrían difundirse como buenas prácticas.</li> <li>- Coordinar y homologar los Planes de Convivencia.</li> </ul>	<p>Este curso hemos acordado estudiar los problemas de convivencia comunes y soluciones en el CEIP y el IES. Lo haremos en las siguientes coordinaciones. También hemos acordado establecer jornadas de convivencia entre el profesorado del CEIP y del IES, a fin de mejorar la comunicación</p>
<p><b>A.5. Realizar un especial seguimiento en el tránsito de primaria a secundaria, del alumnado en situación de absentismo</b>, previniendo con ello, posibles causas de abandono escolar.</p>	<p>. Conocimiento del alumnado absentista (DOC. TRÁNSITO). Agilizar las acciones una vez que se incorporen al IES (no comenzar el protocolo, sino seguirlo)</p>
<p><b>A.6. Informar y asesorar al profesorado, a las familias y al alumnado sobre las medidas de atención a la diversidad en secundaria y las opciones académicas.</b></p>	<p>.Charla informativa en el CEIP a cargo del equipo directivo del IES</p>
<p><b>B.1. Coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales</b> (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas</p>	<p>Por concretar fecha y si se van a realizar. En el segundo trimestre</p>

<p>y Lengua Extranjera) entre 6º de primaria y 1º de secundaria para revisión conjunta.</p>	
<p><b>B.2. Selección coordinada de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos cursos.</b> Establecimiento de pautas comunes de utilización de material.</p>	<p>En las reuniones del punto B1, revisión de los materiales para procurar continuidad</p>
<p><b>B.3. Intercambio de información sobre la metodología utilizada</b> haciendo especial hincapié en criterios de corrección, evaluación y calificación para revisión conjunta.</p>	<p>. En las reuniones del punto B1, intercambio de metodologías y criterios de evaluación y corrección</p>
<p><b>B.4. Intercambio de información sobre técnicas de estudio</b> (esquemas, resúmenes, agenda escolar,...) utilizadas en ambos cursos.</p>	<p>En las reuniones del punto B1, intercambio de información sobre técnicas de estudio si procede La orientadora del IES ofrece material al respecto.</p>
<p><b>B.5. Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º de secundaria.</b></p>	<p>Se propone que las pruebas sumativas del CEIP constituyan las pruebas de evaluación inicial del IES. Valorar si procede</p>
<p><b>B.6. Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento en ambos cursos.</b></p>	<p>En el segundo trimestre se les hará también en el IES una selección de actuaciones desde escuela espacio de paz y compartirán el desayuno andaluz Se propone un apadrinamiento lector entre el instituto y el colegio como actividad de tránsito. Iría alumnado del instituto al colegio. También se programa la participación en actividades conjuntas deportivas La orientadora del colegio comenta lo interesante de usar estas actividades para mejorar la convivencia.</p>
<p><b>C.1. ALUMNADO: Reuniones informativas en el centro de procedencia sobre estudios a realizar en la siguiente etapa a cargo del EOE y de algún miembro del equipo directivo del centro destino.</b></p>	<p>En el segundo trimestre tendremos una visita específica de los padres y alumnos para este fin. Fecha aún por concretar</p>
<p><b>C.2. ALUMNADO: Visitas guiadas al centro destino</b> ( a ser posible con la presencia de los profesores que los van a tutorizar).</p>	<p>A las visitas del apartado B6 hay que añadir la actividad deportiva conjunta en Carranque. No se sabe aún quién será tutor el curso que viene en el IES</p>

<p><b>C.3. ALUMNADO: Actividades conjuntas con alumnado del centro destino.</b></p>	<p>Resumiendo lo dicho en apartados anteriores, las actividades que se proponen para facilitar el tránsito son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Artistas en el IES: muestra de actividades por la Paz y la no violencia. Segundo trimestre. En el IES</li> <li>- Desayuno andaluz en el IES Y GYMCAÑA</li> <li>- Jornadas deportivas en Carranque.</li> </ul> <p>SEGUNDO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Jornadas de ajedrez en el CEIP. Por determinar</li> <li>- Apadrinamiento lector de alumnos del IES a alumnos del CEIP en el CEIP. Por determinar.</li> </ul>
<p><b>C.4. ALUMNADO: Visita a las aulas de 6º del profesorado del IES que va a impartir 1º de ESO .</b></p>	<p>No es posible saber qué profesorado va a ser tutor de 6º. Este curso parte del equipo directivo y algún jefe de área acudirán al CEIP para hablar con el alumnado y familias.</p>
<p><b>D.1. FAMILIAS: Reuniones informativas en centro origen sobre características de la nueva etapa educativa.</b></p>	<p>Los tutores del CEIP trabajarán esta información previamente. Además, cómo se expone en el apartado anterior, parte del equipo directivo del IES y jefes de área acudirán al CEIP para comentar las características de la nueva etapa, organización del IES,...</p>
<p><b>D.2. FAMILIAS: Visita guiada a centro destino acompañada de representantes padres/madres de centro destino.</b></p>	<p>Antes del mes de marzo, los padres y madres del alumnado de 6º acudirán al IES para visitar sus aulas e instalaciones y para recibir información sobre el mismo, así como para exponer sus dudas e inquietudes. Fecha por determinar</p>

### Metodología

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará en cada caso de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas –local, zonal, provincial, etc.- existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida entre las distintas etapas educativas y centros.

Esta visión colaborativa deberá acompañarse de grandes dosis de coordinación

en la búsqueda de congruencia y eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

#### 4. Evaluación

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes. Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y utilizará instrumentación de corte cualitativo preferentemente. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

- Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
- Grado de colaboración entre los centros de una línea de adscripción: equipos directivos, claustros, equipos de tutores, etc.
- Porcentaje de reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.
- Establecimiento de programas conjuntos de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria que faciliten la transición y acogida.
- Establecimiento de una efectiva coordinación zonal de los servicios de orientación.
- Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados a nivel de zona.
- Adopción ágil y oportuna de la organización de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Grado de comunicación con las familias: eficacia de los procedimientos habituales establecidos en los centros.

En cuanto a los instrumentos, los más empleados serán: cuestionarios dirigidos a los participantes, entrevistas, observación sistemática, reuniones con distintos profesionales, incidencias reflejadas por la Jefatura de Estudios, pruebas de evaluación de competencia curricular consensuadas con los centros educativos etc.

### **10.18. METODOLOGÍA DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN T**

La metodología a aplicar en este Plan de Orientación y Acción Tutorial se basará en los siguientes principios: comunicación, autonomía, personalización, intervención global y actividad.

-Principio de comunicación. - Educar y orientar supone compartir significados, comprender lo que nos rodea y a quienes nos rodean, expresar pensamientos, sentimientos, ideas y opiniones. Para lograrlo, toda institución educativa ha de basarse en facilitar procedimientos habituales de diálogo y entendimiento, ha de fomentar la capacidad de empatía, ha de promover el consenso y la asunción de compromisos, y ha de basarse en la sinceridad, en la honestidad y en la coherencia.

-Principio de autonomía. - El sujeto que aprende es el protagonista del proceso de enseñanza y de la orientación. La acción educativa y orientadora debe girar en torno a sus necesidades, competencias e intereses, con el fin de ayudarle a crecer y a construir su propio proyecto vital.

-Principio de personalización. - La educación y la orientación son esencialmente fenómenos; aun así, su objetivo es poder ajustarse óptimamente a la diversidad de condiciones tanto del alumnado como del profesorado, para promover su desarrollo personal.

-Principio de intervención global. -La orientación debe contemplar al alumnado no de forma aislada, sino en el marco de un contexto social más amplio que le permita intervenir adecuadamente como un proceso de ayuda. De este modo, tratará de trascender los límites de la relación diádica orientador/orientado, para pasar a plantearla intervención en otros ámbitos (familiar, social) cuando la situación así lo requiera.

-Principio de actividad. - La acción orientadora debe articularse a través de actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva del alumnado, profesorado y familias en los temas que se consideren adecuados para responder a sus necesidades, intereses y problemas.

## **10.19. EVALUACIÓN DEL PLAN**

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye un instrumento de planificación que, a su vez, ha de contener las líneas de actuación que permiten realizar un seguimiento y una evaluación del mismo a lo largo de cada curso escolar, antes, durante y después de su aplicación. Esta información será imprescindible para valorar su validez a medio y a largo plazo. Todo este conjunto de valoraciones serán el primer paso para la elaboración del POAT del próximo curso. Dicha valoración debe entenderse como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse a la planificación del curso siguiente.

La evaluación de nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial persigue la finalidad de conocer y valorar el desarrollo del programa, identificando los logros alcanzados y las dificultades encontradas, para proponer alternativas de mejora.

Tras el análisis del contexto y la evaluación inicial se realizará una evaluación de carácter formativo, que permitirá introducir aquellas modificaciones que se consideren oportunas mientras el POAT se está desarrollando. Finalmente, la evaluación de los resultados obtenidos contemplará la participación de todos los implicados: profesorado, alumnado y familias. Ello posibilitará obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los puntos de vista de cada uno de los sectores que participan en el IES.

Entre los indicadores a los que atenderemos destacan:

- 1) Adecuación de la planificación realizada al comienzo del curso
- 2) Idoneidad de las actividades
- 3) Coordinación del Departamento de Orientación con el profesorado que ostentan las tutorías
- 4) Adecuación de los materiales empleados en las actividades propuestas

- 5) Interés y nivel de participación del alumnado en las actividades de tutoría
- 6) Grado de comunicación con las familias

Estos indicadores serán valorados de forma continuada a lo largo del curso, en las diversas reuniones que se irán celebrando, teniendo en cuenta la opinión del alumnado, especialmente a través de sus representantes (delegados y subdelegados- mediadores/as).

Cada uno de los programas de orientación, al igual que cada una de las sesiones tutoriales previstas, contiene un apartado sobre su evaluación; además, al final y al inicio de cada trimestre se llevará a cabo una reflexión sobre lo realizado, que permita valorarlo y proponer alternativas. En este sentido, las reuniones de tutores con la Orientadora en el DO, los cuestionarios que se rellenarán a tales efectos, las sesiones de evaluación a desarrollar con el alumnado en cada grupo-clase, etc., constituirán los instrumentos más eficaces para poder realizar un seguimiento adecuado y una valoración ajustada a las necesidades detectadas en el IES.

Por otra parte, también se mantendrán reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios y con la Dirección del IES para contrastar lo implementado con la perspectiva que supone la gestión y coordinación del Instituto. Desde el curso pasado, esta coordinación forma parte de la vida del centro puesto que el director es el PT y la jefa de estudios la orientadora.

## **11.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.**

Se podrán suscribir compromisos educativos con las familias de aquellos alumnos/as que presenten riesgo de fracaso escolar, así como de convivencia, para aquellos alumnos/as que vulneran con reiteración las normas de convivencia del IES.

Entendemos que también constituyen compromisos educativos y de convivencia aquellos que se conformen verbalmente entre el tutor/a, jefatura de estudios, el alumnado y la familia, con la participación posible del departamento de orientación. En este caso, el tutor/a tomará nota de dicho compromiso.

Se dará especial importancia a los compromisos que la familia firme en caso de absentismo escolar o de retrasos repetidos a la llegada del alumnado al centro.

Hemos constatado que, la llamada telefónica y seguimiento del tutor/a, departamento de orientación o equipo directivo puede ser incluso más efectiva que la firma de un contrato.

**12.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

**2.FIGURA DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

**3. EL PLAN DE CONVIVENCIA.**

**3.1. DEFINICIÓN.**

**3.2. OBJETIVOS.**

**3.3. COORDINACIÓN.**

**3.4. CONTENIDOS.**

**3.5. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA.**

**4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. OBJETIVOS A CONSEGUIR.**

**4.1. OBJETIVOS.**

**4.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.**

**4.3. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

**4.4. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO: ALUMNADO Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

**5. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO.**

**5.1. NORMAS GENERALES DEL CENTRO.**

**5.2 NORMAS RELATIVAS AL ALUMNADO.**

**5.3. NORMAS RELATIVAS AL PROFESORADO.**

**5.4. NORMAS RELATIVAS A LOS PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES.**

**5.5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO COVID**

**6. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL**

**CENTRO.**

**6.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y A CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EN EL CENTRO.**

**6.2. MEDIDAS PARA PREVENIR Y DETECTAR CONFLICTOS.**

**6.3. MEDIDAS DE SANCIÓN ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS BÁSICAS**

**7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

**8. AULA DE CONVIVENCIA.**

**9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS/AS.**

**10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES.**

**11. ALUMNADO AYUDANTE.**

**12. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN.**

**13. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

**14. COLABORACIÓN DE ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

**15. PROCEDIMIENTO PARA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.**

## 12.1. INTRODUCCIÓN

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos que la comunidad educativa tiene que asumir en la actualidad. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica. La ampliación de los objetivos educativos más allá del estricto campo del conocimiento hace necesario que el alumnado aprenda en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos, ya que en ocasiones creemos que, incluso por encima de la formación y conocimientos, valoramos como una de las cualidades más importantes a adquirir a lo largo de la escolaridad obligatoria la de ser un buen ciudadano, es decir, que nuestro alumnado desarrolle la capacidad para ejercer derechos y deberes, aprendiendo a respetar a los demás.

Una de las percepciones más extendidas, por parte del profesorado, hace referencia al progresivo incremento de los problemas de convivencia en los centros educativos y, de forma especial, en los de Educación Secundaria. Aunque las situaciones de indisciplina o de acoso entre escolares han existido siempre, parecen haber cobrado una mayor relevancia en los últimos años.

Por una parte, han aumentado los problemas y dificultades para poder impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza, lo que lleva al profesorado a un cierto sentimiento de desmotivación. Por otra parte, han aparecido conductas de agresión entre compañeros, que adoptan formas muy diversas, desde la agresión física directa hasta la psicológica más sutil, llamando la atención por su gravedad los casos que se conocen con el nombre de matonismo, acoso escolar o bullying.

Todos estamos de acuerdo sobre la complejidad que encierra la convivencia escolar y la presencia de múltiples factores que contribuyen a explicar los principales problemas de convivencia entre ellos, algunos de carácter social, como los problemas provocados por ciertas características de la sociedad actual (permisividad, cambios en el papel de la familia, modelos emitidos en TV, etc.) y por las diferencias interculturales o los derivados de situaciones de exclusión o marginación y otros más relacionados con la psicología de cada uno como la impulsividad, la falta de tolerancia, la frustración, las relaciones negativas con los adultos o las escasas habilidades sociales.

Más allá de unos y otros, hay también factores propiamente educativos que no pueden dejarse de lado, como son el tipo de enseñanza y de currículo que se propone, las metodologías utilizadas, los resultados académicos de los alumnos, la organización del centro, etc. La complejidad y variedad de estos factores hace difícil encontrar siempre la respuesta educativa más adecuada a estos problemas.

Pese a esto, estamos convencidos de la importancia de la buena

convivencia en los centros como requisito indispensable, no sólo para la mejora de la calidad de la educación impartida en nuestro centro, sino también para impulsar la formación integral de nuestro alumnado.

El Plan de Convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

## **12.2.. COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA y EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO PAZ Y MEDIACIÓN**

Desde el 2022, , la dirección deberá nombrar un coordinador de bienestar y protección de la infancia y adolescencia que, en este caso, ostentará la jefa de estudios, orientadora y coordinadora de convivencia, que procurará impulsar los siguientes objetivos:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos

Este plan se vertebrará como transversal en todas las actuaciones del centro, junto con EEP, materializándose en el resto de programas del centro y articulándose a través de la figura antes mencionada. Este curso tenemos como objetivo un análisis del Bienestar emocional del alumnado a través de cuestionarios diseñados a tal efecto y cuyos resultados valoraremos en el Claustro específico de Convivencia que llevaremos a cabo en el segundo trimestre. Además las actividades del PAT van encaminadas al trabajo de todos los aspectos importantes en el bienestar emocional como: gestión de conflictos, salud mental, gestión del ocio, habilidades sociales y de comunicación, expresión de emociones y ayuda entre iguales.

Otro pilar fundamental es el bienestar emocional del profesorado que pasa también por la formación en gestionar sus propias emociones. Esto incide directamente en la posibilidad de ayuda, prevención y gestión del bienestar emocional del alumnado

### **12. 3. EL PLAN DE CONVIVENCIA.**

El Plan de convivencia está basado en lo indicado en el decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria y que tiene como objetivo la puesta en marcha de un Plan de Convivencia

#### **12.3.1. DEFINICIÓN.**

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

### **12.3.2. OBJETIVOS.**

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de la competencia social y cívica y para el sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- j) Facilitar en lo posible la coordinación necesaria para implementar las actividades de la Red de Mediación

### **12.3.3. COORDINACIÓN.**

La dirección del centro designará a un profesor o profesora como responsable de la coordinación del plan de Convivencia. Lo hará considerando criterios de motivación, formación, interés propio en el tema, aptitudes personales positivas en el trato y resolución de conflictos, compromiso en llevar la mediación en el centro, coherencia e implicación con los valores y objetivos propios del Proyecto de dirección y plan de Convivencia. Este curso lo es la jefa de estudios

### **12.3.4. CONTENIDOS.**

De conformidad con lo recogido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, así como en el artículo 4 de la Orden de 20 de junio de 2011 el Plan de Convivencia incluirá los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.
- e) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.
- f) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado, de los mediadores y mediadoras para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, o entre estos y cualquier otro miembro de la comunidad educativa, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- g) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos, de acuerdo con lo recogido en los artículos 9 y 10 de la presente Orden, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia, según se dispone en el artículo 11.
- i) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del mismo en el marco del proyecto educativo.
- j) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.
- k) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca regulado en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Orden.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro, en el ámbito de la convivencia escolar.

## **12. 4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

### **4.1. OBJETIVOS.**

Los objetivos que pretendemos conseguir en el IES Juan Ramón Jiménez en materia de convivencia son:

- Convivir con la diversidad.
- Apostar por la cooperación en la resolución de los conflictos.
- Aprender a afrontar y resolver los conflictos de manera autónoma.
- Establecer adecuados canales de comunicación.
- Trabajar los valores personales y culturales.

Todos estos principios se pueden traducir en el deseo de crear un clima de trabajo óptimo mejorando la convivencia en el centro y las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa. Pretendemos acercarnos cada

vez más a las familias, pues conocemos las repercusiones positivas que esto puede acarrear en el funcionamiento del centro.

El diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, a que se refiere el artículo 4 a) de la Orden de 20 de junio de 2011, y que se desarrolla en el artículo 5 de la misma se centra en el análisis de un conjunto de apartados como son para las características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa, la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia, el estado de la participación en la vida del centro del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno, la conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos, y las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

#### **4.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO. (ver introducción del PE)**

#### **4.3. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. (ver introducción del PE)**

#### **4.4. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO: ALUMNADO Y RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

Respecto a la convivencia en el centro, pensamos que es buena en general, aunque se presentan algunos conflictos que se repiten en el mismo alumnado. Es un momento vital en el que la identidad se conforma entre otras cosas a través de la rebeldía. Además es también tiempo de aprender a comunicarse de manera asertiva, a ponerse en el lugar de los demás, a desarrollar habilidades sociales, a controlar los impulsos pero... en muchas ocasiones en este proceso de aprendizaje surgen conflictos que debemos solucionar. Esto unido a que dentro de la enseñanza obligatoria hay alumnos que no tienen motivación por el estudio hace que debemos dedicar mucho de nuestro esfuerzo a trabajar la convivencia en sentido amplio. Este curso hemos procurado crear grupos heterogéneos en primero, gracias a la gran afluencia del alumnado adscrito. La relación con las familias es buena, suelen acudir cuando se les llama y piden tutoría a menudo.

El mayor problema hasta el pasado curso ha sido el absentismo, que ya se perfila erradicado

La respuesta educativa del Centro se centra en promover una actitud participativa en los distintos sectores de la Comunidad Educativa a través de los mecanismos que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la normativa vigente. Así, siempre se potenciará y priorizará el diálogo, el respeto y la comunicación, así como la adquisición de estrategias y habilidades sociales como recurso eficaz para mejorar la convivencia.

El Centro ofrece respuesta a esta problemática desde diferentes iniciativas que conllevan distintas acciones:

- Dotando de relevancia, tiempo y dedicación a la detección, análisis y tratamiento de las conductas contrarias a la convivencia.
  - Departamento de Orientación: Informaciones obtenidas desde los CEIP de referencia, seguimiento de las tutorías compartidas, mediación, asambleas, documentación elaborada (Orientaciones y estrategias de intervención que favorecen la comunicación y las relaciones personales en el aula: gestión de la clase, control de la clase, sanciones, etc.) pautas para la modificación de conducta, actividades del PAT.
  - Talleres de HHSS, autocontrol, asertividad,...
  - Supervisión del conocimiento y respeto de las Normas de Convivencia del Centro.
  - La relación frecuente, cuando es posible, con las familias del alumnado.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes de la Consejería de Educación.

La implicación de todo el profesorado, no sólo en la impartición de clase, sino en la resolución de conflictos, también ha sido clave para la mejora de estos resultados. Además, debemos destacar la ayuda del alumnado vigilante y los mediadores, cuya labor sigue siendo fundamental sobre todo a nivel de información (lo que acontece dentro, fuera del centro y en redes sociales) para anticiparnos a posibles incidencias en nuestro instituto o poder resolverlas con su ayuda.

### **Relación con las familias.**

Los padres y madres son los principales responsables de la educación de sus hijos e hijas y deben participar e intervenir activamente en el proceso educativo. El Centro les ofrece información, asesoramiento y formación a través de los medios más aptos para ello.

La relación fluida se articula a través de:

- Reuniones generales con las familias de un curso, en las que reciben informaciones puntuales acerca de la marcha académica, tutorial y extraescolar.
- Entrevistas personales con los/as tutores/as en las que pueden recibir o intercambiar opiniones y sugerencias acerca de los procesos educativos del IES. Además, posibilitamos el contacto a través del correo electrónico entre tutores/as y familias.
- Entrevistas con el Departamento de Orientación, para promover y guiar la intervención educativa, la eliminación de condicionantes negativos del ambiente familiar y el seguimiento de aquellos padres que lo necesiten para la aplicación de los programas puntuales que se lleven a cabo.

- Entrevistas personales con Dirección, Jefatura de Estudios y/o Departamento de orientación.
- Los servicios del Centro en secretaría, portería, administración y otras dependencias del Centro.
- La página Web del Centro donde se ofrece información y enlaces de interés (normativa, planes y programas...).

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la conducta de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien por escrito, por teléfono, a través de la entrevista o por mensajes de PASEN.

#### **4.5. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO.**

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para:

- El crecimiento integral de la persona.
- Los fines educativos del Centro.
- El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

##### **4.5.1. NORMAS GENERALES DEL CENTRO.**

- El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro, con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- La tolerancia y respeto ante la diversidad y la no discriminación.
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- El interés por desarrollar el propio trabajo y función con responsabilidad.
- El respeto al trabajo y a la función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
- La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.

- El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre esta materia.
- La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.
- El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro.
- En general, el respeto y cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en este Plan de Convivencia por los miembros de la Comunidad Educativa y por cada uno de sus estamentos.

#### **4.5.2. NORMAS RELATIVAS AL ALUMNADO.**

- Puntualidad: El alumnado deberá entrar al centro puntualmente (8:15). Tras las 8:20 cualquier alumno/a que llegue al centro deberá acreditar su retraso documentalmente, así como venir acompañado de su madre/padre o que los tutores legales hagan una llamada al Centro, informando de la tardanza del alumnado. Asimismo, el alumnado deberá estar en clase cuando el profesorado llegue a la misma, evitando la presencia en pasillos y otras dependencias del Centro.
- El alumnado permanecerá en el Centro durante las horas de clase y no podrá ausentarse del mismo. Para salir del centro antes de la hora de finalización de clases deberá comparecer el padre / madre / tutor(a) legal del/a alumno/a (o personas autorizadas por la familia) debidamente identificado y rellenar el impreso disponible para tal fin en Secretaría.
- Está terminantemente prohibido fumar (incluidos los cigarrillos electrónicos) en las dependencias del Centro, así como en el patio. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y de drogas en el Centro. No se puede comer, incluidas pipas, chicles, etc., ni tomar bebidas en clase ni en otras zonas del Centro, a excepción de la zona del patio en la hora del recreo.
- El alumnado deberá comportarse con el debido respeto sin gritar, sin agresiones físicas o verbales, y en general, con una actitud que no comporte molestia alguna hacia los demás miembros de la comunidad.
- Se deberá cuidar y velar por el material y la limpieza del Centro. En caso de suciedad o deterioro exagerado, participarán tanto en su reparación como en su limpieza como actividad que facilite la reflexión sobre la conducta inadecuada en un contexto de educación en valores.
- El alumnado deberá seguir en todo momento las indicaciones y advertencias tanto del profesorado como del personal no docente.

- Durante la ausencia de su profesor o profesora el alumnado quedará bajo la custodia del profesorado de guardia permaneciendo en todo momento en sus clases y realizando las tareas que éstos dispongan.
- Queda terminantemente prohibida la realización de “novatadas” u otros actos humillantes o vejatorios, el empleo de petardos u objetos punzantes que puedan ocasionar cualquier tipo de daño físico o moral.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles, relojes “inteligentes”, Mp3, Mp4, consolas de videojuegos o cualquier otro dispositivo de sonido y/o vídeo durante el horario de clases. Se controlará desde la Jefatura de Estudios la tenencia de estos aparatos y se impondrá sanción disciplinaria, en caso de reincidencia o de negativa a entregar dichos dispositivos. Dichos aparatos sólo serán devueltos a los padres o tutores de este alumnado.
- El alumnado tiene el deber de respetar el material y mobiliario de sus aulas, taller de tecnología, aula de informática, aula de música, aula de apoyo, aulas de usos múltiples, laboratorio o biblioteca.
- Durante las horas de clase no se permitirá al alumnado permanecer en los pasillos u otras zonas del Centro distintas a las aulas. El alumnado deberá permanecer en sus clases con sus respectivos profesores o profesoras. Sólo se permitirá la estancia en el patio a aquel alumnado que, por ausencia de su profesor/a, hayan sido autorizados por el profesor de guardia, y haya más profesores ausentes que profesores de guardia, en quien recae la responsabilidad de lo que pudiese ocurrir durante esa hora.
- Durante el recreo no se podrá permanecer en las aulas, que deberán permanecer vacías y cerradas, ni en los pasillos, excepción hecha de la Biblioteca, aula de reflexión (alumnado con privación de parte de recreo en los patios por motivo de retraso o absentismo en las primeras sesiones) y de los pasillos que dan acceso a los servicios.
- La estancia en los servicios por más tiempo del estrictamente necesario o utilizarlos como lugar de reunión, está totalmente prohibido. La misma consideración tiene la permanencia en la zona de patios y pistas deportivas en los mismos periodos de tiempo.
- Se considera falta de puntualidad cuando el alumnado se incorpora a su clase después de la entrada del profesor o profesora, que se realizará una vez haya sonado el aviso de comienzo de clase. El profesorado amonestará verbalmente al alumnado que llegue tarde. Si el profesorado considera que el retraso no está justificado dejará constancia en el parte de faltas.
- La acumulación de tres retrasos injustificados en un alumno o alumna a clase se considerará como una falta de disciplina leve. Esta falta será gestionada por el tutor o tutora (en caso de que los retrasos se produzcan en clases de materias diferentes) o por el profesorado afectado (si los

retrasos se producen en las clases de una materia concreta). Se comunicará a jefatura de estudios y tomarán otras medidas de sanción ante los retrasos reiterados a lo largo de un periodo de tiempo.

- La asistencia a clase se considera responsabilidad del alumnado y de sus padres.
- La falta de asistencia a clase deberá ser justificada sin excepción.
- Se considera falta justificada aquella que, con anterioridad o posterioridad, sea razonada convenientemente por los padres, madres o representantes legales del alumnado, en casos puntuales. El tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna valorará las razones expuestas para considerar la falta como justificada o no justificada. No se aceptarán justificaciones en horas sueltas en medio del periodo lectivo, si no han sido previamente comunicadas en Jefatura de Estudios, por huelga, etc. No se aceptarán justificaciones tales como “se ha quedado dormido”, “ha tenido que cuidar a su hermano”, etc... por ser obligación de las familias que el alumnado asista al centro educativo. En estos últimos casos, la falta aparecerá como no justificada.
- En caso de huelga de estudiantes debidamente convocada por organismos oficiales, solo el alumnado de 3º y 4º tendrá derecho a secundarla. Para ello, previamente presentarán en jefatura de estudios desde el grupo clase un documento firmado por el alumnado que hará la huelga indicando los motivos de la misma. Aun así el profesorado pondrá la falta como injustificada y será el tutor/a, tras la comunicación de la familia como sabedora del hecho, quién justificará la ausencia
- El alumnado de 3º y 4º que decida ponerse en huelga tras convocatoria oficial de la misma lo hará siguiendo las siguientes pautas:
  - Presentará un escrito a jefatura de estudios exponiendo el porqué de su decisión y con firma de los participantes
  - Aunque el profesorado no avance materia ni haga pruebas escritas colectivas ese día, sí que podrá realizar tareas en clase que el alumnado ausente deberá realizar en casa siguiendo instrucciones en Moodle u otros medios a concretar por el profesorado. Dicha tarea podrá calificarse como un instrumento más a la hora de valorar los criterios de evaluación.
  - La familia del alumnado en huelga deberá comunicar al tutor/a el conocimiento de dicha huelga para su posterior justificación
- Ante la realización de una actividad mixta complementaria-extraescolar, el alumnado que no participe en ella tiene la obligación de asistir a clase.

- El alumnado acudirá puntualmente a clase al tocar el timbre con todos los materiales necesarios para el trabajo, de acuerdo con las indicaciones del profesorado. Mantendrán en todo momento la limpieza del aula y cuidarán del mobiliario
- Al alumnado que acuda a clase sin los materiales necesarios para realizar las tareas educativas (libros, cuadernos, lápices y bolígrafos, material de dibujo, equipación deportiva, etc.), se le encomendará la realización de un trabajo alternativo. Si es una conducta reiterada, habrá una posible sanción.
- Al entrar el profesor/a en el aula, el alumnado guardará silencio y adoptará una actitud y compostura adecuada para comenzar el trabajo; esto es, de respeto al profesor o profesora y a los compañeros y compañeras, de interés por aprender y de atención para seguir con aprovechamiento las orientaciones y explicaciones del profesor o profesora, las intervenciones y aportaciones de sus compañeros y compañeras, y su propio trabajo personal.
- Si faltase algún profesor o profesora, el grupo permanecerá en su aula en silencio esperando al profesor o profesora de guardia, que pasará lista, atenderá al grupo y cuidará del orden necesario.
- Todos los alumnos tienen derecho al puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Este derecho implica el deber de asistencia a clase y aprovechamiento en el aula, y el deber de respetar el derecho a la educación de los compañeros y compañeras. El mal comportamiento en el aula perjudica al propio alumno o alumna, a sus compañeros y compañeras, al profesorado y a la propia sociedad. Las faltas de actitud adecuada y decoro en clase, y las continuas interrupciones de ésta, por hablar con el compañero/a, levantarse sin permiso o cualquier otra conducta perjudicial para el desarrollo de la clase, que no constituyan una falta mayor, serán corregidas por el profesor/a. De persistir esta actitud, el profesor/a tomará las medidas correctoras oportunas.
- En el aula no se pueden consumir comidas, bebidas o golosinas.
- El grupo cuya aula quede anormalmente sucia al terminar la jornada será el responsable de su limpieza, incluso fuera del horario lectivo y bajo el control del profesor pertinente.
- El Centro dispone de una línea de teléfono y de fax. Si algún alumno o alumna necesita recibir alguna comunicación exterior importante, pueden recibirla en el teléfono del centro educativo y la ordenanza les transmitirá el mensaje. Si necesita realizar alguna llamada al exterior podrá hacerlo si dicha llamada es inesperada, urgente o por haber habido algún percance durante la jornada escolar, desde alguno de los teléfonos situados en los despachos del equipo directivo o desde secretaría.

- Las instalaciones y los materiales del Centro son para uso común de las personas que conviven en él. Su cuidado y conservación son responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Todos los miembros de la comunidad educativa se preocuparán de mantener la limpieza y el orden en las dependencias del Centro. El alumnado que tire papeles u otros objetos al suelo, o no cuide las aulas, pasillos, patio será sancionado.
- Los destrozos ocasionados de manera intencionada en el mobiliario e instalaciones se corregirán en primera instancia informando a la familia y exigiéndoles la cuantía del daño ocasionado, y posteriormente, emitiendo la sanción que el órgano competente estime oportuna. Esta misma norma es válida para los daños causados en los medios de transporte escolar, o en las instalaciones visitadas y medios utilizados con motivo de alguna actividad complementaria o extraescolar.
- En los desplazamientos que se realicen, relacionados con enseñanzas o actividades del Instituto, el alumnado deberá mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los medios utilizados y el bienestar de los usuarios. Para ello, deberán tener en cuenta las siguientes obligaciones:
  - No molestar o perturbar al conductor o conductora del vehículo, manteniendo una comunicación basada en el respeto.
  - Se mantendrá el orden establecido por el conductor o conductora para subir o bajar del vehículo en los puntos de parada prefijados en el itinerario.
  - Estar puntualmente en la parada a las horas de tomar el vehículo.
  - Permanecer sentados durante el transcurso del viaje.
  - Ayudar a sus compañeros o compañeras menores o con algún tipo de discapacidad.
  - Hay que exigir mesura en el alumnado a la hora de poner música. Las peticiones al conductor o conductora deberán hacerse con el debido respeto o a través del profesor o profesora responsable.
  - No arrojar papeles u otros desperdicios en los vehículos.
  - No fumar ni consumir comida o bebida en los vehículos.
  - No producir daños en los vehículos, responsabilizándose del asiento asignado y comunicando al subirse las incidencias si las hubiere. De producirse algún desperfecto, el o la causante correrá con los gastos de la reparación o sustitución,

- Las conductas contrarias a estas normas serán consideradas como faltas, sancionadas por el órgano competente y anotado en los expedientes personales de los que las cometiesen.

Atendiendo al artículo 17, punto 2 apartado d) del Decreto 19/2007 que regula la convivencia en los centros, se tendrá especial atención a la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales a la hora de aplicar medidas sancionadoras, estableciéndose tres categorías de edad básicas que pretenden adecuar las medidas correctoras al grado de madurez del alumnado. ***Esta clasificación se flexibilizará en el caso de alumnado con NEE y Trastornos de Conducta o en cualquier caso que se considere adecuado por el Equipo Educativo. El alumnado que presenta discapacidad será atendido por la orientadora y el profesorado especialista de Educación Especial para estudiar su caso y las medidas a tomar.***

Se establecen las siguientes categorías según las edades.

- Grupo 1: Alumnado de 1º y 2º de ESO menor de 16 años. Se propondrán medidas de corrección alternativas a la ausencia por sanción, siempre y cuando sean posibles y efectivas (aula de convivencia, castigos por la tarde con tareas fuera del horario escolar, permanencia de jornadas escolares en Jefatura de estudio realizando las tareas correspondientes, realización de tareas en los recreos destinadas a la reflexión y adquisición de habilidades sociales, aula de convivencia, etc.).
- Grupo 2: Alumnado de 3º y 4º de ESO menor de 16 años. Debido a que se considera un alumnado con mayor responsabilidad y madurez, se optará por sanciones más contundentes y rigurosas recogidas del Decreto de Convivencia mencionado anteriormente; no obstante, se intentará, en la medida de lo posible, hallar otros cauces que posibiliten la corrección de las conductas contrarias a la convivencia del alumnado mediante actuaciones aplicables en el centro (aula de convivencia, tareas en los recreos, etc.), servicios comunitarios (en el caso de ser causantes de desperfectos en instalaciones, tarea de mantenimiento supervisado)...
- Grupo 3: Alumnado mayor de 16 años. No se contemplarán medidas alternativas a la ausencia por sanción, cuando ello corresponda, siendo el Equipo Educativo extremadamente riguroso con este alumnado en su comportamiento (que debe ser el adecuado) y en su rendimiento académico (que debe demostrarse diariamente), especialmente con los que manifiesten conductas contrarias a la convivencia asociadas al desinterés absoluto por el proceso de enseñanza y aprendizaje.

#### **12.4.5.3. NORMAS RELATIVAS AL PROFESORADO.**

- Las ausencias del alumnado serán introducidas en Séneca por el profesor o profesora correspondiente, siendo notificadas al tutor o tutora para su conocimiento y serán comunicadas a los padres, madres o tutores legales debiendo ser justificadas, mediante PASEN o impreso oficial que se recogerá en

Secretaría. Es conveniente que las justificaciones sean presentadas primero a cada uno de los profesores y finalmente al tutor/a.

- Si un alumno o alumna acumula faltas de puntualidad, el tutor deberá ponerlo en conocimiento de los padres y se tomarán las medidas sancionadoras oportunas.
- El profesorado tiene la obligación de anotar las faltas y/o introducirlas en Séneca. El tutor o tutora y el profesorado harán constar el número de faltas, justificadas o no, de cualquier alumno o alumna en las informaciones dadas a los padres, madres o tutores legales con motivo de las evaluaciones.
- Cuando un alumno o alumna falte frecuentemente, el tutor o tutora deberá ponerse en contacto telefónico, personal o por correo con la familia, para informarle de la situación.
- El profesorado debe cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos y disposiciones sobre convivencia en ámbito de su competencia de su alumnado.
- Conocer las normas de convivencia del Centro y, especialmente, el profesorado tutor, informar de ellas a los alumnos y alumnas y a las familias.
- Colaborar activamente en mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes, mobiliario e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Desarrollar una oportuna colaboración con los padres, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas. Informar a las familias de las cuestiones educativas, en general, y de las relativas a la convivencia escolar, en particular, que pudieran afectarles, de los incumplimientos de las normas de convivencia por parte de sus hijos e hijas y de las medidas educativas y sancionadoras adoptadas al respecto.
- Respetar y hacer cumplir el R.O.F. y este Plan de Convivencia en lo que a ellos y ellas afecte.

#### **12.4.5.4. NORMAS RELATIVAS A LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES**

- Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:

- Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del Equipo Directivo, orientadora, tutor o tutora, profesorado para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos e hijas.
- Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos e hijas cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.

- Estimularán a sus hijos e hijas para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que, fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
- Informarán al profesorado de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos e hijas, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
- Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro acuerde con la familia, para mejorar la formación integral de sus hijos e hijas.
- Colaborarán con el profesorado del centro en todos los acuerdos que favorezcan la evolución positiva en el proceso educativo de sus hijos
  - Cumplir con las obligaciones de colaborar con el instituto, recogidas en el artículo 13 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía.
  - Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal docente y no docente del Centro.
  - Justificar, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos e hijas conforme a lo establecido en el Reglamento.
  - Respetar las normas de organización y convivencia del Centro en aquellos aspectos que les conciernan.
  - Inculcar a sus hijos e hijas el respeto a las Normas de Convivencia del Centro.
  - Mantener un trato correcto y respetar la integridad física y moral, así como la dignidad personal de todos los miembros de la Comunidad Educativa, no pudiendo causar tratos vejatorios o degradantes.
  - Respetar el Reglamento de Organización y Funcionamiento y este Plan de Convivencia.

## **12.6. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.**

### **6.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y A CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EN EL CENTRO.**

Las actuaciones que se desarrollan en el Centro para educar en la

convivencia y en la resolución de conflictos y prevenir la violencia las podemos resumir en lo siguiente:

- Elaboración anual, por parte del profesorado, de la normativa del Centro y las oportunas medidas correctoras.
- Información sobre la normativa a familia y alumnado a través de las reuniones de principio de curso, tutorías, entrevistas, convivencia inicial, agenda escolar.
- Debate y consenso/reelaboración, con los alumnos y alumnas sobre la normativa del Centro en los primeros días de curso y en la hora de tutoría.
- Cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y aplicación de las medidas correctoras siguiendo los cauces establecidos.
- Elección de delegados y delegadas y responsables de clase.
- Elaboración de normas específicas para el grupo-clase. Tutorías compartidas: Se trata de facilitar la integración y mejorar la conducta y/o rendimiento académico del alumnado disruptivo y /o con dificultades de aprendizaje; a la vez que se mejora el clima de aula y se fomenta la implicación de los padres, madres y tutores legales en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Actividades destinadas a la sensibilización y prevención de las conductas de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.
- Fomento de las relaciones interpersonales de aceptación y respeto mutuos a través de momentos de ocio: excursiones, talleres y salidas culturales.
- Desde hace varios cursos estamos formando a un **equipo de alumnos y alumnas mediadores**, que intervienen en la prevención de conflictos entre iguales y que son formados conjuntamente por el Departamento de Orientación, la coordinadora de Escuela Espacio de Paz y la jefa del departamento de convivencia. Se procurará desde el instituto fomentar y favorecer los encuentros y actividades derivadas de nuestra participación en la Red de Mediación, siendo una excepción en las normas generales de organización de actividades si así lo considerase el departamento de convivencia
- Favorecimiento de la convivencia aprovechando las celebraciones festivas como: Navidad, Día de la Paz, Día de Andalucía...
- Fomento de la convivencia por medio de la actividad física y del deporte, favoreciendo las relaciones entre iguales a través de ejercicios en grupos, gymkanas, torneos...
- Promoción de la convivencia con el colegio de referencia por medio de jornadas de convivencia.

Una medida que se lleva aplicando desde hace varios años en el centro atañe a la mejora física del mismo, ya que hemos comprobado que un ambiente cuidado, limpio y agradable mejora la convivencia de alumnado y profesorado. Desde las tutorías se pretende fomentar el sentimiento de pertenencia al grupo con la decoración personalizada de cada clase. En definitiva, para mejorar la convivencia en nuestro centro, potenciamos la implicación de todo el profesorado y el alumnado. Por tanto, todos los miembros tienen objetivos dedicados a esta cuestión: Equipo Directivo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, tutores y tutoras, Departamento de Orientación, Departamento de Paz y Mediación, Comisión de convivencia, Consejo Escolar, etc. Respecto al alumnado, se realiza a través de los delegados y delegadas de clase y de los mediadores y mediadoras.

- Trabajo del espíritu solidario, participativo y crítico de la realidad social transmitiendo actitudes de tolerancia y respeto por medio de las tutorías.
- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. Existe en el centro un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres desde hace varios años; nos remitimos al mismo para especificar las actuaciones desarrolladas en esta materia. Cada año el centro designa un coordinador/a de dicho Plan.
- Favorecimiento de la convivencia a través de campañas promovidas desde distintas instituciones: Prevención de drogodependencias, talleres del Ayuntamiento, charlas de la Policía....

-Nuestro Plan de Acción Tutorial (PAT) va encaminado, fundamentalmente, a la mejora de la convivencia en el centro. Para ello, las actuaciones previstas parten de estas cuatro dimensiones: desarrollo personal, desarrollo de actitudes que favorezcan las relaciones con los demás, mejora de las estrategias de aprendizaje, y orientación vocacional. La elaboración propia de las normas de convivencia en el aula de cada grupo, es una de las primeras actividades que se desarrollan en las primeras tutorías de cada curso.

- Concienciación y sensibilización, a lo largo del curso, mediante distintas campañas solidarias como: recogida de alimentos, mercadillo solidario...
- Las actividades complementarias y extraescolares también contribuyen a mejorar las relaciones entre el alumnado y de éstos con el profesorado; por ello, una medida que tenemos estipulada es que sólo quienes presenten un buen comportamiento en el aula tendrán derecho a participar en estas actividades. Lo mismo puede aplicarse al alumnado que quiera ir al viaje de fin de estudios.
- Desde el curso 2013-2014, se están realizando unas actividades llamadas "Actividad Premio" que consiste en premiar al alumnado que manifiesta una conducta adecuada y continuada, solidaria ayudando a los demás y destaca por su esfuerzo, trabajo y perseverancia en el estudio.

- Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.
- Hacer del reciclaje una rutina en nuestro día a día, para vivir en un entorno más saludable y concienciar al alumnado de la importancia de cuidar el planeta desde nuestro entorno más próximo
- Finalmente, disponemos del ya mencionado Plan de Compensación Educativa, dirigido a favorecer el proceso educativo de aquellos alumnos y alumnas con mayores dificultades en su proceso de enseñanza y aprendizaje y/o presentan conductas inadecuadas que dificultan un rendimiento académico satisfactorio como consecuencia de un contexto socioeconómico desfavorable.

Si bien la mayoría de las medidas mencionadas llevan varios cursos realizándose en el centro, otras han sido propuestas y desarrolladas muy recientemente. En cualquier caso, en líneas generales la efectividad de las actuaciones puede considerarse positiva, aunque susceptibles de ser mejoradas, por lo que nuestra pretensión es seguir organizándolas y desarrollándolas, incorporando todas aquellas otras actuaciones que estimemos convenientes y positivas para la optimización de la convivencia en el entorno de nuestro centro educativo.

Para abordar y corregir las situaciones señaladas, desde el curso 2004 pertenecemos a la Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz, el profesorado se reúne según necesidades, con el fin de mejorar la convivencia en el centro. Desde este proyecto encauzamos todas las medidas y propuestas dirigidas a favorecer la convivencia.

Gracias al trabajo, implicación y esfuerzo de toda la comunidad educativa, recibimos el reconocimiento como centro promotor de Convivencia Positiva (Convivencia +).

Actualmente formamos parte de la Red Intercentros, llevando un proyecto conjunto en EEP

## 6.2. MEDIDAS PARA PREVENIR Y DETECTAR CONFLICTOS.

Nuestro Plan de Convivencia cuenta con diversas medidas previstas para afrontar los conflictos sucedidos en el centro, teniendo en consideración tanto el diagnóstico realizado como los objetivos a conseguir. A continuación, relacionamos las diferentes medidas previstas:

- **Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado:** Estas actividades incluyen todas aquellas relativas a la acogida del nuevo alumnado que accede a nuestro centro. Comienzan el primer día de curso, en el que el alumnado se reúne con su tutor o tutora, les informa de las normas de convivencia del centro y acuerda con ellos y ellas las normas específicas del aula; también les explica cuáles son los

derechos y deberes del alumnado, así como las sanciones disciplinarias y correcciones que se aplican en caso de infringir alguna de las normas establecidas. En esta jornada de acogida el tutor o tutora también enseña a su grupo las instalaciones del centro y les informa de los servicios que tenemos aquí, incluyendo los diferentes planes y proyectos educativos: Plan Escuelas Deportivas, Plan de Lectura y Biblioteca Escolar, Plan de Enseñanza Bilingüe, etc. Esta medida implica la colaboración estrecha entre los tutores y tutoras, el Equipo Directivo, Departamento de Convivencia y el Departamento de Orientación, ETCP, Comisión de convivencia, Consejo Escolar. Éste último asesorará a los tutores y tutoras, a través del Plan de Acción Tutorial, para que lleven a cabo con su alumnado actividades que favorezcan el conocimiento entre ellos y ellas, con la finalidad de conformar así un verdadero grupo, hacia el cual cada alumno o alumna adquiera un sentimiento de pertenencia.

- **Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo:** En nuestro Instituto consideramos este aspecto como fundamental para lograr una adecuada convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Por ello, antes del final del mes de octubre organizamos una reunión de tutores y tutoras y padres, madres y tutores legales de alumnos y alumnas; en dicha reunión los padres madres y tutores legales son informados acerca de las normas del centro y de cada aula, de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas, de las sanciones disciplinarias, de los horarios de clase, de los distintos planes y proyectos desarrollados en el centro, etc. Asimismo, en esta reunión solicitamos la máxima colaboración de su parte, ofreciéndoles para ello diversas oportunidades de participación: AMPA, el Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia, la figura del Delegado o Delegada de Padres y Madres, e incluso pedimos que colaboren en otros aspectos, como la organización de la biblioteca del Instituto o algunas actividades extraescolares.
- **Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias:** La intervención en caso de acoso escolar se afronta desde diversas perspectivas. Así, será esencial la labor desarrollada desde el Plan de Acción Tutorial, que incluirá cuestiones como la educación en valores, la enseñanza de conductas alternativas a la agresión, el desarrollo de la inteligencia emocional, etc. Estos aspectos se tratarán con mayor exhaustividad en 1º y 2º de ESO.
- **Actividades dirigidas a la sensibilización de la Comunidad Educativa en la igualdad entre ambos sexos:** En el centro se desarrolla el Plan de Igualdad, dirigido a potenciar la igualdad real entre los géneros y evitar la discriminación por razón de género entre los alumnos y alumnas. Prevé diversas actividades lectivas, la celebración de la semana de la igualdad y de fechas significativas (Día de la Mujer, Día contra la Violencia de Género), la elaboración de carteles periódicos alusivos a la defensa de la igualdad, contra el maltrato, etc. Este Plan de Igualdad también supone la colaboración con instituciones como el Área de la Mujer del Ayuntamiento

de Málaga, la ONG Movimiento contra la Intolerancia, el Área de la Mujer del Distrito Centro de Málaga, etc.

- **Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo:** En nuestro centro conocemos las dificultades que provoca la convivencia en las aulas; sin embargo, la mayor parte de los conflictos se producen fuera de clase, y en momentos específicos, como son los recreos, los cambios de clase y las entradas y salidas del Instituto. Para tratar de resolver dichos problemas, el profesorado de guardia realiza al inicio de cada hora lectiva un recorrido por todas las dependencias del centro, para evitar la aparición de cualquier tipo de conflicto. Del mismo modo, durante el recreo hay varios profesores y profesoras de guardia vigilando los patios.

Además de las mencionadas, existen múltiples medidas encauzadas a prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

- Una de estas medidas se refiere a los **compromisos de convivencia**. Según dispone el artículo 16 del Decreto 19/2007, de 23 enero, a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas, en ocasiones no están todo lo bien informadas que deberían y muchas veces no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo o hija en el centro. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

#### Alumnado y situaciones en que podrá aplicarse la medida

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

#### Compromisos de las familias

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.

- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

#### Compromisos del Centro

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevistas del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevistas del orientador u orientadora con la familia.

#### Seguimiento y evaluación

La duración de los Compromisos de Convivencia se establecerá en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir. En principio la duración habitual será un trimestre que podrá extenderse a todo el curso académico si fuese necesario. El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia. El seguimiento será realizado por el tutor o tutora con los informes pertinentes del resto del equipo educativo. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo. El tutor o tutora presentará un informe trimestral de seguimiento a la Jefatura de Estudios, así como un informe de evaluación al final del periodo de duración del compromiso.

- Otra de las medidas son los **Compromisos educativos**; las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas:

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las

familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación

- Otra medida son los **contratos o fichas de seguimiento individuales**, en las que todo el equipo docente valora los ítems diariamente y hora a hora que el alumno debe mejorar. En casa también se revisa y se valora esta información. Tras un mes se hace una revisión entre el tutor, orientadora y jefatura de estudios
- **Mediación entre iguales:** desde el centro contamos con un equipo de mediadores para, en el futuro, realizar actuaciones consistentes en atender a todas las partes cuando surja un conflicto, intentando llegar a un acuerdo beneficioso para todos.

Entre los objetivos generales que persigue la mediación se encuentran los siguientes: mejora del clima escolar; facilitar la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto; favorecer la resolución de conflictos escolares de forma pacífica y dialogada; disminuir la aplicación de sanciones; mejorar las relaciones interpersonales; fomentar la participación activa del alumnado en la resolución de conflictos; favorecer el desarrollo de las habilidades sociales en los alumnos; educar en valores; etc. La mediación es un proceso que arranca cuando se produce un conflicto entre dos o más alumnos. A partir de ese momento, el profesorado que haya detectado tal situación podrá derivar el caso a la orientadora, a la Jefa de Estudios o al Director que propondrán, en su caso, la intervención del equipo de mediación para resolver el caso. Con esta medida, los alumnos y alumnas aprenden a adquirir un compromiso, a comprender los fallos de otros, a aceptar otros puntos de vista y a ayudar a los demás. Es preciso aclarar que no todos los casos de conflicto han de pasar por el trámite de la mediación: según la gravedad, se procederá a aplicar otras medidas, como la firma de compromisos, la asistencia al aula de convivencia, o incluso la ausencia por sanción de clase y/o del centro educativo. La coordinación, formación y seguimiento del alumnado mediador correrá a cargo de la jefa del departamento de Paz y Mediación. Como nuestros alumnos son pequeños, más que la intervención directa en el conflicto son ojeadores de convivencia, para prevenir casos de bullying, u otros aspectos que puedan incidir negativamente en el bienestar emocional del alumnado

- **Aula de reflexión.** Esta aula situada en la planta baja junto al departamento de orientación, estará siempre atendida por un profesor de guardia. El profesorado podrá mandar al alumnado en los siguientes casos:
  - El alumnado no permite dar clase por conducta inapropiada persistente
  - El alumnado se encuentra en una situación emocional que necesita de una atención específica para una posible derivación a orientación inmediata.

- también podrá emplearse para abordar problemas relacionados con el acoso entre iguales y la resolución de conflictos.
  - La jefatura de estudios podrá derivar al aula de convivencia para cumplir alguna sanción de suspensión de asistencia a algunas clases
- **Tutoría compartida.** Con el proyecto se pretende reconvertir la conducta del alumnado con problemas de convivencia, potenciando sus habilidades personales y adecuando su aprendizaje a su nivel de progreso. La motivación y valoración de dicho aprendizaje por parte del alumnado, mejorará el clima escolar. El proyecto consiste en asociar cada alumno o alumna con problemas de convivencia a un profesor o profesora con funciones de asesoramiento y orientación personalizada e individualizada llamado “cotutor o cotutora”. Asume responsabilidades tutoriales individualizadas y desarrolla estrategias de actuación pedagógicamente diseñadas y evaluadas. El cotutor o cotutora establece un vínculo afectivo con su tutorado o tutorado durante el desarrollo del programa, ya que combina funciones de mediación y conciliación, aplicación de medidas disciplinarias, confidente y dinamizador de la integración escolar en el aula y en el centro del alumnado.

#### •Agrupamientos flexibles y desdobles.

•**Mantenimiento del centro.** Consideramos fundamental trabajar en la mejora física del centro, cuidando el entorno donde convivimos día a día. Hemos comprobado que un ambiente cuidado, limpio y bonito mejora, en cierto modo, la convivencia del alumnado y el profesorado del centro. Algunas de las actuaciones que llevamos a cabo relacionadas con el mantenimiento del centro son: decorar los pasillos del centro con murales elaborados por los alumnos y alumnas; decorar las instalaciones con plantas; pintar el patio central con escenas propuestas por los alumnos y alumnas y aceptadas por la mayoría de ellos; colocar contenedores para el reciclaje de papel. El mantenimiento de la limpieza en el centro también se ve reforzado por el hecho de que se aplican premios y sanciones a los alumnos en caso de respetar o no las normas de convivencia en este aspecto.

•**Plan de Acción Tutorial (PAT).** Entendemos la acción tutorial como aquella encaminada al seguimiento, la intervención y la evaluación del proceso de desarrollo del alumnado en cualquier etapa educativa, favoreciendo el desarrollo integral del alumnado. Para ello, nuestro PAT incluye entre sus bloques de intervención los siguientes: mejora del clima de clase (prevención), aprender a resolver conflictos, formación en gestión emocional, etc. Éstos y otros contenidos se dirigen a fomentar las buenas relaciones entre los alumnos y alumnas, a partir de su autoconocimiento y del conocimiento de las características de sus iguales. Estas actividades se llevarán a cabo en las horas semanales de tutoría grupal, a cargo del profesorado tutor, bajo la coordinación de la orientadora del centro y la supervisión de la Jefa de Estudios. Junto a la tutoría grupal, los tutores y tutoras también disponen de una hora a la semana de atención individualizada, para tratar con el alumnado de forma más personalizada cualquier cuestión o problema que deseen abordar, incluidos los conflictos que hayan surgido en clase y que no hayan sido detectados por los miembros del Equipo Educativo.

•**Actuaciones específicas conjuntas con Asociación Cívica para la prevención y el tratamiento de la convivencia escolar.** Proyecto pionero. Dentro del proyecto educativo “**Proyecto P.A.M.E.X.**”, dirigidos al alumnado de Secundaria, el distrito nº 6 de Cruz de Humilladero, en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga y el IES Juan Ramón Jiménez, inició un servicio en relación a la educación, prevención y tratamiento de actitudes contrarias a las normas de convivencia tipificadas en el ROF. del centro; dando atención a aquel alumnado sancionado con privación del derecho de asistencia a clase por un período superior a 5 días lectivos, y con los que se trabajará:

- Educación en valores. Técnicas de resolución de conflictos.
- Habilidades sociales para rectificación de conductas.
- Dinámicas grupales.
- Ayuda en sus tareas escolares de seguimiento.

El proceso tendrá carácter autoevaluador, y en él participarán de modo activo la dirección del centro educativo y muy especialmente la Orientadora y el Educador Social, con reuniones periódicas para valorar las actuaciones realizadas.

**Otras medidas para detectar y resolver conflictos son:**

- **Encuestas anónimas donde los alumnos y alumnas puedan opinar sobre la marcha de la convivencia en el Centro:** se pasarán a los alumnos y alumnas al finalizar cada trimestre asegurando el anonimato y la confidencialidad.
- **Observación de alumnos y alumnas mediadores/as :** no solamente informarán de aquellas conductas contrarias que observen en su grupo clase, sino también las de alumnos/as que se encuentren en otras dependencias del instituto y de aquello que acontezca en cambios de clase, recreos, entrada y salida.
- **Alumnos y alumnas observadores:** son potencialmente todos los alumnos y alumnas, en tanto que cualquiera puede ser testigo de una agresión, falta de respeto, maltrato... Se trata de concienciar a través de las tutorías de que es esencial comunicar al tutor o tutora, y al profesorado en general, de cualquier caso de agresión y/o maltrato del que se tenga conocimiento.
- **Investigación constante y alerta de los tutores y equipo directivo ante cualquier denuncia por leve que sea**

## **12.7. MEDIDAS DE SANCIÓN ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS NORMAS BÁSICAS TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES Y SANCIONES**

La complejidad de las conductas humanas hace difícil tipificarlas en un catálogo, más aún cuando están inmersas en un proceso educativo cuya principal finalidad va a ser siempre buscar correcciones que, más que

castigar simplemente, persigan la recuperación del alumno y el aprendizaje de que dichas conductas deben reformularse en el futuro en otras más positivas para la propia persona y el resto de la comunidad educativa. No obstante, hay algunas actuaciones que requieren unas consecuencias claras para que el alumnado y sus familias sepan de antemano lo que puede ocurrir si se llevan a cabo y para que todos nos sintamos respaldados por un clima que defienda la tolerancia y los principios democráticos de expresión, gracias al cumplimiento de normas básicas de convivencia que respalden dicho ambiente.

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS O GRAVES</b>	<b>CORRECCIONES o MEDIDAS DISCIPLINARIAS</b>
Injurias u ofensas hacia el profesorado o el PAS.	Suspensión del derecho de asistencia al centro, de duración variable en función de los agravantes y atenuantes.
Conductas contrarias a la salud (fumar en el centro, traer o consumir alcohol...).	Falta grave. Suspensión del derecho de asistencia al centro de al menos 4 días.
Conductas contrarias a la integridad física de la comunidad educativa (peleas, arrojar objetos contundentes a otros alumnos/as, traer y hacer uso de mecheros, objetos punzantes o cualquier otra arma que se utilice contra otro integrante del IES).	Suspensión del derecho de asistencia al centro de duración variable en función de la gravedad y de los agravantes y atenuantes. Mediación escolar.
Amenazas o coacciones a otros/as alumnos/as.	Mediación escolar cuando sea posible. Trabajo tutorial. En función de la gravedad de los hechos apercibimiento, posible suspensión del derecho de asistencia al centro, cambio de grupo o posible inicio de protocolo de acoso escolar.
Interrupción constante de las actividades pedagógicas.	Amonestación oral, trabajo tutorial, aula de convivencia, apercibimiento por escrito, tareas adicionales, fuera o dentro del horario lectivo, de estudio, reparación o limpieza, suspensión del derecho a determinadas clases entre 1 y 3 días, en función de la gravedad. Si se reitera podría conllevar s.d.a.c.
Reiteración de <i>falta de puntualidad</i> (*) injustificada de llegada al centro.	Apercibimiento por escrito tras los tres primeros retrasos. Apercibimiento por escrito a los dos siguientes. . La reiteración de los retrasos podría conllevar sanciones mayores e incluso la información a servicios sociales.

Falta de puntualidad entre clase y clase (*)	Amonestación oral o apercibimiento por escrito.
Llegar tarde a primera hora	Permanencia en el aula de recreo inclusivo para la reflexión a requerimiento de jefatura de estudios
Traer móvil u otros aparatos electrónicos al centro.	Pedir la entrega del móvil. Padres deberán venir por él. Apercibimiento por escrito. Expulsión de 3 días si no lo entrega
Estancia en los pasillos entre clase y clase.	Apercibimiento por escrito.
Ensuciar el patio deliberadamente.	Ayudar a recoger la basura del mismo al personal de limpieza.
Ensuciar la clase u otras instalaciones.	Tareas de limpieza.
Estropear material de otros alumnos/as.	Al menos, restitución del mismo y aviso a los padres o tutores legales mediante apercibimiento por escrito.
Hurtos varios.	Restitución de los objetos robados y aviso a los padres y suspensión del derecho de asistencia al centro, en función de la gravedad.
Encubrimiento o incitación a cometer conductas contrarias a la convivencia.	Desde amonestación oral hasta suspensión del derecho de asistencia al centro, en función de la gravedad.
Desobedecer al profesorado.	Al menos, apercibimiento por escrito.
Molestar en un examen.	Agravante. Al menos apercibimiento escrito.
Conductas verbales o gestuales de carácter soez.	Al menos, apercibimiento por escrito y petición de disculpas. En función de la gravedad puede constituir una falta grave con sanciones mayores
Negarse a abandonar el aula, tras la indicación del profesorado.	Información a los padres. Posible suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro.
Cambiarse de sitio sin permiso.	Amonestación oral. En caso de reiteración apercibimiento por escrito.
Consumir alimentos, chicle o bebidas en clase (excepto agua con permiso del profesorado).	Al menos, apercibimiento por escrito.
Abandono del centro sin autorización	Falta grave. Al menos 4 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.

Usar la pizarra digital sin la presencia y autorización del docente	Falta grave. Al menos expulsión al aula de convivencia. En función de las consecuencias de la imprudencia.
Juegos violentos en los períodos de descanso.	Podrá considerarse como agresión, en función de la virulencia.
Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos.	Grave. Al menos 4 días de suspensión del derecho de asistencia al centro.
Incorporarse después de una expulsión sin haber realizado las tareas.	Realizar las tareas en el aula de convivencia. Máximo 2 días.
Mentir deliberadamente al profesorado.	Al menos Apercibimiento por escrito.
Daños en las instalaciones o equipamientos del centro.	Abonar la reparación de los daños causados y como mínimo, apercibimiento por escrito.
Actuaciones incorrectas durante las actividades extraescolares.	Se considerará un agravante. Suspensión de participación en actividades extraescolares y/o suspensión del derecho de asistencia al centro
No realizar las actividades de una materia durante tres días consecutivos.	Apercibimiento por escrito.
Mostrar pasividad durante las clases, negándose a realizar cualquier tipo de actividad.	Amonestación oral, apercibimiento por escrito y si la situación persiste, realización de actividades durante los recreos.
Dormir en clase de forma reiterada	Si se reitera, no atiende a las llamadas del profesorado, se llamará a la familia por no estar en condiciones físicas para estar en el centro
No asistir a clase, de forma injustificada, cuando el resto del grupo realiza una actividad extraescolar.	Amonestación oral o Apercibimiento por escrito.

No asistir a clase, de forma injustificada, al día siguiente de haber realizado una actividad extraescolar.	Amonestación oral o Apercibimiento por escrito.
Vulnerar las medidas de seguridad del protocolo COVID	Aviso y explicación de la importancia de respetar las mismas a el alumno/a y su familia En caso de reiteración deliberada y sostenida s.d.a.c.
Cualquier otra conducta que perturbe el clima de convivencia del centro.	Otras correcciones en función de su gravedad. A considerar.

***En cualquier caso, estas correcciones se podrán modificar en función de las circunstancias, testimonios, gravedad, atenuantes y agravantes que constituyan el escenario de las conductas perjudiciales para la convivencia. Siempre se procurará cuando sea posible establecer medidas restauradoras y pedagógicas, incluso cuando sea necesario la suspensión del derecho de asistencia al centro.***

(\*) Se considerarán faltas injustificadas de puntualidad de llegada al centro, aquellas que, pese a estar en conocimiento de los padres/madres/tutores legales, impliquen una imposibilidad de estar puntualmente a las 8:15h, o dentro de los diez primeros minutos. “Justificaciones” como “quedarse dormido” o “distraerse un poco” aunque estén dadas por los padres del alumno/a, servirán para justificar la falta de cara al absentismo si es algo puntual pero no eximirá del apercibimiento por escrito en función de la acumulación de retrasos, que aparece en la tipificación o del castigo de recreo

## **12.8. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

El Consejo Escolar de los IES constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el director, que ejercerá la presidencia, la jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

### **Funciones de la comisión de convivencia.**

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos

los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

A las reuniones de la comisión de convivencia podrán ser invitados por la presidencia la persona responsable de la orientación en el centro y la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como, en su caso, el profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia y el educador o educadora social de la zona educativa, con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias.

## **12.9. AULA DE CONVIVENCIA versus AULA DE REFLEXIÓN**

De conformidad con lo recogido en el artículo 25 del Decreto 327/2010 y en el artículo 23 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, los centros docentes podrán crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, según proceda

Desde el IES Juan Ramón Jiménez queremos que el aula de convivencia no solo funcionará como aula para sancionar al alumnado con faltas de convivencia, sino que la idea es que sirva para restaurar o ayudar al alumnado a discernir las causas de estos comportamientos disruptivos y poner remedio o, al menos, comenzar el proceso de indagación y ayuda a su bienestar emocional y el de sus compañeros. Por ello le llamaremos AULA DE REFLEXIÓN

### **Uso del aula de reflexión**

Se utilizará el aula de reflexión en los siguientes casos:

A) funcionará como tal tras sanción impuesta por jefatura de estudios en

- coordinación con los tutores, y con el visto bueno del Director
- B) también de forma puntual cuando un alumno no permita desarrollar la clase con normalidad, el profesor/a podrá derivarlo en compañía del delegado/a. El profesorado observará el parte de faltas que jefatura envía cada mañana y se abstendrá en tomar esta medida si todos los profesores de guardia están ocupados a no ser que sea un caso grave, para lo que se llamará inmediatamente a un miembro del equipo directivo.
- C) También podrá enviarse a un alumno/a que necesite un momento de reflexión. En este caso no conllevará parte de convivencia, pero se tomará registro de su presencia en el aula por el profesor que lo recepcione. También lo comunicará al tutor/a del alumno y a jefatura de estudios o al dpto. de orientación. Si observamos que no hay nadie libre de guardia procuraremos no hacer uso de este servicio
- D) De forma puntual y contando con el permiso de jefatura de estudios, algún alumno en concreto por sus características puede pedir bajar al aula de reflexión para comentar un estado de ánimo. En este caso si las orientadoras están disponibles se les derivará el alumno

### **Funciones del profesorado en el aula de reflexión**

Atenderán el aula profesorado de guardia en cada tramo horario. Al comienzo del curso el Claustro decidirá si será una labor especializada de una persona en cada tramo o será rotatorio entre el grupo de guardia. En cualquier caso, será prioritaria la atención de los grupos sin profesor

No seremos meros cuidadores del alumnado allí presente. Dialogaremos con ellos desde el respeto y la confidencialidad, evitando juicios y generalizaciones y procurando ser empáticos y receptivos. En el caso de que sea por sanción, nos aseguraremos de que realicen las tareas encomendadas cada hora. Rellenaremos el registro presente en el aula de convivencia.

El profesorado que manda a un alumno al aula de reflexión por problemas de conducta rellenará en Séneca el parte correspondiente. La dirección del centro a propuesta de la jefatura de estudios nombrará a una persona que en una hora de reducción lectiva supervise la tarea administrativa de poner el parte y si es necesario lo cumplimente tras indicaciones de jefatura de estudios.

- En caso de que el número de alumnos o alumnas que se propongan para ser atendidos en el aula de convivencia sea excesivo, se dará prioridad al alumnado de 1º ESO.

Cada vez que un alumno o alumna acuda al aula de convivencia, también su profesor o profesora tutor será informado, con el objetivo de potenciar la mayor coordinación posible entre los diferentes profesionales (es decir: tutor, Jefa de Estudios, coordinadora de convivencia, orientadora, etc.).

### **12.10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS.**

Una de las figuras que consideramos más importantes en la vida del centro, pero que a menudo se ha visto reducida en sus funciones, es la del delegado o delegada o representante del alumnado de cada grupo-clase. Su

labor no sólo consistirá en las tareas que hasta ahora ha venido realizando, sino que deseamos que participe activamente en la mediación entre alumnado. Para realizar esta tarea, el delegado se encargará de recoger la información necesaria de parte de los implicados, para trasladarla posteriormente al tutor de su grupo, que a su vez informará al equipo de mediadores para que desempeñen sus funciones. También informará acerca de los conflictos que tengan el alumnado con el profesorado, con vistas a favorecer el entendimiento entre las partes y llegar a acuerdos en caso de ser necesarios. Por tanto, todo delegado deberá trabajar en estrecha colaboración con el equipo de mediación, con el profesor tutor, con el Equipo Directivo y con la Comisión de Convivencia.

Más concretamente, las tareas del Delegado o Delegada de clase son las siguientes:

- Para mayor seguridad, cuando el grupo de la clase salga al recreo, cambie de lugar la clase o llegue el final de la jornada, el delegado o delegada de dicha clase será el último en salir, asegurándose que no quede nadie dentro.
- El delegado o delegada es transmisor de información, es decir, actúa si el grupo quiere decir algo a algún profesor/a o bien al contrario.
- Una petición del grupo podría ser salidas, excursiones o viaje de fin de estudios.
- Durante la realización del simulacro del Plan de Emergencia, el delegado o delegada será responsable de las actuaciones de su clase, recayendo en él la responsabilidad de que todo vaya bien.
- Un buen delegado o delegada incita a sus compañeros y compañeras a mantener limpia y ordenada la clase.
- El delegado o delegada será el encargado de notificar en Conserjería cualquier desperfecto que observe en el aula.
- El delegado o delegada podrá asistir a las reuniones del Equipo Educativo y aportar las sugerencias del grupo.

#### **12.11. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES.**

La educación es una corresponsabilidad compartida de padres, madres y profesorado. Ello requiere que todos y todas, dentro de la función que les corresponde, se conviertan en agentes activos de la educación de todo el alumnado.

Los profesionales de la educación se quejan a menudo de que los padres delegan en exceso su propia función e inhiben su participación en el centro escolar, echando en falta una mayor preocupación en el seguimiento de sus hijos e hijas y los asuntos generales del centro. La implicación de las familias en el funcionamiento y marcha del centro y no solo en la evolución académica de sus hijos/as resulta por ello fundamental.

A la vez, un marco educativo abierto y concreto donde los padres y madres

perciban que realmente se cuenta con ellos, que son parte esencial del proceso educativo, puede favorecer una motivación creciente para participar.

Por estas razones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se propone la implantación de la figura del delegado/a de padres y madres del alumnado para el IES Juan Ramón Jiménez según las siguientes condiciones:

### **1) Procedimiento de elección:**

- a) Durante la primera reunión que se celebrará con los tutores y tutoras en el mes de octubre, el tutor o tutora leerá las funciones que tendrá el cargo y que son las que están recogidas en el punto 2.
- b) Podrán presentar sus candidaturas a delegados o delegadas, cualquier padre, madre o tutor legal del alumnado de esa clase que se encuentre presente.
- c) La votación para elegir delegado o delegada será a mano alzada.
- d) El delegado o la delegada de padres y madres electo/a comenzará con el ejercicio de sus funciones (recogidas en el punto 2) desde el día siguiente a su elección.
- f) El delegado de padres se registrará en Séneca
- g) Ningún padre, madre o tutor legal podrá ser delegado o delegada en más de un grupo durante el mismo curso escolar.

### **2) Funciones.**

Distinguiendo claramente entre los asuntos que afecten al alumnado de forma particular y los referidos a la globalidad del grupo, las funciones del delegado o delegada de padres son:

- a) Representar a los padres y madres del alumnado del grupo de su hijo/a ante la Dirección, el tutor/a y la AMPA. A este respecto, se entenderá que su postura, opiniones y sugerencias sobre cuestiones generales del grupo no son propias sino las de la mayoría de padres y madres de alumnos y alumnas de dicho grupo.
- b) Solicitar información al tutor o tutora sobre cualquier aspecto organizativo, académico o de convivencia que afecte a la generalidad del grupo, por iniciativa propia o por petición de la mayoría de padres y madres del grupo y/o transmitirle las inquietudes y/o sugerencias que esta mayoría pueda tener y así se lo hayan manifestado.
- c) Acudir a las reuniones a las que el tutor o tutora pueda citarle para recibir información como la detallada en el párrafo anterior que el tutor o tutora considere relevante para su conocimiento.
- d) Mantener contacto periódico con los padres y madres del alumnado del grupo para trasladar estas informaciones y conocer sus opiniones. La Dirección facilitará el uso de las instalaciones, en la medida de lo posible, para la realización de cuantas reuniones se le soliciten a este respecto.
- e) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que así se lo soliciten los padres del alumnado afectado, el tutor o tutora y/o el equipo directivo del centro, y su intervención sea aceptada por todos los implicados. Cuando este conflicto esté relacionado con alguna conducta contraria a las normas de convivencia del centro, este proceso de mediación no interrumpirá en forma alguna el desarrollo del procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas

disciplinarias que se recoge en la sección 4ª del capítulo III del Decreto 327/2010.

f) Los delegados y delegadas de padres y madres podrán elegir de entre ellos/as un coordinador o coordinadora que se encargará de dinamizar y facilitar el desempeño de las funciones del resto.

### **3) Cese en el desempeño de sus funciones.**

a) El delegado o delegada de padres y madres finalizará ordinariamente el desempeño de sus funciones el último día lectivo de cada curso.

b) De forma extraordinaria también podrá cesar en su cargo mediante renuncia motivada a la Dirección del centro o a propuesta razonada y por escrito de la mayoría de padres y madres del alumnado del grupo, oído el/la interesado/a. Si este cese se produce antes del mes de marzo, el tutor convocará una reunión con los padres y madres del alumnado para la elección de un nuevo delegado o delegada. Esta situación solo podrá darse una vez en el curso escolar, quedando el cargo desierto si se diesen de nuevo circunstancias extraordinarias.

\* Los padres tendrán que determinar cómo se realiza el intercambio de información con el delegado/a y cómo se garantiza que las opiniones y posturas del mismo sean representativas de la mayoría de los padres y madres del grupo. \*

Para desarrollar adecuadamente su labor, los delegados/as de los padres mantendrán reuniones periódicas con los tutores de cada grupo, en orden a coordinar el trabajo realizado por cada una de las partes.

## **12. 12. ALUMNADO AYUDANTE-MEDIADOR.**

En nuestra sociedad, ser un miembro con un funcionamiento pleno comporta altas dosis de autonomía, responsabilidad y solidaridad, y la escuela debe colaborar para lograrlo, educando desde la práctica democrática en el respeto, la justicia y la solidaridad.

Los cambios ocurridos en los últimos años tanto en nuestra sociedad como en nuestro sistema educativo han llevado a reconsiderar el trabajo pedagógico. Ahora reconocemos como prioritario el tener en cuenta las relaciones interpersonales, el desarrollo de competencias orientadas a promover la autonomía, la responsabilidad y el autocontrol, tanto para gestionar mejor el proceso de enseñanza aprendizaje como para favorecer que el alumno se sienta reconocido en el entorno del que forma parte como miembro legítimo. Centrándonos en el aspecto de la convivencia, ello hace necesario ir construyendo un sistema donde la participación e implicación de todos sustituya al paternalismo y donde la regulación no provenga “de arriba” sino que sea cosa de toda la comunidad.

Los compañeros y compañeras del alumno son los que mejor conocen las posibles situaciones de conflicto que se pueden generar y quienes por su proximidad y accesibilidad mejor pueden ayudar a resolverlos. Esta labor no sólo ayuda en la mejora de la convivencia, sino que es un potente recurso educativo tanto para los alumnos que se constituyen en colaboradores en la resolución de los conflictos como para los alumnos ayudados por ellos, puesto que contribuye muy eficazmente al crecimiento personal y al desarrollo de la competencia social en todos ellos. Además, por añadidura, al mejorar el clima de convivencia se mejorará el rendimiento en la labor de enseñanza aprendizaje, de lo que todos

se beneficiarán.

Un programa que entrene a los alumnos para esa labor, en la reflexión, el autocontrol, la empatía, constituye una muy rentable inversión del tiempo dedicado a él.

### ¿Qué caracteriza la figura del alumno ayudante? ¿En qué y cómo ayuda?

Los alumnos ayudantes apoyan a sus compañeros en las dificultades que surjan, tienden puentes entre unos y otros cuando aparecen desavenencias, les acompañan si se encuentran en situaciones de dificultad, buscan la ayuda de las personas adecuadas si es necesario...

Su ámbito de trabajo es toda situación de la vida escolar, tanto en el aula como fuera de ella, sin óbice de que pueda extenderse también al tiempo libre (acompañar a casa a un compañero que está pasando una mala situación, ir a visitarle si está enfermo, llevarle las actividades...).

Hay varias funciones del alumno ayudante:

- **Ayudante académico:** alumnos que ayudan a sus compañeros en las dificultades que puedan tener en una asignatura, a planificarse, a hacer calendarios de estudio, a priorizar sus obligaciones académicas, etc.
- **Alumno que escucha:** preparado para escuchar a un compañero que tiene un problema. Por supuesto que se precisa total discreción para esta importante labor.
- **Alumno puente:** ayuda a la integración de alumnos que puedan tener este problema porque acaban de llegar al centro, porque han tenido un conflicto, etc.
- **Alumno que ayuda a reflexionar:** este es un alumno que además de escuchar a su compañero le facilita la reflexión sobre las consecuencias que tienen sus distintos comportamientos, sobre qué posibilidades tiene de mejorar las cosas y sobre otros aspectos que le permitan tener una vida mejor.

Este tipo de ayuda requiere que el alumno tenga, además de cualidades naturales, una amplia formación en competencia social.

### Selección de los alumnos ayudantes

Se realizará en las sesiones de tutoría. Los alumnos ayudantes serán elegidos por sus compañeros tras el deseo expreso del alumnado para serlo.

### 12.13. RECREOS INCLUSIVOS

Desde hace años procuramos que los recreos estén llenos de actividades que puedan realizar todos los alumnos en función de sus intereses:

Actividades deportivas. El profesorado de educación física tiene guardias de recreo para facilitar la realización de actividades deportivas.

Biblioteca abierta

Coro

Clubes de teatro, danza, ajedrez,

Formación de mediación, por la orientadora y coordinadora de EEP

**12.14. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN.**

Durante este curso la orientadora que lleva EEP coordinada por el Departamento de Orientación, seguirá formando a los mediadores/as.

Al coordinador de la mediación en el centro, que coincidirá con el coordinador de escuela espacio de paz, se le procurará facilitar, dentro de lo posible, la asistencia a reuniones y peticiones horarias relacionadas con la coordinación y formación en la Red Intercentros de Mediación

Por otra parte, a través del programa hábitos de vida saludable y en colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud, se forman a los alumnos mediadores juveniles en estas tres áreas: salud mental, afectivo- sexual y adicciones

**12.15. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

El propio Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Así pues, se realizará una presentación para todo el Claustro de Profesores de nuestro Instituto, detallando el contenido del Plan y destacando los aspectos más importantes del mismo, que afecten más directamente al profesorado (existencia del aula de convivencia, tutorías compartidas, agrupamientos flexibles, etc.).

Los tutores, por su parte, informarán al alumnado de cada grupo respectivo acerca del Plan, y recabará de ellos aquellas propuestas que se consideren de interés para mejorarlo. Estas propuestas serán transmitidas posteriormente al Equipo Directivo, al Consejo Escolar y a los miembros que participen en la Red andaluza: Escuela Espacio de Paz.

En orden a realizar un seguimiento adecuado del Plan de Convivencia, desde el centro se hará constar, en un documento que se revisará periódicamente, el número de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido trimestralmente, así como las medidas disciplinarias impuestas en cada caso. Este documento será un elemento de retroalimentación, ya que gracias a él iremos comprobando la evolución de la convivencia en nuestro centro, y así proponer nuevas medidas, perfeccionar otras o incluso desechar aquéllas que no hayan resultado efectivas. Dicho documento se revisará en las sesiones de Claustro y C.E

En cuanto a las familias de los alumnos afectados por las diferentes medidas previstas en el Plan, se les informará inmediatamente por vía telefónica desde el centro, para que acudan a fin de aclarar cualquier duda que se haya suscitado; también se les informará por Pasen. Siempre que lo deseen, las familias de los alumnos podrán reunirse con los tutores, la Jefa de Estudios, el educador social, la Jefa de Convivencia o la Orientadora del centro, para informarse acerca de las medidas llevadas a cabo, sanciones, alternativas a la ausencia por sanción, compromisos a los que pueden llegar con el Instituto, etc.

Un último aspecto en este apartado es la evaluación del Plan. Para llevarla a cabo, desde el centro compararemos el número de situaciones conflictivas y problemáticas sucedidas en los cursos previos con las ocurridas durante este curso. De esta manera, podremos inferir si las actuaciones y medidas

desarrolladas conforme al Plan han resultado eficaces o no. Dicha evaluación será llevada a cabo por el Equipo Directivo, en colaboración con la Comisión de Convivencia. Al final del curso se valorará el Plan de Convivencia y se aportará propuestas de mejora a través de la autoevaluación de los centros docentes.

El Plan de Convivencia será revisado anualmente, al comienzo de cada curso escolar. Esta revisión será aprobada por la mayoría absoluta del Consejo Escolar, se incluirá en el Proyecto Educativo del Centro,

#### **12.16. COLABORACIÓN DE ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

Para favorecer la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, desde el centro tenemos como objetivo el fomento de las relaciones con todas las instituciones circundantes. Así pues, con las familias se impulsan las relaciones fluidas, desde organismos como el Consejo Escolar. Desde hace varios cursos intentamos establecer un grupo de delegados de padres, que representen a los diferentes grupos-clase del centro.

Nuestro Instituto colabora con múltiples instituciones externas. Los distintos Departamentos educativos han trabajado en cursos anteriores con: CEMAIF, Servicios Sociales, Proyecto: Hombre, COLEGA, INCIDE, Asociación Cívica para la Prevención (ACP), Fundación Alcohol y Sociedad, Cruz Roja, Servicio Andaluz de Empleo, Centro Andalucía Orienta, Museo Picasso, Zoológico de Fuengirola, Centro de las Ciencias Principia, Museo de Artes Populares de Málaga, Catedral de Málaga, biblioteca del barrio, centros de salud de la zona, Teatro Cervantes, Museo de Arte Contemporáneo (CAC), Parque SELWO, otros Institutos de la zona, Palacio de Congresos de Málaga, Aeropuerto, Puerto y Aula del Mar, Diario Sur, Canal Sur Televisión, Dirección General de Tráfico, Policía Local, etc.

Este curso escolar continuaremos colaborando con ACP, en el programa PAMEX para la ayuda con el alumnado que tiene largos periodos de sanción de no asistencia al centro

#### **12.17. PROCEDIMIENTO PARA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.**

Según el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

Todos los partes contrarios a las normas de convivencia, tanto leves como graves, son recogidos y grabados por el profesor, especificando el incidente, la norma que incumple y el momento en el que se produce. Jefatura de Estudios, Departamento de Convivencia y/o cualquier miembro del Equipo Directivo, revisará periódicamente los partes disciplinarios, adoptando las medidas disciplinarias pertinentes.

Asimismo, cada tutor/a revisará, al menos una vez en semana, los partes que ha acumulado su tutoría, debiendo informar al alumnado y a sus padres de los mismos de forma regular. Las faltas que constituyen motivo de parte grave son comunicadas de manera inmediata a los padres del alumnado.

Ante la acumulación de varios partes leves o uno grave (en el período de tiempo de vigencia de cada parte establecido por el Decreto 19/2007) por un alumno/a, y cuando no hayan sido efectivas las medidas alternativas correspondientes, se procederá a actuar mediante las sanciones establecidas en el citado Decreto y que podrá ser la ausencia por sanción del centro del alumno/a por un período comprendido entre 1 día lectivo y un mes natural.

La reiteración en un mismo curso de faltas se considerará agravante e irá incrementando el período de sanción.

Por otro lado, si se diera el caso, seguiremos los Protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, ciberacoso, prevención de suicidiomaltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, identidad de género o agresiones hacia el profesorado o personal no docente. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/convivencia-escolar/protocolos-de-actuacion>

## **13.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO CURSO 25/26**

### **1. Introducción**

En los Decretos 327/2010 y 328/2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se

basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2025/26, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

## **2. Diagnóstico de necesidades formativas.**

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

### **2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.**

Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores., Cuestionario de detección de necesidades formativas (enviado a departamentos, ciclo, etc.), Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP., Plan de Actuación Digital del centro., Plan de Atención a la Diversidad.

### **2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.**

Destacamos los siguientes aspectos de los resultados de los diferentes instrumentos y fuentes para la detección de necesidades formativas:

1- Formación para la mejora y el equilibrio en competencias técnicas TDE para coordinadores y docentes. Desde el centro se fomenta conseguir equilibrar el nivel de competencia digital.

2- Formación en temáticas relacionadas con TDE en función de las necesidades e inquietudes de las diferentes materias y departamentos. Iniciamos el curso realizando una formación sobre el uso de las nuevas pizarras digitales del centro en los recreos.

3- Se solicita una formación de 10 horas en el mes de noviembre sobre el uso de la IA por parte de un grupo de docentes ( profesorado de secundaria y equipo directivo).

4-Formación para atender a la diversidad del alumnado y su adaptación a la naturaleza de las diferentes materias ( recursos REA y metodología DUA).

5- Formación en materia de primeros auxilios por parte del personal sanitario del centro de salud de referencia, Cruz de Humilladero. El profesorado ha recibido durante el mes de octubre en varios recreos una formación de tal índole, debido a que tenemos alumnado diabético y con ataques epilépticos. Se nos forma sobre las siguientes temáticas: atragantamiento, hipoglucemia, crisis convulsiva. A lo largo del año seguiremos recibiendo formación para atender con una respuesta más adecuada ante tales situaciones. Por otro lado, el alumnado del centro suele recibir de forma anual una formación para tratar estas situaciones y saber responder al respecto, así como, practicar la maniobra RCP y el uso del desfibrilador. Estas prácticas se realizan con estudiantes universitarios de Enfermería que acuden al centro con el material necesario.

6- Atendiendo a los resultados de las pruebas de diagnóstico, el centro realizará una FC PCT para la mejora de las competencias lectora y matemática.

7- Formación sobre el cuaderno de clase de Séneca para la Evaluación Competencial en Secundaria.

En la actualidad, en el curso 25-26, el profesorado del centro se está formando, siendo las temáticas:

- Experimentos rápidos para docentes
- Cuaderno de clase de Séneca para la Evaluación Competencial ( Secundaria)
- Atención al alumnado NEAE: guía rápida para equipos docentes
- Formación en IA Academia Gemini para educadores nivel ESOL, Bachillerato y FP
- Gestión económica para secretarías noveles

Se estima que habrá una mayor implicación en materia de formación a lo largo del curso.

Además destacamos otras formaciones que resultan de interés para el claustro :

- Cuidado de la voz
- Bienestar docente
- Liberación de estrés en actividades de ocio deportivas y en la naturaleza (práctica)
  - Uso de las PDI Hisense, Viewsonic y Smart Board
  - Formación en radio escolar
  - Formación en impresión 3D
  - Liberación de estrés en actividades relacionadas con el mindfulness, arteterapia, danza y técnicas de relajación (práctica)
  - El teatro, la radio y la escenografía estática y dinámica como medio de expresión y entrenamiento en habilidades sociales y comunicativas.
  - Programación microbit y astroPi
  - Robótica general
  - Uso de la IA en clase de idiomas (CHATBOTS) y en otras materias
  - Atención a la diversidad (alumnado NEAE y AACC)

2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

- 1- Análisis y reflexión compartidos sobre la práctica como forma de promover el crecimiento y desarrollo del profesorado del centro de cara a la mejora de dicha práctica.
- 2- Potenciar la formación del profesorado con las necesidades reales del quehacer diario. Mejorar la competencia digital docente.
- 3- Incrementar e intentar homogeneizar la formación del profesorado, promoviendo su desarrollo profesional y personal, así como, una mejora en el proceso educativo de nuestro alumnado.
- 4- Fomentar estrategias de enseñanza- aprendizaje que permitan dar respuesta a la diversidad del alumnado.
- 5- Fomentar la innovación para la mejora en los distintos niveles del proceso y la estructura educativa.
- 6- Introducción de nuevas tecnologías en los procesos enseñanza- aprendizaje en la organización escolar.
- 7- Contribuir a la mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios que se prestan a nuestra comunidad educativa.
- 8- Autoevaluación
- 9- Aumentar el compromiso personal y colectivo del profesorado con el centro y la comunidad educativa.
- 10- Fomentar la relación entre los diferentes colectivos que conforman la comunidad educativa.
- 11- Realizar proyectos de radio escolar y dar funcionamiento a nuestra aula del futuro.
- 12- Continuar con el proyecto intercentros en el Programa Escuela Espacio de

Paz.

13- Realizar encuentros, reuniones y actividades con nuestro centro adscrito.

14- Reforzar las competencias lectora y matemática que repercutirán en una mejora de los resultados en las pruebas de diagnóstico. Para ello, se realizará la FC para las mejora de ambas competencias. En este punto, cabe destacar el aumento de alumnado nuevo extranjero de diferentes nacionalidades con dificultades de dominio del idioma. Este alumnado dispone de una tablet para facilitar el seguimiento de las clases. A partir del 7 de noviembre, el centro contará con un profesor de ATAL que asistirá al centro los viernes.

15-Familiarizarse con el uso de la IA para facilitar su labor diaria y optimizar procesos para desarrollar un entendimiento práctico sobre las oportunidades que aportar en la enseñanza.

16- Trasladar al alumnado el uso seguro y responsable de la tecnología de la IA.

### 3. Programas Educativos.

Los Programas educativos se han convertido en una herramienta clave para fomentar la innovación, la calidad educativa y la inclusión del Sistema Educativo Andaluz. Por otra parte, los Programas fomentan el trabajo colaborativo de nuestro profesorado, ya sea a nivel de claustro o en pequeños grupos, favoreciendo el desarrollo de las prácticas docentes de manera transversal e interdisciplinar.

Nuestro centro participa en los siguientes programas:

**Tipo B: participación sin convocatoria específica (convocatoria general)**

**Tipo C: participación sujeta a convocatoria específica**

B.1. Hábitos de Vida Saludable, B.2. ALDEA, B.5. COMUNICA, B.6. aulaDjaque, B.7. Programas Culturales, B.9. STEM, B.10. Red Andaluza: "Escuela Espacio de Paz", B.12. Prácticum, C.1. Más deporte, C.2. Talleres de Sensibilización de Mediadores, C.12. PROA Andalucía, C.13. Pacto de Estado: Prevención Violencia de Género, C.14. Más Equidad, C.17. Aulas Confucio, ERASMUS +; PASAPORTE VERDE

En [este enlace](#) podemos obtener más información de estos programas.

### 4. Propuestas de acciones formativas.

4.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Para este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones

formativas:

Modalidades de autoformación	Título	Profesorado participante	Temáticas que se desarrollan
Formación en centros	<b>FC PCT PARA LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS LECTORA Y MATEMÁTICA</b>	12	Ámbito lingüístico, Ámbito matemático, Metodologías activas

#### 4.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:

Propuestas	Profesorado	Temáticas que se desarrollan	
<b>EL uso de cuaderno de clase Séneca para la Evaluación Competencial ( Secundaria)</b>	Grupo de profesore s/as	6	Evaluación
<b>Uso de la IA en las diferentes materias para su aplicación en el proceso enseñanza-aprendizaje</b>	Grupo de profesore s/as	12	Ámbito digital, Metodologías activas, TDE
<b>Formación para atender a la diversidad del alumnado NEAE y AACC</b>	Grupo de profesore s/as	10	Educación emocional, Escuela inclusiva, Metodologías activas

##### 4.2.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

Facilitar la labor docente en la evaluación y homogeneizar criterios de actuación

Facilitar la labor docente y familiarizarse con un uso correcto de la misma tanto por parte del profesorado como del alumnado

Saber utilizar herramientas en el aula para atender mejor al alumnado con estas características, repercutiendo positivamente en los resultados del mismo.

#### 4.3. Formaciones del centro no vinculadas al CEP (si procede).

En este apartado incluimos otras formaciones del centro no vinculadas al CEP y que concretamos en las siguientes:

Se ha indicado en el punto 2 del plan de formación

Se llevarán a cabo con la siguiente temporalización:

A lo largo de todo el curso

### 5. Seguimiento y evaluación del Plan de formación

#### 5.1. Cronograma.

Para el seguimiento del Plan de Formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
<b>Previa</b>	Contacto con asesoría de referencia	Septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE, Equipo directivo, Claustro
	Solicitud Programas	Según convocatoria	Dirección
<b>Inicial</b>	Solicitud de FC y GT	Según convocatoria	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Elaboración del Plan de Mejora	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo. Consejo Escolar

	Elaboración del Plan de Formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
<b>Desarrollo</b>	Seguimiento Programas		Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca
	Desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora y Plan de Formación del centro		El centro educativo diseña su organización interna que facilita la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento
	Seguimiento de FC y GT		Por la coordinación de la autoformación y la asesoría de referencia del Centro del Profesorado
<b>Final</b>	Evaluación Programas	Según convocatoria	Coordinaciones en Séneca
	Evaluación final FC y GT 1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca 2.- Valorar la consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca	Hasta el 31 de mayo	Coordinación con aportación de todos los participantes
	Memoria de Autoevaluación	Hasta 30 de junio	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el

			profesorado en el mismo. Consejo Escolar
	Recogida de propuestas formativas para el Plan de Formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación.	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP

## 5.2. Propuesta de Indicadores de evaluación del Plan de Formación.

Los indicadores para evaluar el Plan de Formación del Centro están incluidos dentro de nuestro Plan de Mejora.

## 14.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar obedecerán por regla general a lo que aparece al respecto en la orden de 30 de mayo. El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa será:

- De 8:15 horas a 14:45 horas en horario de mañana. Con tres módulos horarios de una hora para clase lectiva, módulo horario de media hora para el recreo (de 11:15 horas a 12:45 horas) y finalmente tres módulos horarios de una hora para clase lectiva.
- De 16:30 horas a 18:30 horas en horario de tarde para actividades extraescolares y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

**14.1** Se establecen los **RECREOS INCLUSIVOS**. Desde hace años procuramos que los recreos estén llenos de actividades que puedan realizar todos los alumnos en función de sus intereses:

Actividades deportivas. El profesorado de educación física tiene guardias de recreo para facilitar la realización de actividades deportivas.

Biblioteca abierta. El coordinador tiene guardias de biblioteca todos los días en el recreo para promover actividades dentro del plan al respecto

Creación de un coro guiado por la profesora de música

Clubes de teatro, danza, ajedrez, ciencia,...llevados por los alumnos pero coordinados por profesores

Formación de mediación, por la orientadora y coordinadora de EEP

Tiempos de reflexión ante conductas contrarias a la convivencia con profesorado

de guardia

## **14.2. PLAN DE LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA**

Siguiendo las instrucciones del 20 de junio de 2023, la lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las materias deberán incluirla como parte de la programación. Como regla general, todas seguirán las siguientes líneas:

Objetivos

- Plantear un tratamiento globalizado de la lectura implicando a todas las áreas, acercando al alumnado a una gran variedad de textos de diferente temática, no solo textos literarios.
- Mostrar al alumno la importancia de la lectura como modo de entretenimiento, así como manera de alcanzar nuevos conocimientos.
- Desarrollar plenamente los principios emanados de las diferentes normativas educativas en cuanto al tratamiento de la lectura en la práctica docente.
- Fomentar una valoración positiva y motivadora de la lectura no como obligada tarea escolar sino como fuente de conocimientos, visiones del mundo, y como no, de placer estético.

Metodología

Se ocupará, como mínimo, media hora diaria en la tarea lectora. Se establecerá un horario realizado por la jefatura de estudios según criterios establecidos por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

La tarea lectora constará de tres fases:

- Conocimientos previos: se establecerá un coloquio con el alumnado sobre el tema del texto que se va a trabajar, o, en el caso de la lectura de un libro completo, se podrá realizar una reflexión sobre lo último que se ha leído.
- Lectura: se realizará una lectura grupal y dirigida por el profesorado, en la que alternativamente leerá el alumnado y el profesorado en voz alta.
- Tarea de comprensión y reflexión: se realizarán diversas actividades para trabajar la comprensión de los textos leídos (coloquios, resúmenes, foros...)

Recursos

- Lotes de libros. Para hacer realidad este proyecto, todos los libros que los departamentos propongan deberían estar disponibles en la biblioteca en forma de lote de libros (varios ejemplares de un mismo título).
- Cómicos
- Textos periodísticos, científicos, humanísticos...

### PLANIFICACIÓN DE LOS 30 MINUTOS DIARIOS EN LOS DISTINTOS GRUPOS: MOMENTO Y MATERIA

	LUNES	HOR A	MARTES	HOR A	MIÉRCOLES	HOR A	JUEVES	HOR A	VIERNES	HOR A
1ºA	GªeHª	5ª	LENGUA	5ª	ALT/FRANCÉS	5ª	INGLÉS	3ª	LENGUA	2ª
1ºAB	LENGUA	2ª	ALT/FRANCÉS	5ª	LENGUA	4ª	Gªe Hª	3ª	INGLÉS	6ª
1ºB	ALT/FR	4ª	INGLÉS	6ª	LENGUA	5ª	LENGUA	3ª	Gª e Hª	6ª
2ºA	Gªe Hª	6ª	LENGUA	3ª	TUT	6ª	O y D	1ª	INGLÉS	4ª
2ºAB	LENGUA	4ª	INGLÉS	4ª	TUT	6ª	Gª e Hª	6ª	LENGUA	4ª
2ºB	LENGUA	5ª	G e Hª	6ª	TUT	6ª	INGLÉS	2ª	LENGUA	3ª
3ºA	TUT	3ª	G E Hª	6ª	LENGUA	4ª	LENGUA	6ª	INGLÉS	5ª
3ºB	INGLÉS	6ª	LE	6ª	Gª e Hª	5ª	LENGUA	5ª	TUT	3ª
3º DIVER	A S-L		AS-L		A S-L		A S-L		A S-L	
4ºA	INGLÉS	3ª	Gª e Hª	5ª	TUT	4ª	LENGUA	6ª	LE	4ª
4ºB	FOPP	6ª	LENGUA	5ª	TUT	4ª	Gª e Hª	5ª	INGLÉS	5ª
4º DIV	A SL		A SL		TUT		A SL		A SL	

#### 14.3. PLAN PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

Para elaborar un plan de actuación acorde a la normativa de la Junta de Andalucía sobre el fomento del razonamiento matemático en ESO, es importante estructurar las acciones en torno a objetivos claros, metodologías adecuadas y actividades concretas que promuevan el desarrollo de habilidades de resolución de problemas y pensamiento lógico-matemático. A continuación, se presenta un plan de actuación detallado:

##### 1. Objetivos Generales:

Desarrollar el pensamiento lógico-matemático a través del planteamiento y resolución de retos y problemas.

Fomentar la creatividad y el pensamiento crítico en la resolución de situaciones matemáticas.

Integrar el razonamiento matemático en el currículo de forma transversal y contextualizada.

## 2. Metodología:

**Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):** Utilizar problemas y retos contextualizados en la vida real para trabajar competencias matemáticas.

**Trabajo Cooperativo:** Formar grupos de trabajo donde los estudiantes colaboren en la resolución de problemas, promoviendo el aprendizaje entre iguales.

**Gamificación:** Introducir elementos de juego y competencia sana para motivar y fomentar la participación activa de los alumnos.

**Uso de TIC:** Incorporar herramientas digitales y aplicaciones interactivas que faciliten el aprendizaje y la visualización de conceptos matemáticos.

## 3. Actividades:

**Talleres de Resolución de Problemas:** Organizar talleres específicos donde se aborden diferentes tipos de problemas matemáticos, desde aritméticos hasta algebraicos o geométricos.

**Proyectos de Investigación:** Desarrollar proyectos en los que se aplique el razonamiento matemático para resolver problemas complejos relacionados con la física, la economía o la tecnología.

En cualquiera de las actividades que se realicen, el proceso se llevará a cabo siguiendo los siguientes pasos heurísticos:

1. Planteamiento del problema matemático.
2. Interpretación y comprensión del problema.
3. Análisis de la información necesaria y uso de técnicas y estrategias de resolución.
4. Obtención de soluciones matemáticas.
5. Resolución: comprobar la corrección de la solución y su validez.
6. Reflexión conjunta e individual sobre el proceso seguido así como comunicación oral y escrita de los procesos y resultados.

## 4. Temporalización

Se distribuirá en tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno. Se realizará al menos en matemáticas, materia que tiene todo el alumnado, y el momento de la semana irá en función de la secuenciación de actividades. Sin duda se sobrepasa dicho límite horario con solo esta área aunque este plan lo acogerá todo el centro y se usará en el resto de materias que especialmente usen la resolución de problemas en su día a día.

## 5. Evaluación:

**Evaluación Continua:** Realizar un seguimiento continuo del progreso de los estudiantes en la resolución de problemas, valorando no solo la solución final, sino también el

proceso seguido y la estrategia empleada.

Autoevaluación y Coevaluación: Fomentar la reflexión y evaluación entre compañeros, para identificar fortalezas y áreas de mejora en el razonamiento matemático.

Portafolio de Problemas Resueltos: Crear un portafolio donde los estudiantes recopilen los problemas resueltos a lo largo del curso, incluyendo análisis de estrategias y aprendizajes obtenidos.

#### 6. Inclusión y Diversidad:

Adaptación de Actividades: Adecuar los retos y problemas a las necesidades y ritmos de aprendizaje de todos los alumnos, incluyendo actividades específicas para aquellos con dificultades de aprendizaje.

Atención a la Diversidad: Proponer problemas de diferentes niveles de dificultad y ofrecer apoyos adicionales a estudiantes que lo requieran.

#### 7. Profesora de refuerzo a la competencia matemática

### **14.4. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

1. De 16:30 horas a 18:30 horas en horario de tarde, los martes y jueves dentro del PROA, los dos grupos de Acompañamiento Escolar desarrollarán su labor con los siguientes objetivos:

- Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el curriculum de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación
- De 16:30 horas a 18:30 horas en horario de tarde, de lunes a jueves el Programa Más Deporte, que desarrollará su labor con los siguientes objetivos:
  - Educar deportivamente.
  - Formar en el entorno social.
  - Prevención contra drogas, sedentarismo y aburguesamiento de costumbres.

- Iniciación en la Educación Física y no en la “preparación física”
- Conseguir hábitos de:
  - Higiene
  - Trabajo físico
- Conseguir el conocimiento del propio cuerpo y sus capacidades:
  - Físicas.
  - Psíquicas.
  - Técnicas.
  - Físico-coordinativas.
- Las actividades extraescolares y complementarias, tipo excursiones, visitas, asistencia a conferencias, etc., serán programadas por los departamentos y aprobadas en el Claustro, dentro de las programaciones y después en el consejo escolar. Se podrán realizar en cualquiera de los segmentos horarios anteriormente descritos.. Los objetivos de cada una de las actividades estarán disponibles en las programaciones del departamento que las convocan o, caso de ser de carácter extraordinario, en las actas de dichos departamentos. La organización de las mismas está en el apartado DACE.

A continuación un cuadro resumen de las actividades propuestas para este curso

<b>CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES</b>	
<b>1º trimestre</b>	
Actividad	Grupos
1. Museo del videojuego (GEOEHIST)	1º ESO
2. Charlas Responsabilidad Penal del Menor. (AYUNT)(29 OCTUBRE)	3º ESO
3. Especies marinas amenazadas(AYUN)(10 NOV)	1º ESO
4. Itinerario urbano “Histórico”(AYUNT)(28 NOVIEMBRE)	2º ESO
5. Especies marinas amenazadas(CCNN) (10 NOVIEMBRE)	1º ESO
6. Encuentro de mediadores(AYUNT)	3º Y 4º ESO
7. DGT: Educación vial(AYUNT)	1º Y 4º ESO
8. Actuando por el clima(AYUNT)	(GEOEHIST) TODOS
9. Charla igualdad(AYUNT)	4º ESO
10. Charla Violencia de género(AYUNT)	4º ESO
11. Taller Videojuegos, robótica e IA(Leadinggirl)(22 OCTUBRE)	3º CYR
12. Ecoresiduos(AYUNT)(11 Marzo)	1º ESO
13. Día del Flamenco(MÚS)(15 NOVIEMBRE)	TODOS
14. Huerto Escolar(AYUNT)	COMPENS.
15. Teatro Echegaray (GEOEHIST)	2º ESO

16. Torcal de Antequera (GEOEHIST)	3º ESO
17. Museo Picasso (GEOEHIST)	4º ESO
18. Museo Pompidou	4º ESO
19. Caminito del Rey y Cuevas de Nerja(GEOEHIST) (Erasmus Suecia)	3º ESO
20. Teatro Maria Victoria (MUS y ORI)(29/10/2025)	4º ESO
21. Mercadillo intercambio(MAT)(DICIEMBRE)	Todos
<b>2º trimestre</b>	
Actividad	Grupos
1. El hábitat y la vida del Camaleón(AYUNT)(CCNN)Se pasa al 27, 28 y 29 noviembre)	1º ESO
2. Jornada de Convivencia Deportiva Carranque. (EF)	1º ESO y 6º Primaria
3. Teatro en Inglés: 2 obras(Una para 1º y 2º y otra para 3º y 4º. (ING) (Febrero)	- 1º y 2º ESO - 3º y 4º ESO
4. Experimentos de Química Carlos Durán(Centro Principia)(CCNN)	2º ESO
5. Ecoresiduos. (AYUNT)(CCNN)	3º ESO
6. Actuando por el clima. (AYUNT)(CCNN)	4º ESO
7. La Alcazaba(AYUNT)(18 MARZO)	3º Y/O 4º ESO
8. Biodiversidad Urbana(AYUNT)(16 FEBRERO)	1º ESO
9. Fábrica Victoria (GEOEHIST)	3º ESO
10. Cine Albéniz (GEOEHIST)	4º ESO
11. Musiqueando 2025. (MUS)(3 ABRIL)	Alumnado seleccionado
12. Día de Pi.(MAT)(14 MARZO)	Todos
<b>3er trimestre</b>	
Actividad	Grupos
1. Caminito del Rey y Cuevas de Nerja(GEOEHIST) (Erasmus Francia)	2º ESO
2. BioParc de Fuengirola. (CCNN)	1º ESO
3. Bioparc.(CCNN)	1º ESO
4. Visita a la desembocadura del Guadalhorce. (CCNN y EF)	1º ESO
5. Voleibol y fútbol en la playa. (EF)(Junio)	1º y 2º ESO
6. Juveloja. (EF) (Mayo)	Todos niveles
7. Relajación-Meditación(AYUNT)	3º ESO?
8. Festival de Cine Francófono (ING) (Mayo)	Todos niveles
9. Día del Libro. (LENG)(Abril)	Todos niveles
10. Parque de las Ciencias de Granada + Biodomo. (CCNN)	3º y 4º ESO
11. Paseo literario, Ruta Poetas Impresores(AYUNT)(28 ABRIL)	4º ESO
12. Día de las Maatemáticas. (MAT)(12 MAYO)	Todos
13. Semana Cultural	Todos
14. Viaje fin de curso	4º ESO
<b>SIN FECHA CONCRETA</b>	
1. Cine Albéniz (GEOEHIST)	4º ESO
2. Parque tecnológico.(GEOEHIST)	3º ESO
3. Visita al museo Pompidou de Málaga.(GEOEHIST)	4º ESO
4. Charlas y talleres del Ayuntamiento por conflrmar(DACE)	Todos niveles
5. Salida en bicicleta (EF)	3º y/o 4º ESO
6. Visita a centro deportivo. (EF)	Todos niveles
7. Visita al Parque de las Ciencias de Granada y BioDomo.(CCNN)	Por concretar.

Tercer trimestre	
8. Asistencia a una obra teatral(LENG)	Todos niveles
9. Visita a biblioteca.(LENG)	1º ESO
10. Encuentro con un autor con charla/coloquio.(LENG)	2º ESO
11. Visita a los estudios de Canal Sur.(LENG)	3º ESO
12. Ruta literaria Generación del 27 y asistencia a la imprenta.(LENG)	4º ESO
13. Obra del "Cervantes Lírico"(LENG)	Todos niveles
14. Concurso relatos, poemas,...(LENG)	Todos niveles
15. Certámenes literarios(LENG)	Todos niveles
16. Actividades UMA(ORIENT)	Todos niveles
17. Actividades Mediación (ORIENT)	Todos niveles
18. Visitas a centros educativos(ORIENT)	Todos niveles
19. Plan Director(ORIENT)	Todos niveles
20. Talleres/actividades Forma Joven/Centro Salud (ORIENT)	Todos niveles
21. Actividades Erasmus	2º y 3º ESO

### **15.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

El I.E.S. realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a los que se refiere el artículo 87.2 k).

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Se contemplarán las siguientes cuestiones:

Los aspectos que serán objeto de autoevaluación

Los indicadores de calidad para cada uno de los aspectos a evaluar

Las personas u órganos que deben intervenir en cada caso en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: órganos de coordinación docente o de gobierno, equipo directivo, personas responsables de la coordinación de planes, figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (junta de delegados/as de clase, delegados/as de padres y madres, asociaciones de alumnado, asociaciones de padres y madres, etc)

La temporalización de las acciones, que tendrían que tener su reflejo en el horario individual del profesorado interviniente

Las actuaciones del equipo de evaluación para coordinar el proceso de autoevaluación

La realización de la memoria de autoevaluación por parte del equipo de evaluación

Determinación del procedimiento para la elaboración de la memoria

- Fijación de plazos

- Determinación de responsables en el proceso

- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro

Se considerarán factores clave para la mejora de los rendimientos escolares:

- La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
- La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

1.Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: leer, escribir, hablar y escuchar, aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana, desarrollo del conocimiento científico y utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación

2.La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.Criterios de evaluación y promoción.

4.Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

5.La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

6.Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

7.Programación adaptada a las necesidades del alumnado.

8.Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

9.La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

10.La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

11.Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

12.Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a) del proyecto educativo.

13.Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.

14.Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:

- Organización del aula.
- Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc del centro.
- Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.

- Grado de coordinación del equipo docente. Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, departamentos, equipos docentes, tutorías.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.
- Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

Se han elaborado procedimientos de recogida de información cualitativos con objeto de obtener más información útil. En el ámbito del profesorado se gestionará desde el equipo técnico a través de los departamentos para promover el debate e intercambio de ideas. En el alumnado, a través de la tutoría, para llegar a conclusiones comunes en la junta de delegados. Respecto a los padres, a través de las familias que quieran participar

**16.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADAS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

El centro entero es bilingüe. Esto posibilita la heterogeneidad en los grupos y por tanto, la posibilidad de una integración del alumnado. Además, la inscripción de una gran mayoría del alumnado del CEIP Fleming, normaliza mucho 1º de ESO

Las características del centro (nº de líneas o de grupos en cada nivel, alumnado procedente de centros adscritos en el caso de 1º de ESO, etc.), la disponibilidad de recursos (de profesorado y de espacios) o los programas de intervención que se lleven a cabo con el alumnado (planes de compensación educativa, adaptaciones curriculares grupales, etc.) también pueden ser elementos a considerar en los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado que mejor responden a la consecución del éxito escolar de todo el alumnado.

Para la configuración de los grupos de 1º de ESO se utilizarán los informes de tránsito de educación primaria y las actas de evaluación final de 6º, además de una entrevista

con el alumnado y su familia que se matricule desde otro centro, Para los demás cursos de ESO, las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior.

También son heterogéneos los desdobles en primero, impulsando la heterogeneidad y la integración del alumnado de compensación en todos los grupos, con apoyos variables del profesorado del departamento de orientación dentro y/o fuera del aula

En los cursos de 3º y 4º ESO, se repartirá en las dos unidades el alumnado de diversificación.

En cuanto a los criterios para la asignación de tutorías, será necesario que el tutor o tutora imparta docencia directa a todo el alumnado del grupo. Otros criterios a considerar serán el número de horas semanales que el tutor o tutora imparta al grupo, que serán el máximo posible en 1º de E.S.O.; pretendiendo siempre la mejor adaptación del alumno que procede de Primaria

Este curso las dos orientadoras son sendas tutoras de 4º de ESO debido a la importancia de la labor de orientación vocacional y profesional de este curso.

## **17.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.**

### **Asignación de enseñanzas.**

La jefatura de estudios, con el VºBº de la dirección del centro, entregará en un Claustro celebrado tras la incorporación de todo el profesorado el reparto horario correspondiente a los distintos departamentos.

Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del departamento, conforme a:

- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- Las reducciones atribuidas a jefaturas de departamento que la dirección del centro
- La atribución de docencia, que en cualquier caso será conforme a normativa.
- La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- La designación, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.

- La designación, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
- Las directrices que establezca la jefatura de estudios para la realización de horarios, que pueden estar referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
  - Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
  - Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.
  - Etc.

En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá al equipo directivo la asignación de las enseñanzas, oído el departamento.

Una vez recogida dicha propuesta, la jefatura de estudios elaborará los horarios del profesorado y del alumnado, intentando respetar en lo posible lo acordado por el departamento, aunque por circunstancias organizativas podrá cambiar algunos aspectos de la propuesta.

### **Criterios de elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado.**

El horario lectivo del alumnado para cada una de las enseñanzas deberá ser conforme a la normativa que las regula. En nuestro centro el horario se desarrolla entre las 8.15 y las 14.45 y se organiza con un primer período de tres clases de una hora de duración, un recreo de 30 minutos y otro bloque de tres clases cada una de una hora de duración.

El profesorado tendrá en su horario regular 25 horas de obligada permanencia en el centro entre las que estarán, al menos 18 horas lectivas, con un máximo de 21. Al horario irregular pertenecerán otras 5 horas. Se procurará, en la medida de lo posible, aplicar las medidas de conciliación conforme a la regulación de la flexibilidad horaria recogida en el Acuerdo de 9 de julio de 2013 del Consejo de Gobierno y en el apartado II.2.7 de la Circular de 6 de febrero de 2013 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Respecto a las formas de organización del horario escolar en base a la reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado, debido a la complejidad estructural y organizativa alrededor de nuestras medidas de atención a la diversidad, es difícil establecer otros criterios pedagógicos además de esta oferta intrincada de medidas de desdobles, refuerzos, optatividad, grupos flexibles, comprensividad e inclusión.

Posibilidad de impartir más de una hora de una materia en un día en materias que así lo precisen por razones debidamente justificadas conforme a las líneas de actuación.

pedagógica del centro

### **Criterios para elaborar un horario en caso de confinamiento TOTAL**

Se haría una nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. La jornada lectiva se extendería entre las 9.00 hasta las 13.30, con un descanso mínimo de 30 minutos entre las 11.00 y las 11.30. Se proponen 17 horas al menos para 1º de la ESO, 19 para 2º, 20 para 3º y 19 para 4º de la ESO. Los módulos horarios hasta veinte podrían usarse de forma variable por las materias que lo necesitaran. Se usará preferiblemente la Plataforma Moodle (no es obligatorio activar cámaras). Nos podríamos apoyar en los correos electrónicos, además hay que añadir las horas de trabajo en casa y correcciones del profesorado usando la Moodle. Hay elaborado un horario base con estas características para un confinamiento de todo el centro

En caso de **confinamiento parcial**, de un grupo de convivencia, se aplicarían los mismos criterios, pero solo en dicho nivel. En ese caso el profesorado debería simultanear la enseñanza presencial y la no presencial desde el propio centro y aunque el número de horas de clases telemáticas coincidiría con las expuestas en el horario telemático total, la horquilla en la que se desarrollaría dependería de las clases presenciales del profesorado con el resto de niveles educativos

## **18.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS**

Durante el segundo trimestre se presentará en equipo técnico la posibilidad de ofertar proyectos interdisciplinarios de libre configuración para el próximo curso. Dichas ofertas se presentarán en secretaría con registro de entrada por los departamentos. El equipo directivo, en función de la disponibilidad horaria de los departamentos, en función de las necesidades del centro y atendiendo a criterios de practicidad y uso de metodología activa por parte del alumnado, estudiará incorporar dichas materias a la oferta del centro.

Respecto a los itinerarios previstos en 4º y aunque tenemos pocas posibilidades de maniobra puesto que somos un centro pequeño, se estudiarán desde el departamento de orientación los intereses del alumnado para ofertar las materias que más se adapten a los mismos, procurándose siempre ofrecer los dos itinerarios, académico y profesional, todo ello tras el tamiz de las necesidades organizativas, ajustes horarios y a criterio del equipo directivo con vistas al bien general.

## **19.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.**

Los puntos que, al menos, debe tener la programación didáctica son:

### **A. ASPECTOS GENERALES**

#### 1. Introducción.

1.1. Justificación de la programación didáctica y contexto del centro.

#### 2. Composición del Departamento. Materias que imparte el Departamento.

#### 3. Objetivos del área.

#### 4. Unidades didácticas vinculadas a situaciones de aprendizaje:

Saberes básicos, criterios de evaluación y competencias específicas con el referente del perfil de salida del alumnado.

5. Criterios de evaluación y calificación por nivel y materia.

6. Materiales y recursos didácticos.

7. Contribución de cada materia a la adquisición de las competencias clave.

8. Elementos transversales.

9. Metodología didáctica.

10. Atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.

- Refuerzos

- Programaciones ámbitos

- Programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

- Planes personalizados para alumnos repetidores

-Programas de refuerzo y profundización para alumnado no neae y líneas generales para los neae

- Adaptaciones curriculares.

-CONTENIDOS (priorizar y/o secuenciar los contenidos mínimos del nivel educativo).

- ACTIVIDADES Y TAREAS (disminuir la cantidad, o la complejidad, ....)

- RECURSOS DIDÁCTICOS, AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS (los agrupamientos flexibles es suficiente medida en la mayoría de los casos. También puede añadirse situar al alumnado junto al profesor, o con un alumno ayudante, dar más tiempo para acabar las tareas...)

- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

11. Integración de las TIC.

12. Integración de la coeducación en el área.

13. Programación de actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

14. Actividades complementarias y extraescolares.

## **B. DESARROLLO O CONCRECIÓN CURRICULAR**

Desarrollo curricular de cada una de las materias del Departamento.

Este curso también hemos incluido las programaciones didácticas en el sistema Séneca. Para asegurarnos de que todos los puntos fundamentales estaban incluidos, elaboramos una guía para unificarlas y que todas tuvieran los puntos mínimos arriba indicados. Como no se corresponden los puntos de Séneca con todo lo anterior, elaboramos también una guía para adjuntar un anexo que lo incluya todo. La evaluación criterial también se incluirá en el sistema Séneca, aunque cada profesor usará una forma de hacerlo según guía facilitada por jefatura de estudios

## **20.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.**

### **20.1. PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE-INGLÉS.**

El proyecto bilingüe de nuestro centro sigue la siguiente normativa:

- Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en Andalucía.
- Instrucciones de 7 de junio de 2018, de la Dirección General de

Innovación y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2018/19.

Para nosotros, el aprender a comunicarnos en varios idiomas es un hecho que se va imponiendo cada vez con más fuerza y que no podemos obviar, no sólo para que sirva

como instrumento de comunicación, sino también como un medio que facilite la convivencia, conocer y aceptar las diferencias culturales. La intención del IES Juan Ramón Jiménez es la de promover la adquisición y el desarrollo de las competencias lingüísticas del alumnado, en relación con las destrezas de escuchar, hablar, leer, escribir y conversar mediante el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas. Es por ello por lo que consideramos muy positivo el hecho de utilizar la lengua inglesa como lengua vehicular en otras asignaturas, siguiendo la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) siempre que sea posible. Dicho enfoque educativo está basado en el uso de una segunda lengua para enseñar y aprender, tanto contenido como esa segunda lengua, para así alcanzar una mayor fluidez en el uso de la misma. Asimismo, nuestro centro cuenta con la figura del auxiliar de conversación para reforzar dicho aprendizaje y consolidar, además, aspectos socioculturales de la lengua inglesa.

Por tanto, en la impartición de las áreas no lingüísticas (ANLs), así como por supuesto en la asignatura de inglés, se fomentará el uso continuado de la lengua extranjera, siendo deseable que se imparta durante el mayor tiempo posible, siempre dependiendo de las características del grupo y del alumnado en cuestión, que será lo que lo condicione para no perjudicar el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, las pruebas de evaluación deberán ajustarse a la lengua en la que se impartan los contenidos. Las distintas programaciones didácticas darán información detallada al respecto.

En nuestro centro las materias bilingües a impartir por niveles son:

-en 1º de la E.S.O: Biología y Música,

-en 2º de la E.S.O: Geografía e Historia, Física y Química, música, EF, educación en valores cívicos.

-en 3º de la E.S.O: Geografía e Historia, Biología y Geología, Física y Química y E.F.

-en 4º de la E.S.O: Geografía e Historia, Física y Química, Música y E.F.

En total, la carga horaria de las ANLs durante el curso escolar 2024-25 es la siguiente:

- 1º ESO: 5 h.

- 2º ESO: 8 h.

- 3ºESO: 8 h.

- 4ºESO: 8 h.

La evaluación, que se lleva a cabo por el profesorado de ANL, considera el nivel de competencia lingüística alcanzado por el alumnado según el Marco Común de Referencia para las Lenguas pero se priorizarán los objetivos y contenidos propios del área. Los contenidos impartidos en inglés serán evaluados en dicha lengua, por ello el profesorado de ANL tendrá en cuenta el porcentaje de uso de la L2 como lengua vehicular para diseñar las pruebas de evaluación. Se realizarán distintas pruebas escritas en todos los niveles, pero también se podrá tener en cuenta otros instrumentos como las intervenciones en clase, pruebas orales, trabajo en equipo, participación en juegos interactivos...

En nuestro centro existe un Plan de Internacionalización donde se detalla la información relativa al mismo.

Para una información más detallada del Proyecto Bilingüe vigente, se recomienda consultar el documento.

**ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL CURSO 2025-26:**

- Escape Room para 1º ESO (octubre).
- Actividades por St Patrick's Day (marzo).
- Jornadas de bilingüismo (por determinar).
- Otras que vayan surgiendo, según las necesidades del Plan.

**20.2. PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN: PROGRAMA ERASMUS**

En la LOMLOE como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la UNESCO se plantea como objetivo educar personas activas y participativas en el desarrollo personal, social y cultural, **propiciando un aprendizaje competencial, autónomo, significativo y reflexivo.**

Los enfoques claves en los que se centra la LOMLOE incorporan el cumplimiento de los **derechos de la infancia**, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, el **desarrollo de la competencia digital**, el **desarrollo sostenible**, la **igualdad de género** y las **garantías de éxito para todo el alumnado.**

Nuestro centro acoge a un alumnado muy diverso y, siendo un centro de compensatoria, estamos obligados a ofrecer a nuestro alumnado más vulnerable las herramientas que le permitan desarrollar sus posibilidades de éxito de las que carece en su entorno social, facilitando una oportunidad personal, social y profesional, promoviendo valores democráticos, cohesión social, el diálogo intercultural, así como la ciudadanía activa.

Todos estos valores están recogidos en el Programa Erasmus +, es por ello que nuestro centro se ha planteado la siguiente **Estrategia de Internacionalización:**

Acreditarnos como Centro Erasmus +. Ya conseguido

Promover la igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado posibilitando el conocimiento de otras realidades mediante el intercambio con otros países.

Mejorar la competencia lingüística en lenguas europeas y valorar los diversos aspectos socioculturales

Potenciar la digitalización y el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación.

Fomentar el desarrollo personal del alumnado reforzando la dimensión europea del mismo.

Reforzar la cultura de Paz y la mediación entre iguales.

Mejorar la calidad de la educación, desarrollar la implementación de nuevas metodologías y creación de materiales educativos.

Esta estrategia se diseña partiendo de las **necesidades** que se han detectado:

Atender a la diversidad de alumnado de nuestro centro. Al ser un centro de compensación educativa no solo atendemos a alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo sino también a aquel alumnado desfavorecido socialmente. Somos conscientes de que el centro es el lugar que puede ofrecerles oportunidades que permitan su evolución personal diversa y que marque la diferencia con su día a día. Así mismo, podemos ofrecerles la posibilidad de viajar y vivir el extranjero, algo inviable en la mayoría de los casos.

El alumnado debe ser parte protagonista de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, partiendo de sus propios conocimientos para llegar a desarrollar las competencias clave. Así mismo, la implicación activa del alumnado sentará las bases para el desarrollo de un talante democrático, de participación y ayuda.

Somos un centro bilingüe, pero el nivel de lengua extranjera tanto entre el profesorado como el alumnado debe mejorar para lograr que las lenguas extranjeras sean un vehículo de comunicación real.

Las nuevas Tecnologías y el uso de las mismas se encuentran en un nivel bajo de desarrollo. Poder observar el uso que se hace de ellas en otros lugares puede estimular su uso entre nuestro alumnado, futuros adultos que necesitarán estas herramientas en su vida. Así mismo el profesorado podrá observar y experimentar el uso de las mismas en el desarrollo docente.

El concepto de Internacionalizar el centro ayudará a eliminar las barreras sociales que parte de nuestro alumnado tiene por pertenecer a grupos sociales y /o entornos desfavorecidos. Así mismo, ofrece una amplitud de miras para aquel otro grupo de alumnado que quiere continuar con una educación superior y que muestra interés por conocer otras realidades en otros países.

La cultura de la Paz en nuestro centro ha contribuido a la mejoría de las relaciones entre iguales. La implementación del programa de mediación escolar y alumnado ayudante favorece la ciudadanía activa y la convivencia de las diversas características personales del alumnado que mantienen alta la motivación del alumnado.

Observar la realidad docente en otros países, observar la organización de otros centros educativos para atender a la diversidad nos permitirá poder mejorar en nuestro desempeño diario atendiendo a la diversidad y consecuentemente mejorando la calidad de la enseñanza.

Para poder llevar a cabo esta estrategia nos hemos planteado los siguientes **objetivos**:

Lograr la Acreditación Erasmus + (ya conseguida)

Búsqueda centros con los que crear una Red Internacional de Centros con los que compartir experiencias, diseñar y participar en proyectos.

Formar al profesorado en el uso de metodologías de Recursos Educativos Abiertos (REA) y en metodología de Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) e implementarlas en los cursos siguientes.

Incentivar la participación del alumnado en su propio proceso de enseñanza aprendizaje, así como la mejora de la convivencia, utilizando el aprendizaje cooperativo, las nuevas tecnologías y la mediación entre iguales. Iniciando este objetivo al regreso de la movilidad, extendiendo lo aprendido entre la comunidad educativa e implementándolo progresivamente.

Incrementar y mejorar la competencia lingüística en lengua extranjera del profesorado y del alumnado del centro logrando una mayor participación y visibilización del centro en programas internacionales.

Promover la movilidad internacional del profesorado como evolución en su carrera docente y modo de aprendizaje de otras metodologías que favorezcan su labor, especialmente atendiendo a la diversidad.

Favorecer a nuestro alumnado en el desarrollo de las Competencias Clave y el objetivo de la Juventud en Movimiento.

Concienciar a nuestro alumnado de la importancia de ser parte activa en la

conservación del Medio Ambiente observando actuaciones llevadas a cabo en otros países y la concienciación ciudadana al respecto.

PROGRAMA ERASMUS (Ver apartado de Dpto de Ciencias Sociales y Relaciones internacionales)

### **20.3. PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.**

La existencia de varios niveles de competencia curricular que dificultan y convierten en compleja la labor educativa. El alto índice de fracaso y escasas expectativas de las familias. La poca confianza en la enseñanza y formación académica, que se traduce en un alto índice de absentismo escolar, falta de expectativas, abandono prematuro de los estudios, renuncia a continuar en los niveles superiores de la enseñanza; nos llevan desde el curso 2006/2007 a desarrollar en nuestro centro dicho plan, con los siguientes objetivos:

#### **Objetivos generales:**

1. Plantear un plan de actuación realista con la situación educativa de nuestro centro.
2. Adoptar medidas específicas, tanto organizativas como curriculares, para compensar el desfase curricular.
3. Mejorar la convivencia y el clima de la clase.
4. Posibilitar la integración social y educativa del alumnado y sobre todo del alumnado inmigrante.
5. Fomentar la participación del alumnado y familias en la vida del centro.
6. Prevenir y controlar el absentismo escolar.
7. Establecer relaciones con otras instituciones del entorno (Servicios Sociales, Junta de Distrito, Ayuntamiento, ONGs,...).

#### **Objetivos específicos:**

- **Con respecto al alumnado:**

1. Asegurar su formación básica, articular medidas que motiven al alumnado a asistir a clase y completar su formación.
2. Continuidad en su escolarización.
3. Favorecer la relación entre iguales, desarrollando sus habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos, a través del diálogo y la negociación.
4. Formar grupos flexibles según su nivel de competencia curricular en las áreas instrumentales básicas.
5. Facilitar la integración sociocultural del alumnado inmigrante.

- **Con respecto al profesorado:**

- Analizar la situación de nuestro centro, determinar las causas del fracaso escolar y los problemas de convivencia de nuestro alumnado para poder plantear medidas.
- Trabajar en equipo y de forma sistemática.
- Utilizar metodología de trabajo en clase que favorezca el aprendizaje cooperativo.

- ✓ **Con respecto a las familias:**

- Potenciar la colaboración entre familias y centro: establecer mecanismos de comunicación y consensuar pautas educativas.

- Implicar a las familias en la educación de sus hijos, dar valor a la formación básica de éstos y a la necesidad de una escolarización regular.

#### **20.4. PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO<sup>2</sup>.**

El Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar que se desarrollan en centros docentes públicos de Andalucía que escolarizan a un número significativo de alumnado perteneciente a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo.

El Programa se compone, a su vez, de diversas actuaciones diferenciadas, desarrollando a continuación aquellas que se llevan a cabo en nuestro centro:

- **Acompañamiento escolar.**
- **Descripción.**

El acompañamiento escolar es una actuación dirigida al alumnado que, por diferentes motivos, no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, con el que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de las competencias básicas, especialmente en las competencias de comunicación lingüística y en razonamiento matemático. De este modo, el acompañamiento escolar se concibe como una medida favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar tempranos.

#### **2.Objetivos.**

- Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículum de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

#### **3.Alumnado beneficiario.**

El alumnado beneficiario del acompañamiento escolar será aquel que presente dificultades para alcanzar las competencias básicas y que está escolarizado en 1º, 2º, 3º y 4º de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Se priorizará para el desarrollo del programa a aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido.

---

<sup>2</sup> Instrucciones de 18 de octubre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la organización y funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía.

- **Procedimiento para la selección del alumnado.**

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefa de Estudios.
- Responsable de la actuación.
- Orientadora del centro.
- Profesionales que ostenten una tutoría.

La propuesta del alumnado participante se canalizará a través de la Jefatura de Estudios y podrá ser realizada por cualquiera de los integrantes de la citada comisión con la autorización previa de las familias.

El alumnado que necesite el programa de acompañamiento escolar podrá comenzar a recibir atención educativa en cualquier momento durante el curso escolar, previa valoración de la comisión de selección. En cualquier caso, es deseable que la selección se realice, principalmente al comienzo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

- **Programación y contenidos.**

Tras evaluar al alumnado inicialmente, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumna o alumno, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

- **Modalidades de desarrollo del acompañamiento escolar.**

Los centros educativos podrán aplicar ambos programas según las siguientes modalidades:

- Modalidad A. El acompañamiento escolar podrá ser llevado a cabo por mentores que deberán estar en posesión de una titulación universitaria, de un título de técnico superior o ser estudiantes universitarios. Serán contratados por una empresa, previo contrato establecido entre dicha empresa y el centro educativo.
- Modalidad B. El acompañamiento escolar podrá ser realizado por el profesorado del propio centro educativo.

Los centros podrán desarrollar esta actuación optando por ambas modalidades o haciéndolo por una de ellas. Si durante el curso, un responsable de grupo solicita la baja, se podrá sustituir por otro profesional, respetando siempre la modalidad con la que el grupo se inició.

Con independencia de la modalidad elegida, únicamente podrá existir un o una responsable de cada grupo.

## 20.5. PROYECTO TDE.

En el curso 2025-26 se plantean la realización de las siguientes acciones:

Aula Innova

Dotar el Aula Innova con un carro de 15 portátiles para aprendizaje cooperativo y trabajo por proyectos.

Sala del Profesorado

Adquisición de cuatro equipos informáticos para la Sala del Profesorado para mejorar la eficiencia de tareas docentes.

Biblioteca

Renovar los equipos de la Biblioteca como espacio de investigación y alfabetización digital.

Pizarras Digitales

Sustituir pizarras digitales antiguas por modelos actuales más interactivos y versátiles.

Página Web del Centro

Actualizar la página web del centro para ofrecer información clara, accesible y actualizada.

Competencia Digital Docente

Impulsar la mejora de la competencia digital docente mediante formación y certificación progresiva.

Proyectos ESA

Desarrollar proyectos internacionales ESA (MoonCamp, Astro Pi y Mission X) para fomentar ciencia, programación y robótica.

Cultura Científica

Celebrar efemérides científico-tecnológicas para promover cultura STEAM en el centro.

Mini-retos STEAM

Diseñar mini-retos STEAM trimestrales para impulsar creatividad, gamificación y aprendizaje activo.

## 20.6. PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El propósito es el de fomentar una auténtica cultura preventiva, mediante la promoción de la mejora de la educación en dicha materia en todos los niveles educativos, con los siguientes objetivos:

- Conocer el Centro y su entorno, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.

- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- Evitar las causas que puedan lugar a una emergencia.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes del Centro de cómo actuar en caso de emergencia, y de su prevención.

En este curso debemos realizar una revisión del plan de autoprotección del centro y realizar su aprobación en el Consejo Escolar. También se realizará un simulacro ( en este curso, por incendios). Se pretende llevarlo a cabo en el primer trimestre, o en su defecto, en el segundo trimestre.

Tras la revisión del centro por parte de personal en materia de prevención de riesgos de Delegación, debemos cambiar los extintores de polvo a extintores de dióxido de carbono.

Además, debemos adecuar el número de extintores en el centro. Nos indicaron que no es necesario tener tantos en un espacio pequeño ( ej: zona de Dirección, Jefatura y Secretaría).

Junto al alumnado de 2ºA ATEDU, se preparará material para el simulacro. De esta manera, la comunidad educativa entenderá mejor cómo proceder ante tal situación.

Se atenderá la posibilidad de participación en el programa de Vigilancia de la Salud. Este punto se tratará en el segundo trimestre debido a que debe pasar un año de la revisión médica.

## 20.7. RED ANDALUZA ESCUELA: ESPACIO DE PAZ.

### Justificación

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos que la comunidad educativa tiene que asumir en la actualidad.

La legislación vigente establece que la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial, la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática, desarrollará en el alumnado la reflexión sobre qué consecuencias tienen nuestras acciones diarias en el planeta y generarán, por consiguiente, empatía hacia su entorno natural y social.

En esta etapa no podemos olvidar la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad, fomentando la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

El Proyecto Escuela: Espacio de Paz aborda todos estos temas y los trabaja desde diferentes enfoques durante todo el curso.

Nuestros **objetivos** son:

✓ Extender la Cultura de la No- Violencia y la Paz entre toda la comunidad educativa para así conseguir el desarrollo pleno de todas las capacidades integrando el respeto, la solidaridad, la convivencia, la igualdad y la tolerancia como valores fundamentales de nuestro centro.

✓Promover una actitud participativa en los distintos sectores de la Comunidad Educativa a través de los mecanismos que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la normativa vigente. Así, siempre se potenciará y priorizará el diálogo, el respeto y la comunicación, así como la adquisición de estrategias y habilidades sociales como recurso eficaz para mejorar la convivencia.

Nuestras **finalidades** son:

- 1.Mejorar la convivencia escolar.
  - 2.Prevenir la violencia escolar e incidir en la resolución pacífica de conflictos.
  - 3.Incentivar el concepto de la mediación en sentido amplio, usándola como medio para mejorar la participación y ocupación del alumnado en la vida del centro, implementando la figura del Alumnado Ayudante.
  - 4.Formar al alumnado en la Cultura de la Paz y de los valores democráticos para lograr el desarrollo integral de la persona.
  - 5.Fomentar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre el alumnado.
  - 6.Implementar actuaciones que ayuden a eliminar desigualdades, incidiendo en coeducación.
  - 7.Formar y promover hábitos de vida saludable, así como ofrecer alternativas educadoras al tiempo de ocio.
  - 8.Integrar a las familias en el centro y fomentar su implicación y participación en las actividades desarrolladas en el centro.
  - 9.Presentar y comenzar a desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- Los objetivos que se persiguen aparecen recogidos en el plan de convivencia y en el Proyecto Escuela: Espacio de Paz.
- Para conseguir estos objetivos, articulamos todas las acciones que se desarrollan en el centro para fomentar la cultura de Paz dentro de nuestra práctica educativa según un calendario flexible de efemérides y actuaciones diversas que trabajan todos los ámbitos. (Calendario actualizado en el Proyecto Escuela: Espacio de Paz)
- Para articular todas las acciones, la coordinación es fundamental. Jefatura de Estudios ha hecho coincidir una hora en los horarios de los coordinadores de: Coeducación, Bilingüismo, Escuela: Espacio de Paz, Comunica, Forma Joven, junto con Orientación, Dpto. de Convivencia y Equipo Directivo.
- En estas reuniones semanales se establecen los marcos de actuación en las diferentes actividades que se desarrollan en el centro. Así mismo, los diferentes Departamentos educativos presentan sus propuestas de actividades que se incluyen dentro de este Proyecto

## 20.8. PLAN DE LECTURA Y BILIOTECAS ESCOLARES.

Desde el curso escolar 2007/2008, y debido a que el alumnado de este centro tiene un nivel académico y cultural muy bajo, carece de prácticas lectoras y tiene problemas de expresión escrita, así como que detectamos que les cuesta mucho trabajo la comprensión de textos ya que la mayoría provienen de familias con bajo nivel intelectual, se realiza dicho plan con los siguientes objetivos:

- **Generales:**

- 1.Facilitar a los alumnos/as el desarrollo de prácticas lectoras y escritoras y habilidades intelectuales.
- 2.Incorporar el uso regular de la biblioteca en el aprendizaje.

3.Plantear la enseñanza de la comprensión lectora la expresión escrita de modo interdisciplinar.

4.Fomentar la lectura como un proyecto global del centro, incorporándola en el currículo a través de intervenciones sistematizadas en el aula y en la biblioteca escolar con el fin de lograr lectores competentes.

5.Rentabilizar esfuerzos y recursos y colaborar con otros centros educativos y la biblioteca pública.

6.Implicación de toda la comunidad educativa en este proyecto.

- **Específicos:**

- Formar al profesorado en el conocimiento del repertorio de recursos y materiales para la utilización pedagógica de la biblioteca.

La biblioteca se propone durante este curso 2025-26:

- Colaborar en la celebración de efemérides mediante selecciones de documentos de la biblioteca, así como otras acciones.
- Organizar las actividades para celebrar el Día del Libro
- Asesorar al profesorado sobre recursos y estrategias para incorporar la lectura en las diversas asignaturas, así como proveer fondos bibliográficos para estas acciones de fomento lector.
- Continuar con sus actividades de préstamo y espacio de estudio, lectura y consulta durante los recreos.
- Aumentar y promocionar los fondos de su ludoteca, entendiendo el juego como una alternativa a otras actividades en el recreo y en las clases de diversas asignaturas.
- Concursos literarios, celebración de efemérides

## 20.9. MÁS DEPORTE.

Como proyecto en concreto implica actuaciones que van directamente ligadas a su interés educativo, a la mejora de los rendimientos escolares y al carácter integrador del mismo en la comunidad educativa a través de la práctica de disciplinas deportivas, que desde el curso 2006/2007 se desarrollan con los siguientes objetivos:

- Educar deportivamente.
- Formar en el entorno social.
- Prevención contra drogas, sedentarismo y aburguesamiento de costumbres.
- Iniciación en la Educación Física y no en la “preparación física”
- Conseguir hábitos de:

- Higiene
- Trabajo físico
- Conseguir el conocimiento del propio cuerpo y sus capacidades:
  - Físicas.
  - Psíquicas.
  - Técnicas.
  - Físico-coordinativas.

El presente curso se realizarán cuatro actividades de lunes a viernes

## **20.10. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN.**

PLAN DE IGUALDAD (2025-26):

Nuestro Plan de Igualdad sigue la siguiente normativa:

III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028.

ORDEN de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Orden de 20 de junio de 2011, Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.

Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el sistema educativo andaluz.

Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

-Instrucciones de 14 de junio 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y así estará presente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el plan de orientación y acción tutorial, que tendrá en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Dentro de la concreción anual de objetivos que nos planteamos en nuestro centro, encontramos los siguientes a trabajar durante el curso escolar, siempre que sea posible:

- Presentar las relaciones de pareja dentro de un contexto de confianza, respeto, amor, comunicación e igualdad.
- Tener conciencia de los peligros y las ventajas de las redes sociales.
- Analizar las características básicas de la violencia de género en la pareja.
- Prevenir la violencia de género desde las primeras relaciones de pareja.

- Prevenir la violencia de género en la juventud, a través de la pedagogía, concienciando sobre qué modelos de masculinidad, de amor y de sociedad pueden derivarle hacia la violencia machista.
- Fomentar los valores de la igualdad y la no violencia de género.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Trabajar en equipo.
- Fomentar la cultura de la paz.
- Analizar letras de canciones relacionadas con el tema a tratar.
- Utilizar otro idioma como transmisor de mensajes no violentos.
- Trabajar en equipo.
- Valorar la importancia del trabajo realizado por las mujeres andaluzas en los diferentes ámbitos.
- Trabajar en inglés la importancia de la mujer en todos los ámbitos.
- Ser conscientes de los peligros que conllevan los estereotipos sociales.

Desde el plan de Igualdad se trabajarán por trimestres algunas efemérides que tienen que ver con la prevención de la violencia de género, pero además con el fomento de la tolerancia e igualdad en su sentido más amplio. Este es nuestro calendario de actuaciones previsto para el curso, siempre que sea posible:

- 25 noviembre: Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.
- 30 enero: Día Escolar de la No Violencia y la Paz.
- 11 febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.
- 8 marzo: Día de la Mujer.
- 2 mayo: día Mundial de la Lucha contra el Acoso Escolar.
- 17 mayo: día internacional contra la LGTBIFOBIA.
- 21 mayo: Día Mundial de la Diversidad Cultural.

En la medida de lo posible, se elaborarán actividades por niveles para cada una de ellas.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

## **20.11. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA CHINA.<sup>3</sup>**

El Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Oficina Nacional de Promoción Internacional de la Lengua China, Hanban, tiene por objeto integrar en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a profesores procedentes de la

<sup>3</sup>.Instrucciones de 24 de mayo de 2019, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para el Desarrollo del Programa de Aulas Confucio de Enseñanza de la Lengua, el Arte y la Cultura Chinas en centros docentes públicos andaluces de Educación Primaria y Secundaria para el curso 2018/2020.

República Popular China, así como estrechar lazos de colaboración entre ambas entidades con la finalidad de introducir y promocionar el conocimiento de la lengua y la cultura chinas en nuestra Comunidad.

• Centros seleccionados y carácter de la enseñanza.

El IES Juan Ramón Jiménez de Málaga, ha sido seleccionado para participar en el programa de lengua china.

La enseñanza de la lengua china en los centros seleccionados será en horario extraescolar y para el alumnado que se inscriba de manera voluntaria.

• Alumnado destinatario.

Podrá participar con carácter voluntario en el programa de lengua y cultura chinas preferentemente el alumnado matriculado en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, en los centros docentes públicos de los municipios donde se encuentran los centros seleccionados, así como alumnado adulto. Si quedasen plazas vacantes, podrá acceder alumnado procedente de centros concertados.

• Presentación de solicitudes.

El alumnado presentará sus solicitudes en las Secretarías de los centros seleccionados, en el periodo por los mismos estipulado, según el modelo que se adjunta como Anexo I de las presentes Instrucciones. En caso de quedar plazas vacantes al término del plazo de matrícula, podrá abrirse un plazo extraordinario en el mes de septiembre.

• Selección del alumnado.

Los centros ofertarán al menos un grupo por cada ciclo de la etapa educativa de primaria y de secundaria.

En el caso de que el número de solicitudes no supere la oferta de plazas, será seleccionado todo el alumnado que reúna los requisitos.

En el caso de que el número de solicitudes supere el de plazas ofertadas, la selección se realizará atendiendo a las preferencias que se exponen a continuación:

- Tendrá prioridad para continuar sus estudios el alumnado que ya participó en el programa de lengua china de la Consejería de Educación durante cursos anteriores
- Alumnado y profesorado de los centros donde se imparte chino curricular y extracurricular.
- El resto de alumnado solicitante se realizará atendiendo a lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden de 17 de abril de 2017.

En su caso, el alumnado no seleccionado integrará la lista de espera a los efectos de incorporación al programa durante el primer trimestre del curso académico, en sustitución de aquel alumnado seleccionado que de manera injustificada se ausente de las clases más de una semana.

• Régimen del alumnado matriculado.

El alumnado que participe en los cursos de lengua y cultura chinas, tanto si se encuentra matriculado en el centro seleccionado como si no, se acogerá a las normas de organización y

funcionamiento establecidas en el mismo.

- Distribución del alumnado en grupos, sesiones semanales, horario y duración del curso.

La duración del curso será de 8 meses, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 29 de mayo de 2020, y tendrá lugar en horario extraescolar.

- Métodos pedagógicos.

Mediante estos cursos se pretende introducir el conocimiento y uso de la lengua china con un método basado en el desarrollo de la competencia comunicativa. Se potenciará el uso de todas aquellas actividades que estimulen principalmente las destrezas de comprensión y expresión oral, para lo que se contará con los recursos materiales y las nuevas tecnologías de los que disponga cada centro seleccionado. También se desarrollarán actividades orientadas a la preparación de las pruebas oficiales de acreditación lingüística que, del Instituto Confucio, especialmente durante el mes anterior a la celebración de las mismas. La estructuración de contenidos por niveles atenderá al grado de desarrollo de competencias exigido para dichos exámenes oficiales.

- Selección del profesorado chino, incorporación en los centros y horario.

La Oficina Nacional de Promoción Internacional de la Lengua China / Hanban, entidad subordinada al Ministerio de Educación de China y máxima responsable de ofrecer al alumnado de chino en el exterior los recursos didácticos y los servicios pertinentes para tal fin, se hace cargo de la organización del proceso de selección, que deberán poseer títulos universitarios al igual que conocimientos del castellano a nivel de usuario independiente.

El horario semanal de los profesores comprenderá un máximo de 20 horas por semana. En su horario se contemplará la asistencia al centro un día en horario de mañana y se facilitará su incorporación a las actividades extraescolares del centro para un mejor conocimiento de ambas culturas.

- Funciones de los centros educativos seleccionados.

La Dirección de los centros participantes enviará certificación de matrícula del alumnado seleccionado a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa antes del 7 de octubre de 2019 (Anexo III).

La Dirección del centro asignará a una persona de referencia para el programa de chino, con el fin de facilitar su integración en la vida del centro.

Los centros informarán al alumnado sobre la posibilidad de inscribirse en las pruebas oficiales de acreditación de competencia lingüística en chino ofrecidas por Hanban, así como acerca de su contenido y efectos académicos y profesionales.

La Dirección de cada centro gestionará la cantidad que le será asignada al profesorado chino en concepto de gastos de funcionamiento con el fin de financiar su alojamiento y que asciende a 500 euros mensuales, cumplimentando debidamente el documento de justificación de pago (Anexo VII).

La Dirección del centro comunicará a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente cuantas incidencias puedan surgir en el desarrollo del programa.

A la finalización del curso, la Secretaría del centro, con el Vº Bº del Director, expedirá al alumnado participante una certificación de asistencia al curso de chino, con indicación del número total de

horas recibidas, según el modelo que se facilita en el Anexo VI de las instrucciones.

### **20.11. PROGRAMA PRACTICUM MASTER PROFESORADO**

Este curso colaboramos con la UMA con el programa de prácticum. Aún no nos han adjudicado ningún alumno. Harán sus prácticas en las clases de los dos profesores que se han ofrecido a tutorizarlos. El alumnado en los periodos establecidos participará plenamente de la vida del centro, aunque no asistirán a Claustros ni evaluaciones.

### **20.12. PROGRAMA MÁS EQUIDAD**

El Programa Más Equidad se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a potenciar la cultura inclusiva de los centros docentes y a mejorar el grado de adquisición de competencias a través de la mejora de los recursos en el aula y/o de la realización de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado, partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto y el trabajo en equipo, bajo los principios de la atención a la diversidad y la igualdad de género.

Este curso hemos pedido de nuevo el proyecto más equidad, con el título de:  
COMUNICAR PARA INNOVAR: MASS MEDIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL IES JRJ

Nuestros objetivos son:

- Fomentar la participación del alumnado en su aprendizaje haciéndolos protagonistas y ejecutores del proceso y producto mostrando nuestras innovaciones educativas a través de la radio, medios audiovisuales
- Activar y motivar al alumnado enseñándoles a mostrar nuestras noticias desde su propio prisma
- Mejorar la convivencia fomentando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo y cooperativo
- Aprender, mediante talleres específicos, técnicas relacionadas con el uso de la radio, montaje y edición de vídeos, impresoras 3D e inteligencia artificial
- Acercar los mass media al alumnado visitando de forma puntual en el proceso algún plató de televisión, emisora de radio, periódicos, ¿
- Introducir aún más como docentes los medios audiovisuales en las aulas para fomentar la participación y creatividad del alumnado experimentando las posibilidades que ofrecen a la hora de estimular la comunicación y el aprendizaje significativo

Las actividades que proponemos son :

- Realización de talleres externos respecto al uso técnico y pedagógico de la radio, realización y montaje de vídeos, uso de programas tipo Filmora, Capcut, Movavi, ¿
- Visita a algún centro de mass media (tv, radio, periódico)
- Talleres para la realización de proyectos con el uso de impresoras 3D
- Realización de proyectos desde algunas áreas como inglés, oratoria y debate, educación física, artes escénicas y danza, profesorado de pt para incluir como metodología y producto en alguna situación de aprendizaje las nuevas tecnologías y el uso de la inteligencia artificial como

medio para conseguir la participación y motivación del alumnado

- Debates guiados por un experto sobre hasta dónde y de qué forma podemos usar la inteligencia artificial desde un punto de vista metodológico y ético

### 20.13.PROGRAMA COMUNICA

Comunica es un Programa orientado a mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado: leer, escribir, escuchar y hablar para la vida. Integra también el desarrollo de la alfabetización mediática y audiovisual, en coherencia con los nuevos lenguajes del siglo XXI y el contexto digital.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Ofrecer recursos y propuestas innovadoras para mejorar la competencia en comunicación lingüística.
- Fomentar un uso positivo y habitual de la radio escolar como recurso pedagógico.
- Plantear contextos concretos donde la lengua se use como herramienta de relación, expresión y aprendizaje.
- Relacionar el lenguaje escrito con el oral y con otros lenguajes no verbales.

Este curso se realizarán en su seno las siguientes actividades

1º TRIMESTRE			
TÍTULO	ALUMNADO	PROFESORADO IMPLICADO	LINEA DE ACTUACION
“Relatos de Halloween”	1º y 2º ESO	TETÉ	Lectura y escritura func.
“Microrelatos de Halloween”	3º y 4º ESO	TETÉ	Lectura y escritura func.
“Día de las bibliotecas” (24 octubre)	Todos los niveles	TETÉ	Lectura y escritura func.
“Los palos del flamenco” (representación teatral 14 noviembre)	3º DIVER	GEMA	<b>Oralidad</b> y debate.
“La cantera de AD”	4ºA	ANTONIO	Alfabetización audiovisual.
“El miedo” (Teatro) (finales de noviembre)	Alumnado de escénicas	NIEVES	<b>Oralidad</b> y debate.
“Oratoria y debate” (Texto argumentativo y su aplicación al discurso. Elaboración de discursos. La oratoria en el mundo laboral.	2º ESO B	CRISTINA	Oralidad y debate.
Actividades realizadas en la asignatura “Inglés oral”	1º ESO	DEPARTAMENTO DE INGLÉS	<b>Oralidad</b> y debate.
“Taller básico de alfabetización audiovisual”	4º ESO	ADRIÁN CHAMIZO	Alfabetización audiovisual.
Trabajos de investigación que se exponen oralmente de forma presencial en clase o en un vídeo	2º, 3º y 4º ESO	INMA (Tecnología y digitalización / Tecnología )	<b>Oralidad</b> y debate / Alfabetización audiovisual.

2º TRIMESTRE			
TÍTULO	ALUMNADO	PROFESORADO	LINEA DE ACTUACION

		<b>IMPLICADO</b>	
“Desayunos literarios” (club de lectura)	Todos los niveles	TETÉ	Lectura y escritura func.
“Youtuber saludable” (grabación vídeo divulgativo)	4º ESO	ANTONIO	Alfabetización audiovisual.
“Oratoria y debate” (Normas del debate. Debates sobre dilemas éticos).	2º ESO B	CRISTINA	Oralidad y debate.
Actividades realizadas en la asignatura “Inglés oral”	1º ESO	DEPARTAMENTO DE INGLÉS	<b>Oralidad</b> y debate.
“Taller de grabación, edición de podcasts en el aula Innova”	2º ESO Y 4º ESO	ADRIÁN CHAMIZO	Alfabetización audiovisual.
Realización de una animación creando una ilusión de movimiento mediante fotografías usando diferentes aplicaciones.	2º ESO	INMA (Tecnología y digitalización)	Alfabetización audiovisual.

<b>3º TRIMESTRE</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO IMPLICADO</b>	<b>LINEA DE ACTUACION</b>
“Día del libro” (fomento de la lectura)	Todos los niveles	TETÉ	Lectura y escritura func.
Programa de radio / Podcast	4º ESO	GEMA	Radio escolar.
“Hacer radio escolar” con ayuda de algún colaborador	Todos los niveles	ANTONIO y GEMA	Radio escolar
“Teatro musical”	Alumnado de escénicas	NIEVES	<b>Oralidad</b> y debate.
“Oratoria y debate” (El debate académico. TORNEO DE DEBATE ACADÉMICO).	2º ESO B	CRISTINA	Oralidad y debate.
Actividades realizadas en la asignatura “Inglés oral”	1º ESO	DEPARTAMENTO DE INGLÉS	<b>Oralidad</b> y debate.
“Crea tu propuesta audiovisual”	4º ESO	ADRIÁN CHAMIZO	Alfabetización audiovisual.
Realización de un cómic para representar la evolución de la Tecnología a lo largo de la Historia	4º ESO	INMA (Tecnología)	Lectura y escritura func.

## 20.14. PROGRAMA ALDEA

El Programa Aldea pretende promover el desarrollo de iniciativas de educación ambiental ante la situación de emergencia climática actual, la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural (competencia ecosocial).

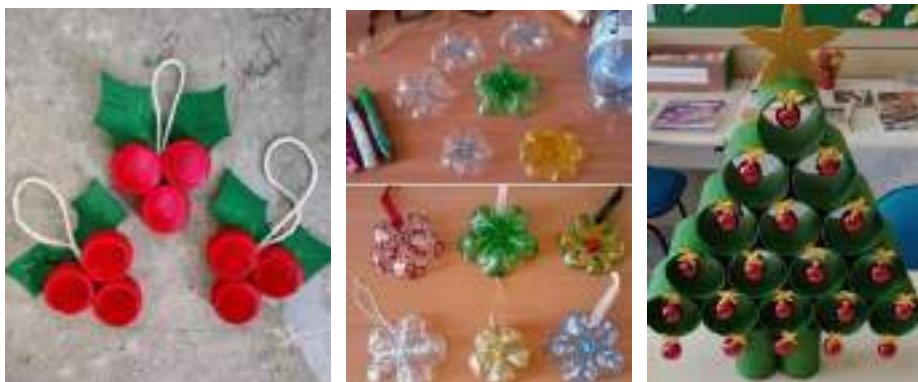
En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Impulsar una educación para la sostenibilidad basada en la participación activa y la innovación pedagógica
- Desarrollar competencias ecosociales a través de aprendizajes prácticos y conectados con el entorno natural.
- Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración en red y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.

Este curso se realizarán las siguientes actividades:

- **EDUCACIÓN FÍSICA**
- - 2º ESO:
- Reciclar botes de detergentes para usarlos como implementos en diferentes deportes. Botleball (especie de voley), suavicesto (especie de baloncesto) y practicaremos también béisbol modificado. 1º Trimestre
- **LEGO**
- Reciclar envases de alimentación para utilizarlos como almacenaje y separación de piezas. Todo el curso
- **MATEMÁTICAS**
- - 2º/3º ESO:
- Elaboración de figuras geométricas con bolígrafos BIC usados.
- **INGLÉS**
- - 1º/2º/3º/4º ESO:
- Mensajes ecologistas usando material reciclado.
- **INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA**
- - 3º ESO:
- Realización de un mercadillo de intercambio de cosas usadas.
- **FÍSICA Y QUÍMICA**
- - 2º ESO:
- Elaboración de material de laboratorio con materiales reciclados. 1º Trimestre
- - 3º ESO:
- Reciclaje de residuos en el laboratorio. 2º trimestre
- - 4º ESO:
- Utilización de material reciclado para elaborar negativos para cianotipia. 2º/3er trimestre.
- **GEOGRAFÍA E HISTORIA**
- - 1º ESO:
- **Actividad: las problemáticas de la contaminación**
- **Tema:** actividad donde trabajaremos las problemáticas de la contaminación a diferentes escalas y cómo están influyen en nuestro día a día y la huella que dejan en la sociedad. Se trata de una actividad para concienciar sobre nuestra capacidad de acción a la hora de reducir nuestro impacto medioambiental. 1º Trimestre
- **Actividad: las ventajas del reciclaje**
- **Tema:** se trata de un taller de una sesión donde el alumnado aprenderá la necesidad del reciclaje y las ventajas de este. Se trata de una actividad donde el alumnado aprenderá su capacidad de acción de cara a reducir nuestra huella medioambiental. 2º Trimestre

- **Actividad: ¿Cuidamos nuestro entorno?**
- **Tema:** se trata de una actividad donde el alumnado trabajará por grupos en el recreo y en el centro. Esta consta de recoger la basura que haya por el entorno. El objetivo es recalcar la importancia de mantener limpio nuestro entorno diario. 3º Trimestre
- **LENGUA:**
- - **1º/3º ESO:**
- Actividades de comprensión lectora relacionadas con la problemática de los residuos y la gestión de los mismos.
- **TECNOLOGÍA:**
- - **2º/3º/4º ESO:**
- - Durante todo el curso realizaremos proyectos de taller que fomenten el reciclaje y la reutilización de materiales para la construcción de dispositivos tecnológicos (aerohuevo, construcción de una grúa, de una mano hidráulica...).
- - Realización de trabajos/vídeos en formato digital para tratar temas medioambientales relacionados con el contenido estudiado en los diferentes cursos (materiales como madera, metales y plásticos; ETAP y EDAR). A lo largo de todo el curso en 2º; 3º y 4º ESO.
- **ATENCIÓN EDUCATIVA:**
- - **2º ESO:**
- Colaboración con el huerto del centro: jardineras construidas reutilizando material obsoleto del centro (caballetes/ potro de salto de Educación Física). También jardineras verticales en muros y paredes del centro. En ATEDU 2ºESO
- **BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA**
- - **1º ESO:**
- Fabricación de papel reciclado 2º Trimestre
- Maqueta celular con materiales reciclados 2º Trimestre
- - **3º ESO:**
- Pulseras de la fertilidad y maquetas de tejidos 1º Trimestre
- Pulmones artificiales 2º Trimestre
- - **4º ESO:**
- Maquetas de ADN 2º Trimestre
- Maquetas historia de la Tierra 3º Trimestre
- **TUTORÍAS**
- Adornos navideños con material reciclado: botellas, tapones y rollos de papel higiénico.



- 
- 
- 

## 20.15 AULA DE JAQUE

El programa aulaDjaque pretende ayudar al alumnado en el desarrollo de sus habilidades cognitivas y socioafectivas. El juego del ajedrez favorece, entre otras capacidades, la memoria, la concentración, la toma de decisiones, la reflexión, la visión espacial o el razonamiento lógico-matemático. Desde un punto de vista emocional, la práctica del ajedrez ayuda a reconocer los errores, a no buscar excusas, a obtener un sentido de logro y una mayor autoestima, a llevar la iniciativa cuando es preciso, tanto dentro como fuera del tablero. En este sentido se van a desarrollar distintas acciones en el ámbito de la cultura del juego-ciencia que favorezcan la alfabetización ajedrecística y la creación de nuevos espacios para el ajedrez escolar. Así, aulaDjaque contribuirá a que nuestros jóvenes conozcan las múltiples manifestaciones que el noble juego ha tenido y tiene en el arte, la ciencia, la literatura o la inteligencia artificial. El ajedrez, con más de 1.500 años de historia documentada, es mucho más que un juego y desarrolla en quien lo practica un espíritu crítico a través del análisis, la reflexión y el intercambio de opiniones, el debate. Este curso volvemos a embarcarnos en este proyecto con las siguientes actividades:

Ajedrez en el recreo (jueves)

Torneo Navideño (diciembre)

Tercera liga IES JRJ (desde enero, finales en semana cultural)

## 20.16. STEAM.

STEAM: El objetivo de este ámbito es promover un entorno educativo integral que estimule la resolución de problemas cotidianos mediante conocimientos interdisciplinarios impulsando el trabajo colaborativo, que a su vez fomente la investigación y experimentación en el alumnado y mejore la competencia digital del profesorado, favoreciendo la integración de la metodología STEAM en el currículo para desarrollar vocaciones científico-tecnológicas, especialmente en las alumnas.

Misión X: para 1º y 2º ESO. Retos a realizar en tutoría, E.F., Biología... Para realizar desde el segundo trimestre (se puede antes si queremos)

Astro Pi: 3º ESO de Robótica. Entre enero y febrero

MoonCamp Challenge: todos los curso (a determinar)

Efemérides: día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 febrero), día Internacional de las Matemáticas (14 marzo), día de la Tierra (22 abril), día de Europa (9 mayo)

Escape Room científico-matemático. (a determinar cursos y fechas)

Reciclaje de bolígrafos bic para hacer figuras geométricas. (recopilación durante el curso, exposición el día 12 de mayo, día Escolar de las Matemáticas)

## **20.17.PROGRAMAS CULTURALES**

Los Programas Culturales forman parte de una estrategia que busca facilitar el acceso del alumnado a los bienes culturales, así como fomentar su participación activa, creativa y crítica en el entorno cultural.

Este curso, las actividades planteadas son

### **1) Actividad: visionado película “El Último Mohicano” (Michael Mann, 1992)**

**Tema:** Basada en una novela de James Fenimore Cooper, escrita en 1826 y también basada en la adaptación “El Último mohicano” (Clarence Brown, 1920). Trata la guerra de los siete años (1756-1763) donde se muestran los conflictos de las pote occidentales por tener el control del territorio de Estados Unidos. Es una propuesta interesante para ver el germen de los movimientos emancipatorios que luego recorrieron el siglo XIX en toda Europa e Hispanoamerica.

**Curso: 4º E.S.O**

**Mes o trimestre: 1º TRIMESTRE**

### **2) Actividad: visionado película “Quiz Show: El Dilema” (Robert Redford, 1994)**

**Tema:** Basada en una novela de James Fenimore Cooper, escrita en 1826 y también basada en la adaptación “El Último mohicano” (Clarence Brown, 1920). Trata la guerra de los siete años (1756-1763) donde se muestran los conflictos de las pote occidentales por tener el control del territorio de Estados Unidos. Es una propuesta interesante para ver el germen de los movimientos emancipatorios que luego recorrieron el siglo XIX en toda Europa e Hispanoamérica.

**Curso: 2º E.S.O y 4º E.S.O**

**Mes o trimestre: 1º TRIMESTRE**

**3) Actividad: visionado película “Mary and Max” (Robert Redford, 1994)**

**Tema:** es una película de animación que trata sobre la salud mental, la diversidad, la empatía y la amistad.

**Curso:** 1º E.S.O y 2 E.S.O

**Mes o trimestre:** 1º TRIMESTRE

**4) Actividad: visionado película “Cuenta conmigo” (Rob Reiner, 1986)**

**Tema:** película de corte juvenil donde se trata la empatía, la amistad y la importancia de la toma de decisiones en la adolescencia.

**Curso:** 2 E.S.O

**Mes o trimestre:** 2º TRIMESTRE

**5) Actividad: taller básico de alfabetización audiovisual**

**Tema:** taller básico de alfabetización audiovisual en el que a través de dos sesiones se trabajará el aprendizaje del lenguaje audiovisual a través de ejemplos con fragmentos de películas de distintas épocas y cinematografías. Se trata de un taller para que el alumnado aprenda las nociones básicas del lenguaje audiovisual, el vocabulario que les permitirá leer y comprender imágenes, algo fundamental en este siglo XXI ya que en nuestro día a día utilizamos y creamos imágenes constantemente, sobre todo las generaciones más jóvenes, denominadas “nativos digitales”, los cuales han nacido inmersos en un mundo tecnológico y digital.

**Curso:** 4º E.S.O. Alumnos de Educación Plástica Visual y Audiovisual.

**Mes o trimestre:** 1º TRIMESTRE

**6) Actividad: taller de grabación, edición de podcasts en el aula Innova.**

**Tema:** se trata de un taller dividida en dos sesiones donde el alumnado aprenderá mediante herramientas básicas a realizar un podcast temático. Durante la primera sesión se explicarán los recursos a utilizar para grabar y editar un podcast y durante la segunda sesión estos aplicaran lo aprendido. Durante el taller el alumno desarrollará sus habilidades en el campo de la comunicación, así como la relación de estas con las tecnologías actuales.

**Curso:** 2º E.S.O y 4º E.S.O. Alumnos de Educación Plástica Visual y Audiovisual.

**Mes o trimestre:** 2º TRIMESTRE

## **7) Actividad: crea tu propuesta audiovisual**

**Tema:** se trata de una actividad donde el alumnado trabajará por grupos o en solitario y realizará una propuesta audiovisual, esta puede ser un video corto o un cortometraje. Para ello deben de realizar un storyboard, un guion técnico y un guion literario. Es una actividad planteada para que el alumnado desarrolle su creatividad e inquietudes mediante el planteamiento en un proyecto personal y cooperativo donde pondrán en práctica sus habilidades y destrezas sociales.

**Curso:** 4º E.S.O. Alumnos de Educación Plástica Visual y Audiovisual, Lengua y Literatura y Oratoria y Debate.

**Mes o trimestre:** 3º TRIMESTRE

## **8) Excursión al OXO Museo del Videojuego en Málaga.**

**Tema:** recorrido por toda la historia de los videojuegos a través de un museo especializado, el primero en España dedicado a ello. Se trata de una salida que relaciona diferentes materias como Historia y Tecnología ya que el museo plasma toda la Historia de los videojuegos en orden cronológico a través de diferentes décadas desde la creación de los primeros microordenadores hasta la actualidad. Una muestra ejemplar de cómo la tecnología ha sido capaz de reflejar avances tecnológicos y amplificar las nuevas formas narrativas no solo de narrar historias sino de ofrecer formas diferentes de interactuar con la tecnología y las posibilidades de esta.

**Curso:** 2º E.S.O. Departamento de Geografía e Historia y Tecnología.

**Mes o trimestre:** 2º TRIMESTRE

## **9) Excursión al Museo Picasso**

**Tema:** una salida dedicada a uno de los museos más importantes de España, dedicado a uno de los artistas plásticos más relevantes de la historia del arte contemporáneo, el cual fue uno de los principales creadores en reflejar la realidad de forma diferente y reinventar el lenguaje artístico.

**Curso:** 4º E.S.O. Departamento de Geografía e Historia y Educación Plástica Visual y Audiovisual.

**Mes o trimestre:** 2º TRIMESTRE

## **10) Excursión al Teatro Echegaray**

**Tema:** una salida dedicada a asistir a una obra de teatro donde el alumnado contemplará este arte en vivo, que reúne una serie de características apreciables solo en un espectáculo en vivo.

Se buscará que la obra sea adecuada no solo al alumnado, sino que la temática sea de interés para este, ya sea la adaptación de un clásico o una obra contemporánea.

**Curso: 2º E.S.O. Departamentos de Lengua e inglés.**

**Mes o trimestre: 2º TRIMESTRE**

### **11) Excursión al Torcal de Antequera**

**Tema:** salida destinada al alumnado que cursa Geografía e Historia en 1º de E.S.O. El objetivo es contemplar y apreciar el Torcal de Antequera, uno de los enclaves únicos en la Península Ibérica y muestra de unas formaciones calcáreas únicas en Europa.

**Curso: 1º E.S.O. Departamento de Geografía e Historia**

**Mes o trimestre: 3º TRIMESTRE**

### **12) Excursión a la cantera de Unicaja en los Guindos.**

**Tema:** consiste en la asistencia de la cantera del club de baloncesto de Málaga Unicaja en los Guindos. La visita constaría de una visita y explicación de cómo funciona la cantera del club, así como la promoción de los valores deportivos, la disciplina, el esfuerzo y los hábitos saludables.

**Curso: 2º E.S.O. Departamento de Educación Física**

**Mes o trimestre: 2º TRIMESTRE**

## **20.18. PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL**

En colaboración con los recursos educativos y de orientación de la zona y/o los centros docentes y siempre con un enfoque educativo (preventivo y, en su caso, recuperador), el Programa tiene como objetivos:

- Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro, con especial atención a la figura del coordinador del bienestar y protección en los centros docentes.
- Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC en la infancia y adolescencia y las conductas adictivas con y sin sustancias.
- Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la
- comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.
- Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.

- 
- Facilitar el conocimiento del profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa de los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios de atención primaria de salud mental.
- Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado y para realizar el seguimiento de casos de salud mental en el ámbito educativo.

En nuestro centro, todo lo referido anteriormente en el Plan Anual de Acción Tutorial, así como en el Plan de Convivencia y en EEP engloba las actuaciones en pos del bienestar emocional. En este marco se desarrolla también el programa de hábitos de vida saludable

### **20.19. PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA EL REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA**

El programa de cooperación territorial para el refuerzo de la competencia lectora en Andalucía, para el curso 2025/26, es una iniciativa para mejorar la lectura del alumnado andaluz a través de la dotación de personal docente de refuerzo en centros seleccionados. El objetivo es apoyar de forma personalizada a estudiantes con dificultades, reducir la brecha de género y asesorar a los centros en la mejora de sus planes de lectura.

Este curso nos han concedido una profesora de apoyo a la competencia lectora. En nuestro centro dicho refuerzo se operativiza realizando las siguientes funciones:

- Segunda profesora en horario de lengua en 1º y 2º, tanto para reforzar las actividades del currículo como para proponer actividades específicas entorno a la lectura
- Impartir en un desdoble de 2º la materia de oratoria y debate con objeto de propiciar momentos específicos para reforzar la competencia lingüística en todas sus facetas
- Impartir el área lingüística transversal en tres desdobles de primero con objeto de trabajar en grupos pequeños y con alumnado con especiales dificultades en esta competencia, a los que también conoce en los grupos en los que entra como profesora de refuerzo
- Diseñar, promover y realizar actividades lúdicas para el fomento de la competencia lingüística en colaboración con la profesora coordinadora del plan de Bibliotecas y compartiendo los recreos inclusivos dinamizando la biblioteca como un lugar de acogida de diversas actividades
- Colaborar con el departamento de orientación en la detección de alumnado con posibles dificultades de aprendizaje relacionadas con la lectura y/o escritura

### **20.20. PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA EL REFUERZO DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA**

Este programa surge con el objetivo general de mejorar el nivel de desempeño en competencia matemática del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico

Objetivos Principales

- Mejorar los resultados educativos en matemáticas.
- Atender de manera personalizada a los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Reducir la brecha de género en la competencia matemática.
- Impulsar el razonamiento matemático, que va más allá del cálculo e incluye la resolución de problemas, el razonamiento y la aplicación en diversos contextos.
- Proporcionar recursos adicionales a los centros educativos, incluyendo personal docente de refuerzo para crear grupos reducidos.
- Asesorar y guiar a los centros en el diseño e implementación del programa y en la evaluación competencial.

Este curso contamos con una profesora de refuerzo de la competencia matemática, gracias a la cual hemos podido reducir la ratio en 1º y 2º creando desdobles en matemáticas y física y química, tener un segundo profesor en el aula en estos niveles y tener una persona que, junto a los departamentos de matemáticas y ciencias y tecnología diseñe programas específicos para mejora de esta competencia. En particular trabajaremos pruebas de diagnóstico de otros años que, además de contribuir por su diseño a la mejora de la competencia matemática, permite la familiarización del alumnado con este tipo de planteamientos, lo que contribuye a la mejora en las condiciones base para afrontar dichos ejercicios

### **20.21. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

El **Programa de Atención Socioeducativa en Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZTS)** es una iniciativa en Andalucía que busca mejorar la educación y el bienestar en áreas con desafíos sociales significativos. Este programa proporciona recursos adicionales, como personal docente especializado y orientadores, para atender de manera personalizada a estudiantes y sus familias. Además, fomenta la mediación entre la comunidad educativa y la intervención directa para garantizar una educación inclusiva y de calidad. Este curso tenemos un profesor de ZTS del ámbito científico tecnológico. G

### **20.22. PROGRAMA PRÁCTICUM MASTER PROFESORADO**

Este curso de nuevo nos ponemos a disposición de la UMA para colaborar en la formación práctica de los futuros docentes. Participamos a través de música y biología y geología, con las profesoras como tutoras, aunque aún no nos han asignado alumnos

### **20.23. PROGRAMA DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**

El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables.

Se trata de contribuir al desarrollo integral del alumnado a través de la salud y el bienestar para mejorar la salud individual y comunitaria.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.
- Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.
- Promover la convivencia positiva y la educación emocional.
- Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud. Desde nuestro centro nos centramos especialmente en hábitos de salud, el deporte y la salud mental y emocional contempladas sobre todo desde el departamento de orientación y el de educación física en sus programaciones y actividades (ver POAT)

Mantendremos contacto y comunicación con distintos estamentos (PAMEX, enfermeras del centro de salud, Plan director, protección civil, policía, USMI,..) desde nos propondrán talleres al respecto